



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

UNEP(OCA)/MED IG.2/4
11 de octubre de 1991

ESPAÑOL
Original: INGLES

PLAN DE ACCION PARA EL MEDITERRANEO

Séptima Reunión Ordinaria de las Partes
Contratantes en el Convenio para la
protección del Mar Mediterráneo contra la
contaminación y protocolos conexos

El Cairo, Egipto, 8 a 11 de octubre de 1991

**INFORME DE LA SEPTIMA REUNION ORDINARIA DE LAS
PARTES CONTRATANTES EN EL CONVENIO PARA LA PROTECCION
DEL MAR MEDITERRANEO CONTRA LA CONTAMINACION Y PROTOCOLOS CONEXOS**

PNUMA
Atenas, 1991

5

7



11

14

INDICE

	<u>Página</u>
Introducción	1
Asistencia	1
Apertura de la reunión	2
Reglamento	3
Elección de la Mesa	3
Aprobación del programa y organización de los trabajos	3
Credenciales de los representantes	3
Informe del Director Ejecutivo del PNUMA sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1990-1991	3
Cuestiones de presupuesto	9
1. Presupuesto para 1990-1991	
2. Proyecto de presupuesto para 1992-1993	
Aplicación del Convenio de Barcelona y sus protocolos conexos:	13
1. Aplicación del Convenio de Barcelona	
2. Aplicación del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre (COT)	
3. Aplicación del Protocolo sobre vertidos	
4. Aplicación del Protocolo sobre situaciones de emergencia e instalaciones portuarias de recepción	
5. Aplicación del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas (ZEP) y la preservación de los lugares históricos	
Ordenación ambientalmente racional de las zonas costeras mediterráneas	16
1. Análisis prospectivo de la relación entre medio ambiente y desarrollo (Plan Azul)	
2. Planificación y ordenación costeras (Programa de Acciones Prioritarias)	
3. Programa de ordenación de las zonas costeras (POZOC)	
Asuntos jurídicos	16
1. Protocolo sobre la alta mar	
2. Otros asuntos jurídicos	

	<u>Página</u>
Mejoramiento de la ulterior elaboración y aplicación del Convenio de Barcelona y del Plan de Acción para el Mediterráneo	17
Fecha y lugar de la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes	18
Otros asuntos	18
Aprobación del informe	19
Clausura de la reunión	19

ANEXOS

- Anexo I : Lista de participantes
- Anexo II : Lista de documentos
- Anexo III : Discurso de apertura del Director Ejecutivo del PNUMA
- Anexo IV : Recomendaciones y presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 aprobados por las Partes Contratantes
- Anexo V : Contribuciones al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo para 1992-1993

Introducción

1. En su Sexta Reunión Ordinaria (Atenas, 3 a 6 de octubre de 1989), las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación aceptaron la invitación de la República Arabe de Egipto a celebrar la Séptima Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en El Cairo, Egipto. En consecuencia, la Séptima Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación (Convenio de Barcelona) y protocolos conexos se celebró en el Hotel Marriott de El Cairo del 8 al 11 de octubre de 1991.

Asistencia

2. En la reunión estuvieron representadas las siguientes Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona:

Albania, Argelia, Comunidad Económica Europea, Chipre, Egipto, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, Malta, Marruecos, Mónaco, Túnez, Turquía y Yugoslavia.

3. Los siguientes países ribereños del Mar Negro estuvieron representados en la reunión por observadores:

Bulgaria y Rumanía.

4. Los siguientes órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Organización Marítima Internacional (OMI), Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) y Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

5. Las siguientes organizaciones no gubernamentales estuvieron representadas por observadores:

Organización Jurídica Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo (OJI), Foro Internacional de la Industria del Petróleo sobre Exploración y Producción (FORO de E y P), Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), Greenpeace Internacional, Asociación Helénica de Protección del Medio Ambiente Marino (HELMEPA), Oficina Europea del Medio Ambiente (OEMA), Consejo Internacional para la Conservación de las Aves (CICA), Amigos de la Tierra Internacional (CEAT) y Fundación Mundial para la Resolución de Conflictos Ambientales (WFED/IECR).

6. También estuvieron representados el Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina en el Mar Mediterráneo (CERSEC), el Centro de Actividades Regionales del Plan Azul (CAR/PA), el Centro de Actividades Regionales del Programa de Acciones Prioritarias (CAR/PAP), el Centro de Actividades Regionales para Zonas Especialmente Protegidas (CAR/ZEP) y el Atelier du Patrimoine de la Ville de Marseille (Francia).

7. En el anexo I al presente Informe figura la lista completa de participantes. La lista de documentos figura como anexo II al presente informe.

8. En una reunión oficiosa celebrada el 7 de octubre de 1991, la Mesa examinó el programa provisional (UNEP(OCA)/MED IG.2/1) de la Séptima Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes. En esa reunión oficiosa, la Mesa, teniendo en cuenta las sugerencias de Francia, convino en recomendar que la reunión, en su sesión plenaria, aprobara una versión revisada del programa.

9. Antes de la apertura de la Séptima Reunión Ordinaria, se celebró una reunión oficiosa de los jefes de las delegaciones. En esta reunión oficiosa se estudió la sugerencia de la Mesa. Se consideró asimismo la cuestión de la futura Mesa. Como consecuencia de estas consultas, se acordó recomendar a la plenaria una revisión del programa provisional y una lista de candidatos para la Mesa.

Tema 1 del programa: Apertura de la reunión

10. El Excmo. Sr. Atef Ebeid, Ministro de Asuntos del Consejo de Ministros, Ministro de Estado para el Desarrollo Administrativo y Ministro encargado del Medio Ambiente de Egipto, dio la bienvenida a los participantes en nombre del Gobierno de la República Arabe de Egipto. Manifestó su deseo de que la reunión estuviera coronada por el éxito y declaró que la Séptima Reunión Ordinaria tenía lugar unos meses antes de celebrarse la Conferencia de 1992 en el Brasil (CNUMAD), donde la comunidad internacional intentaría encontrar soluciones a los problemas de la relación entre el medio ambiente y el desarrollo. Declaró que Egipto era consciente de su responsabilidad en la conservación del medio marino del Mediterráneo y que desplegaba todos los esfuerzos posibles para encontrar un equilibrio entre el desarrollo y el medio ambiente. Agregó que Egipto estaba llevando a cabo un estudio para actualizar la información sobre sus recursos naturales. Mencionó que se estaban formulando proyectos para proteger el medio ambiente, teniendo en cuenta los factores socioeconómicos. A finales de 1991, en una conferencia internacional que se celebraría en El Cairo, con la cooperación del Banco Mundial, se presentaría una estrategia nacional.

11. El orador añadió que el Parlamento egipcio estaba debatiendo una ley para la protección del medio marino. Hizo hincapié en el apoyo que Egipto prestaba a todas las actividades encaminadas a proteger el medio ambiente del Mediterráneo, a pesar de los elevados costos que ello entrañaba. Manifestó asimismo el apoyo de su Gobierno a la Carta de Nicosia de 1990, en la que se pedía la protección del medio ambiente en los planos nacional, regional y mundial, así como el fomento del desarrollo sostenible. Acogió con satisfacción la iniciativa de la CEE de convocar una reunión ministerial de los Estados mediterráneos en abril de 1992 para formular una estrategia a largo plazo para la protección de la cuenca mediterránea. Manifestó la esperanza de que en la reunión que su país se ofrecía a hospedar se alcanzara un consenso para proteger el mar común en beneficio de las generaciones futuras.

12. El Dr. Mostafa K. Tolba, Director Ejecutivo del PNUMA, dirigió la palabra a la reunión. El texto de su alocución se reproduce en el anexo III.

Tema 2 del programa: Reglamento

13. La reunión tomó nota de que sus deliberaciones se regirían por el Reglamento contenido en el documento UNEP/IG.43/6, anexo XI.

Tema 3 del programa: Elección de la Mesa

14. De conformidad con el artículo 20 del Reglamento y con arreglo a las recomendaciones de los jefes de las delegaciones, la reunión eligió por unanimidad la Mesa siguiente:

Presidente:	Excmo. Sr. Atef Ebeid	(Egipto)
Vicepresidente:	Sr. Etienne Franzi	(Mónaco)
Vicepresidente:	Sr. Adel Hetati	(Túnez)
Relator:	Sr. Uri Marinov	(Israel)

15. El Presidente pronunció unas palabras para dar las gracias a las delegaciones por su elección.

Tema 4 del programa: Aprobación del programa y organización de los trabajos

16. A raíz de las sugerencias formuladas en la reunión oficiosa, se distribuyó una versión revisada del programa provisional (UNEP(OCA)/MED IG.2/1/Rev. 1). Tras su examen en la plenaria, se revisó nuevamente la versión revisada. Esta segunda versión revisada se distribuyó con la signatura UNEP(OCA)/MED IG.2/1/Rev. 2.

17. La Reunión aprobó la organización de los trabajos sugerida en el documento UNEP(OCA)/MED IG.2/2.

Tema 5 del programa: Credenciales de los representantes

18. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento, la Mesa de las Partes Contratantes, que se reunió el miércoles, 9 de octubre de 1991, bajo la presidencia del Excmo. Sr. M. Atef Ebeid (Egipto), consideró en buena y debida forma las credenciales de los representantes de Albania, Argelia, Comunidad Económica Europea, Chipre, Egipto, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, Malta, Marruecos, Mónaco, Túnez, Turquía y Yugoslavia, y así se lo comunicó a la reunión, que aprobó el informe oral de la Mesa.

Tema 6 del programa: Informe del Director Ejecutivo del PNUMA sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1990-1991

19. Al abrir el debate general sobre la cuestión general de la protección del medio ambiente mediterráneo en el marco del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM), el Sr. L. Jeftic, funcionario a cargo del PAM, se refirió al principal documento presentado a la reunión, es decir, el informe del Director Ejecutivo del PNUMA sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1990-1991 (UNEP(OCA)/MED IG.2/Inf.3).

20. Describió los acontecimientos más importantes relativos a la aplicación del PAM que se habían producido desde la reunión de las Partes Contratantes de 1989 y mencionó en especial la contribución del Banco Mundial a la aplicación de ciertos proyectos ambientales, la iniciativa de los países

riberenos del Mar Negro de crear un mecanismo de cooperación regional para la protección del medio ambiente y la cooperación con las organizaciones no gubernamentales a fin de presentar una aportación a la CNUMAD. En relación con el Protocolo sobre la alta mar, tenía la esperanza de que la reunión autorizara al Director Ejecutivo a convocar una conferencia de plenipotenciarios en 1992, con miras a su aprobación. El orador se congratuló de que el Convenio de Barcelona, con la adhesión de Albania, abarcara ahora a todos los países ribereños del Mediterráneo.

21. Le complacía poder comunicar que en abril de 1991 se había concertado un acuerdo entre el Gobierno de Túnez y el PNUMA relativo a la situación, el funcionamiento y la gestión del Centro de Actividades regionales de Túnez encargado de las zonas especialmente protegidas (ZEP/CAR). Tenía el agrado de señalar que la cooperación con los organismos especializados se desenvolvía de manera útil y regular.

22. En relación con las obligaciones de informar previstas en los diversos protocolos, dijo que no todas las Partes Contratantes presentaban tan asiduamente como hubiera sido deseable informes sobre la aplicación de los Protocolos. Nunca se insistiría lo bastante en la importancia de los datos contenidos en dichos informes: la información de las Partes Contratantes constituía la base para la evaluación de la situación ambiental y servía de garantía de que las actividades del PAM en el Mediterráneo eran adecuadas y efectivas.

23. Refiriéndose a las cuestiones financieras, el Sr. Jeftic recordó que los fondos para la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo no se recibían con la regularidad deseable. No obstante, señaló con satisfacción que desde la preparación del cuadro sobre el estado de las contribuciones al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo (anexo III del Informe), varias Partes Contratantes habían cumplido sus compromisos para 1991, concretamente Albania, Argelia, la Comunidad Económica Europea, Chipre, Egipto, España, Israel, Malta, Marruecos, Mónaco, Túnez y Turquía. En el estudio realizado por expertos financieros sobre la repercusión de las tasas de inflación en las actividades del PAM se había llegado a la conclusión de que estaría justificado un aumento del presupuesto de aproximadamente el 22 por ciento dada la inflación anterior. En el proyecto de presupuesto se preveía, sin embargo, un aumento inferior al 20 por ciento.

24. Comunicó también a la reunión que se estaban celebrando conversaciones con el Gobierno de Grecia, que estaba tratando de encontrar nuevos locales en Atenas para la Dependencia de Coordinación.

25. Todos los representantes que hicieron uso de la palabra en el curso del debate agradecieron la generosa hospitalidad que el Gobierno de Egipto había brindado a la reunión y le expresaron su reconocimiento por las excelentes instalaciones que había puesto a su disposición para las deliberaciones.

26. Muchos oradores tomaron nota con satisfacción de la adhesión de Albania al Convenio de Barcelona y sus protocolos conexos.

27. Varios representantes mencionaron las disposiciones adoptadas por los países ribereños del Mar Negro para establecer un marco de cooperación mutua con miras a preservar la calidad del medio ambiente en su región. Esto constituía una nueva y positiva prueba de que los gobiernos estaban cada día más conscientes del valor de la calidad del medio ambiente.

28. Muchos oradores informaron detalladamente de las medidas adoptadas en sus países para mantener o mejorar el medio ambiente. Mencionaron las leyes promulgadas con este fin y las actividades educativas iniciadas para que la población tenga un mayor conocimiento del papel vital del medio ambiente en el desarrollo económico.

29. El Presidente y muchos representantes rindieron homenaje al Sr. Aldo Manos por los excelentes servicios que había prestado durante el largo período en que había actuado como coordinador, que había concluido en mayo de 1991. El Sr. Manos dejaba una huella indeleble en el PAM y había sentado un alto nivel de dedicación en beneficio de la región del mar Mediterráneo.

30. La representante de Yugoslavia, en su informe sobre el cumplimiento por su país de los compromisos dimanantes del Convenio de Barcelona, indicó que Yugoslavia había ratificado el Protocolo sobre la protección contra la contaminación de origen terrestre (Protocolo COT). Las actividades relativas al proyecto de protocolo sobre los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos deberían quedar en suspenso hasta que se ratificara el Convenio de Basilea. Yugoslavia participaba en la Iniciativa del Adriático pero, debido a la difícil situación del país, no podía destinar recursos a la adopción de medidas relativas al medio ambiente costero.

31. El representante de Turquía dijo que, a pesar de todos los esfuerzos realizados, no se podía hablar de mejoras importantes en el medio ambiente del mar Mediterráneo desde la última reunión ordinaria de las Partes Contratantes. Las condiciones ambientales habían asumido nuevas dimensiones que podían contrarrestar el desarrollo económico de todos los países, en especial el de los países en desarrollo.

32. Se reconoció en general que hacía falta una cooperación multilateral más efectiva para alcanzar un desarrollo sostenido y equilibrado. Por consiguiente, resultaba alentador que en los últimos dos años se hubieran intensificado los esfuerzos por promover esa cooperación. Estos esfuerzos culminarían en la CNUMAD, que se celebraría en el Brasil en 1992. A este respecto, dijo que, los programas regionales debían desempeñar un papel esencial. Refiriéndose al Informe, tenía el agrado de señalar que las instituciones financieras internacionales habían empezado a contribuir, en los últimos años, a varios programas y proyectos cooperativos concebidos para prestar asistencia a los países en desarrollo de la región a fin de que mejoraran su labor de protección ambiental y su gestión del medio ambiente y sus recursos. Mencionó diversos proyectos de este tipo que se estaban realizando en su país. A este propósito destacó la importancia del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) (UNEP/BUR/39/Inf.4), creado a principios de 1991. Debería ser posible encauzar los recursos del FMAM hacia las cuestiones ambientales que tenían prioridad regional.

33. Indicó que el Informe contenía una breve descripción de las actividades de los países ribereños del mar Negro relacionadas con el medio ambiente. En cuanto a su estructura ecológica, física y química, el mar Negro era totalmente distinto del mar Mediterráneo. En el mar Negro existían ciertas situaciones que requerían la atención urgente y la estrecha cooperación de los países ribereños. Con este fin, los cuatro países interesados habían preparado una base jurídica para tales actividades y habían elaborado un proyecto de convenio con tres protocolos técnicos. Se había pensado que este instrumento se podría haber firmado en una conferencia que se celebró en Bucarest en mayo de 1990, pero por motivos inevitables hubo que aplazar la conferencia.

34. Con respecto al componente jurídico del PAM, el orador se refirió al proyecto de protocolo para la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación. Su delegación había acogido con beneplácito ese proyecto y confiaba en que se hicieran los ajustes necesarios en el programa y el presupuesto para el bienio 1992-1993 a fin de que pudiera finalizarse el proyecto de protocolo dentro de ese período. La delegación de Turquía apoyaba el proyecto de plan de acción para la conservación de los cetáceos en el Mar Mediterráneo y esperaba que fuera aprobado por la reunión. El orador reiteró el ofrecimiento de su país de hospedar a la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en 1993.

35. El representante de Israel, después de agradecer a la reunión que hubiera elegido por unanimidad a su país para formar parte de la Mesa, declaró que su país estaba dispuesto a cooperar con otros para reforzar las medidas encaminadas a la conservación y protección del medio ambiente del Mediterráneo y que había establecido efectivamente una cooperación de este tipo con varios países de la región. Subrayó que se requerían esfuerzos a nivel mundial y regional para evitar desastres ambientales como el que se había producido en la zona del Golfo, donde aún ardían pozos de petróleo que habían sido incendiados durante el reciente conflicto en esa región.

36. El jefe de la delegación de Israel dijo que en su país se aplicaba con todo rigor, y se estaba haciendo aún más restrictiva, una estricta legislación relativa a la preservación del medio ambiente y a la prevención de la contaminación. Se aplicaba el principio de "quien contamina paga" y los transgresores podían ser procesados y multados. Como parte de las actividades de lucha contra la contaminación del mar y de las playas por hidrocarburos, se habían llevado a cabo, con cierto éxito, experimentos de tratamiento de los derrames de petróleo con organismos microbianos. La experiencia adquirida por los científicos y técnicos especializados de su país se había puesto a disposición del PAM en varias ocasiones (PAP, Plan Azul). Añadió que, en condiciones de paz permanente y con el apoyo financiero prometido del Banco Mundial y de la Comunidad Económica Europea, la cooperación entre las Partes Contratantes interesadas en las actividades de preservación del Mediterráneo y de su flora, fauna y lugares históricos y arqueológicos serían posibles logros considerables.

37. La representante de España se refirió a la gran importancia que su Gobierno asignaba al medio ambiente del Mediterráneo. Mencionó algunos de los acontecimientos importantes que se habían producido desde la Sexta Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes, particularmente la Carta de Nicosía y la reunión de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, celebrada en Palma de Mallorca en 1990, en la que se había destacado la importancia de las cuestiones ambientales. Se habían celebrado en España varias reuniones de expertos sobre cuestiones ambientales en el marco del PAM; además, el Gobierno de España había dispuesto la traducción y publicación en español del informe principal sobre el Plan Azul.

38. El representante de Francia recordó la labor realizada en 1990 y 1991 en el Mediterráneo. Esa labor había reforzado la cooperación en la región. En cuanto a los instrumentos jurídicos para la protección del medio ambiente, advirtió que se habían hecho progresos dentro y fuera del marco del PAM (por ejemplo, los Convenios de Basilea y de Bamako sobre el movimiento transfronterizo de desechos, firmados por los Estados ribereños).

39. En lo que concierne a la reorientación del programa, el representante de Francia señaló que ya había comenzado con la concentración en las prioridades, pero que se requerían grandes esfuerzos y que las actividades del PAM, a su juicio, seguían estando muy diversificadas. A pesar de que cuatro años atrás se había decidido dar prioridad a las zonas costeras, solamente se dedicaba a ellas entre el 10 y el 15 por ciento de los recursos del PAM.

40. Destacó la labor realizada por los centros regionales y el apoyo que recibían de los países hospedantes y otros países. Por ejemplo, se congratuló de la reactivación del Centro de Actividades Regionales para Zonas Especialmente Protegidas de Túnez y sugirió que los países ribereños deberían prestarle apoyo, entre otras formas, con ayuda bilateral además de la del PAM. Como otros ejemplos, se felicitó también de las traducciones en español, servocroata y turco de los principales documentos del Plan Azul. La versión árabe se había publicado y se distribuiría sin demora. Deseaba también hacer hincapié en la participación de muchas entidades distintas de los Estados: el Banco Mundial, el Banco Europeo de Inversiones, ciudades, cámaras de comercio, etc. Verbigracia, organizaciones no gubernamentales serían acogidas en París en 1991 por el Gobierno de Francia, como parte de la preparación de la Conferencia de Río, y se reunirían para tratar del Mediterráneo (con el apoyo de Francia) en Montpellier y en Atenas este año. El PAM podría prestar más apoyo a estas entidades si redujera los gastos administrativos y se concentrara en las actividades sobre el terreno en los países en desarrollo.

41. El representante de Grecia dijo que, el Mediterráneo, en la encrucijada de Europa, Africa y el Oriente Medio, era uno de los pocos lugares de encuentro entre el Norte y el Sur y que su importancia aumentaba constantemente. En general, su delegación aprobaba el Informe, que contenía algunas orientaciones útiles. Aunque sería necesario continuar fortaleciendo la planificación integrada, el PAM resultaría ser un modelo útil para la CNUMAD.

42. Indicó las principales actividades realizadas por Grecia durante el último bienio, en particular la cuestión de las leyes pertinentes, la construcción de plantas para el tratamiento de aguas residuales, la planificación de nuevas instalaciones portuarias de recepción, las actividades de vigilancia de MED POL y los informes correspondientes, así como los premios Pabellón Azul/CEE.

43. En lo que atañe a los locales de la Dependencia de Coordinación en Atenas, declaró que, en la búsqueda de otras instalaciones, dado que se esperaba que las oficinas del Plan de Acción atendieran a diferentes necesidades tarde o temprano, las autoridades griegas competentes respetarían plenamente los compromisos que habían asumido en virtud del Acuerdo concertado entre Grecia y las Naciones Unidas en Nairobi en 1982.

44. El representante de Túnez dio las gracias al Presidente de la Mesa por la confianza que se había depositado en su país al elegirle miembro de la Mesa. Aunque se congratulaba del contenido realista del informe del Director Ejecutivo que incluía la mayor parte de los aspectos y esferas de interés con relación al medio ambiente mediterráneo, había algunos elementos preocupantes que quería señalar en nombre de su país. Estos se referían al estado del ambiente mediterráneo que constituía la base para que se pudieran alcanzar los objetivos del Convenio de Barcelona en cuanto a la seguridad y la protección del Mediterráneo y sus habitantes. Túnez, junto con otros países

amigos y fraternos, ha avanzado en esa dirección. Su delegación desearía destacar la importancia de determinar los métodos de trabajo del programa del PAM más eficaces y, en consecuencia, su delegación apoya la propuesta de Francia a este respecto.

45. El representante de la Comunidad Europea manifestó el reconocimiento de su delegación por el Informe del Director Ejecutivo y expresó su acuerdo con él en que debía continuar la labor de redefinición del Plan de Acción para el Mediterráneo.

46. La Comunidad Económica Europea estaba preparando una "plataforma común" para la CNUMAD, mientras que, en la propia Comunidad, la Comisión presentaría un nuevo programa quinquenal sobre el medio ambiente y un informe sobre el estado del medio ambiente. Se habían promulgado nuevas leyes relacionadas con el medio ambiente, sobre cuestiones concretas como el tratamiento de las aguas residuales urbanas, las descargas de nitrógeno causadas por las actividades agrícolas y la comercialización de los productos fitofarmacéuticos. Todos estos acontecimientos tendrían ciertamente repercusiones positivas en la región mediterránea.

47. En la propia región, el Centro de Actividades Regionales de las Zonas Especialmente Protegidas del Mediterráneo (CAR/ZEP) era ya plenamente operacional y su labor estaba integrada en el Programa de Asistencia Técnica para el Mediterráneo (PATM). Como actividad derivada de la Carta de Nicosia, la Comisión había nombrado un grupo de trabajo de expertos independientes encargado de elaborar un proyecto de estrategia a largo plazo para el Mediterráneo. Esa estrategia se sometería a la consideración de una reunión que se celebraría en El Cairo en abril de 1992.

48. El representante de Italia dijo que su Gobierno había contribuido a la realización del Plan de Acción para el Mediterráneo con la iniciativa del Adriático, con su aliento a Albania para que se adhiriera al Convenio de Barcelona y con el fomento de las relaciones de cooperación con los países ribereños del Mar Negro.

49. El Gobierno de Italia mantenía su compromiso de aplicar el Convenio y sus protocolos conexos, así como las directivas de la Comunidad Económica Europea y su propia legislación sobre el medio ambiente, que era rigurosa e incluía la prohibición del vertido de residuos industriales. Entre sus nuevas iniciativas, había establecido en Palermo un centro de teleobservación del medio, que estaba dispuesto a cooperar con otros centros de este tipo en el marco de las actividades del PAM. En 1992, su Gobierno acogería una conferencia internacional sobre ordenación de aguas dulces.

50. Se había iniciado en el Parlamento italiano el proceso de aprobación del pago de la contribución de Italia al PAM, y el orador podía asegurar a la reunión que sus promesas de contribuciones para 1992-1993 se mantendrían a su nivel anterior. Sin embargo, agregó que el programa para el bienio 1992-1993 debía ser más eficaz en relación con su costo.

51. El representante de Marruecos dijo que el programa descrito en el Informe estaba, en general, bien definido y era equilibrado. No obstante, existían algunas deficiencias. Por ejemplo, no incluía ningún estudio del impacto en el Mediterráneo y sus subregiones por fuentes de contaminación. Los estudios experimentales no eran suficientes. Mientras no existiera un estudio de este tipo, ni siquiera sería posible evaluar el efecto de las medidas correctivas que se aplicaran. Pidió que se incluyera a su país entre

los beneficiarios del Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC). Los países del sur del Mediterráneo recibían más contaminación de la que producían. En realidad, ni siquiera sabían en qué medida estaban siendo contaminados. Habría que determinar la responsabilidad, así como los recursos movilizados para responder a las amenazas al medio ambiente.

52. El representante de Albania dijo que su país, que participaba por primera vez como Parte en el Convenio de Barcelona, se comprometía a cumplir las disposiciones del Convenio y a participar en la consecución de los objetivos del PAM. Tras un largo periodo de aislamiento, Albania estaba llevando a cabo actividades en todas las esferas, pero tropezaba con una falta de fondos para la adquisición de material y la capacitación de especialistas. Recientemente, Albania había establecido una cooperación bilateral con Italia y Grecia en la realización de importantes actividades ambientales y había celebrado un simposio internacional relativo a la ecología de la costa adriática. En el marco del Programa de Ordenación de las Zonas Costeras, Albania había presentado una solicitud de apoyo durante 1992-1993 para llevar a cabo un proyecto de protección de una zona costera de gran interés histórico. Ese apoyo resultaría beneficioso para todo el mar Adriático.

53. El observador de la Oficina Europea del Medio Ambiente (OEMA) reconoció los progresos de que había dado cuenta el Director Ejecutivo, a pesar de las dificultades financieras y de la lenta aplicación de las decisiones a nivel nacional. Muchos más países mediterráneos que en el pasado habían en varios casos reconocido, facilitado y apoyado la labor y las iniciativas de organizaciones no gubernamentales. La Oficina de Información sobre el Mediterráneo de la OEMA, recientemente establecida, trataría de facilitar la transferencia de información entre las organizaciones no gubernamentales e internacionales y participaría en sus esfuerzos por resolver las cuestiones relativas al medio ambiente y al desarrollo en el Mediterráneo. La OEMA organizaría en Atenas, en noviembre de 1991, una reunión de organizaciones no gubernamentales mediterráneas con miras a preparar una aportación mediterránea a la conferencia de París de organizaciones no gubernamentales, que se celebraría en diciembre de 1991, y a la CNUMAD. Las organizaciones no gubernamentales que se ocupan del medio ambiente estaban preocupadas y decepcionadas por el hecho de que, pese a las buenas intenciones y los planes de acción, el medio ambiente del Mediterráneo se seguía deteriorando gravemente. La OEMA y todas las organizaciones no gubernamentales que se ocupaban del medio ambiente estaban dispuestas a cooperar en todo esfuerzo destinado a salvar el Mediterráneo y deseosas de hacerlo.

54. Al final del debate general, la reunión tomó nota del informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo en el bienio 1990-1991.

Tema 7 del programa: Cuestiones de presupuesto

Tema 7.1: Presupuesto para 1990-1991

55. El Sr. Jeftic, funcionario a cargo, abrió el debate sobre este subtema. Señaló a la atención de la reunión el documento de trabajo (CRP.1) sobre el presupuesto aprobado y los gastos del Plan de Acción para el Mediterráneo durante 1990 y 1991 (siendo las cifras relativas a los gastos de 1991, por

supuesto, estimaciones). Indicó que los recursos de que disponía el PAM eran muy escasos.

56. El representante de Francia señaló que no se habían presentado cuentas debidamente verificadas y certificadas, firmadas por un funcionario responsable, y que, consecuentemente, la Reunión no podía aprobarlas. Consideraba que el CRP.1 constituía un simple cuadro informativo. Hablando en general, era esencial disponer de cuentas que garantizaran una transparencia auténtica con respecto a los gastos y a la asignación de recursos.

Tema 7.2: Proyecto de presupuesto para 1992-1993

57. El funcionario a cargo abrió el debate sobre este subtema, refiriéndose al documento IG.2/3, que se había preparado de conformidad con lo convenido en la Reunión Conjunta de los Comités Permanentes celebrada en mayo de 1991.

58. Se convino en que el documento relativo al presupuesto se examinaría tema por tema.

59. El representante de Francia manifestó la opinión de que la Reunión Conjunta de mayo de 1991 no tenía atribuciones para convenir el presupuesto y, además, había reservado su posición con respecto a los gastos en espera, entre otras cosas, de completar el estudio sobre los precios, la inflación y los tipos de cambio. En lo que respecta a las estimaciones presupuestarias para 1993, sugirió que se dejara cierto margen de maniobra a la Mesa.

60. Pidió que se consultara concreta y oportunamente a las Partes Contratantes sobre la cuestión de la nueva instalación de la Dependencia de Coordinación en Atenas y del alquiler de los nuevos locales que iba a ocupar.

61. Algunas delegaciones opinaron que las estimaciones de los gastos administrativos eran demasiado elevadas y debían reducirse. Los ahorros podrían asignarse a actividades sobre el terreno.

62. Varias delegaciones consideraban que las estimaciones presupuestarias para el bienio 1992-1993, tal como las había preparado la Secretaría de conformidad con las recomendaciones de la Reunión Conjunta de los Comités Permanentes de mayo de 1991, eran plenamente aceptables.

63. El representante de Marruecos dijo que, para evaluar los beneficios que cada Parte obtenía de la aplicación del PAM, el presupuesto para el bienio 1992-1993 y los posteriores deberían complementarse con una adición que ilustrara los beneficios cuantificados derivados por cada Parte Contratante durante el bienio anterior. Esa adición debería adoptar la forma de un cuadro en el que se indicaran los diversos componentes del PAM con respecto a cada Parte Contratante.

64. El representante de Marruecos añadió que, dada la importancia de la ordenación integrada de las zonas costeras y su territorio interior y de la adopción de medidas prácticas en favor de las Partes Contratantes, era esencial que se eligieran y designaran asesores previa consulta con los países beneficiarios. Se debería dar preferencia a nacionales residentes de esos países.

65. Los representantes de Francia y Grecia, al referirse a las estimaciones presupuestarias de los costos del personal destacado en Atenas por los

organismos de cooperación, indicaron que la Mesa y el PNUMA debían invitar a los organismos a que sufragaran los gastos de ese personal por lo menos a partir de 1993. Ambos reconocieron la necesidad de garantizar la continuidad de su cooperación en cualquier caso.

66. El observador de la OMS confirmó el apoyo constante de la Organización Mundial de la Salud al Plan de Acción para el Mediterráneo en lo relativo a la salud humana y a sus aspectos ambientales. Nadie ponía en duda la necesidad de conservar un medio marino que no representara un riesgo para la salud pública, no sólo desde el punto de vista de las poblaciones autóctonas, sino también teniendo en cuenta el rápido desarrollo del turismo como un importante sector económico. Se aceptaba el principio de que el enfoque intersectorial era fundamental para la ordenación del medio ambiente a los niveles local, nacional e internacional. La medida audaz de establecer en Atenas una secretaría que contaba, entre otros, con expertos en las esferas de la salud, la agricultura y la pesca, había constituido un acto de valentía y tal vez no se había reconocido totalmente el éxito de la ulterior colaboración interinstitucional. Con carácter excepcional, la OMS había renunciado a su derecho al reembolso de los gastos generales corrientes en relación con su participación en el Plan de Acción para el Mediterráneo; también absorbía los gastos adicionales del programa y de personal derivados de su participación en la labor de la Dependencia de Atenas, en que intervenían muchas otras partes de la Organización. El valor equivalente de su contribución al PAM en 1992-1993 ascendería a unos 250.000 dólares EE.UU. Sus posibilidades de colaboración adicional aumentarían como consecuencia del establecimiento de una división operativa del Centro para el Medio Ambiente y la Salud de la OMS en Roma. Resultaba difícil separar los esfuerzos de los organismos que colaboraban en el Plan de Acción para el Mediterráneo: ciertamente, las aportaciones de las organizaciones que intervenían en la Dependencia de Atenas representaban un conjunto mayor que la suma de cada una de sus partes. La Organización Mundial de la Salud confiaba en que continuara la colaboración actual, siempre con la necesaria garantía de que se sufragaran los gastos de personal.

67. El observador de la FAO se refirió a la larga cooperación de su Organización con el PNUMA, sobre la base de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su vigésimo séptimo período de sesiones, celebrado en 1972. Describió los distintos aspectos de la participación de la FAO en la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo y especialmente del programa MED POL, haciendo hincapié en que, con carácter excepcional, la FAO había acordado no imputar los gastos de ejecución de los proyectos al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo. Estos gastos se calculaba que representaban alrededor de 100.000 dólares EE.UU. por año. El orador explicó que las decisiones de los órganos rectores de la FAO no permitían recurrir a fondos ordinarios que, en realidad, consistían en las contribuciones de sus Estados miembros de todo el mundo, para la ejecución de proyectos sobre el terreno de alcance regional. Por consiguiente, los gastos del personal que trabajaba exclusivamente para el PAM deberían ser sufragados por el proyecto. Sin embargo, los países mediterráneos, que también eran miembros de la FAO, podrían iniciar en la Conferencia de la FAO el procedimiento para modificar esas decisiones.

68. El representante de Turquía, al referirse a la partida presupuestaria relativa a la convocatoria de una conferencia de plenipotenciarios en 1992 para aprobar el texto del Protocolo sobre alta mar, manifestó que era prematuro prever la convocatoria de la conferencia en 1992 y sugirió que una

reunión de expertos precediera a esa conferencia para resolver las cuestiones pendientes.

69. Varias delegaciones opinaron que el proyecto de Protocolo era satisfactorio en su forma actual y que las cuestiones pendientes tenían un carácter político y sólo podían ser resueltas por una conferencia de plenipotenciarios.

70. Tras un nuevo debate, se convino, siguiendo la sugerencia del Presidente, en mantener la partida presupuestaria y autorizar a la Mesa a determinar si sería necesaria una nueva reunión de expertos o si debía recomendar la convocatoria de la conferencia en su momento apropiado, tras celebrar amplias consultas con las Partes Contratantes.

71. En respuesta a varias observaciones formuladas sobre las sumas previstas para gastos de mantenimiento y viajes de la Dependencia de Coordinación y los Centros Regionales, el Presidente se comprometió a velar por que la Mesa pusiera suma atención en que esos costos, al igual que los gastos de las reuniones y de los consultores, se mantuvieran dentro de límites razonables.

72. El representante de Italia declaró que en el presupuesto para 1992 y 1993 debía tenerse en cuenta la tasa de inflación previsible. Sugirió que se pidiera a un pequeño grupo especial que examinara la cuestión durante la actual reunión sobre la base del informe preparado por los expertos financieros (UNEP/BUR/39/4).

73. Tras consultar a la reunión, el Presidente anunció que los miembros del grupo especial serían las delegaciones de Argelia, Egipto, España, Francia e Italia. El grupo especial presentó sus conclusiones a la plenaria el 10 de octubre de 1991, señalando que había tomado nota con satisfacción de la labor realizada por los expertos financieros, que habían basado sus conclusiones en la tasa anterior de inflación y que no habían intentado prever las tasas futuras de inflación. El grupo especial consideraba que, como era imposible predecir la inflación futura, no podía aprobar un ajuste de un 20 por ciento de aumento de las estimaciones presupuestarias.

74. A continuación se celebró un prolongado debate sobre las posibles formas de tener en cuenta en las estimaciones presupuestarias las futuras tasas de inflación en la región mediterránea, en la medida en que afectarían a las actividades del PAM. Al término de este debate, el Presidente, haciéndose eco asimismo de una sugerencia del Relator y de las variantes elaboradas por varias delegaciones, invitó a la Reunión a aceptar la fórmula de consenso siguiente:

"El presupuesto por programas para 1992 se incrementaría en un 10 por ciento con respecto a las cifras de 1991; las estimaciones presupuestarias para 1993 se incrementarían en un 10 por ciento con respecto a las cifras de 1992, a condición de que se autorizara a la Secretaría a desembolsar solamente el 90 por ciento de esa cifra, mientras que el desembolso del 10 por ciento restante estaría sujeto a un examen global por la Mesa que tendría en cuenta el impacto de la inflación y de los movimientos del tipo de cambio en 1992, la realización de actividades y la reestructuración del programa con inclusión del examen de nuevas prioridades. La Mesa autorizaría un gasto superior al límite del 90 por ciento, recurriendo primero a las reservas. Si la Mesa diera la autorización, se retiraría ese 10 por ciento de las reservas, a menos que fuera imposible debido a demoras en el pago de las contribuciones. Si las reservas resultaran insuficientes, la Mesa pediría a

las Partes Contratantes que pagaran las sumas restantes necesarias hasta el presupuesto máximo convenido para 1993.

75. La Reunión aceptó esta fórmula.

76. Con respecto a las contribuciones de las Partes Contratantes al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo, varias delegaciones indicaron que estaban dispuestas a aumentarlas en un 10 por ciento en 1992 y en otro 10 por ciento en 1993. Las delegaciones de Francia e Italia advirtieron, no obstante, que en 1993 sus contribuciones se mantendrían al nivel de 1992. Tras el debate que siguió, se convino en que en 1992 se aumentarían las contribuciones en el 10 por ciento respecto de 1991 y en que se mantendrían al mismo nivel en 1993.

77. Al término del debate del tema 7.2 del Programa, la Reunión aprobó el proyecto de presupuesto para el bienio 1992-1993 en su forma revisada (véase el anexo IV), en la inteligencia de que se autoriza a la Mesa a trasladar algunas consignaciones presupuestarias entre 1992 y 1993 sin que se modifiquen los totales para 1992 y 1993 correspondientes a cada uno de los componentes.

Tema 8 del programa: Aplicación del Convenio de Barcelona y sus protocolos conexos

8.1 - Aplicación del Convenio de Barcelona

8.2 - Aplicación del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre (COT)

8.3 - Aplicación del Protocolo sobre vertidos

8.4 - Aplicación del Protocolo sobre situaciones de emergencia e instalaciones portuarias de recepción

8.5 - Aplicación del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas (ZEP) y la preservación de los lugares históricos

78. El funcionario a cargo del Plan de Acción para el Mediterráneo presentó las secciones pertinentes del documento UNEP(OCA)/MED IG.2/3 relativas a "Recomendaciones".

79. El representante de la Comunidad Económica Europea declaró que la Comisión de las Comunidades Europeas, de conformidad con la Carta de Nicosia, había establecido un grupo especial de expertos independientes de los Estados ribereños del Mediterráneo. Este grupo especial, coordinado por el Instituto Europeo del Agua, estaba preparando una propuesta de estrategia para la cuenca mediterránea. Los ministros responsables del medio ambiente de los países ribereños examinarían esta estrategia en una reunión que se celebraría en El Cairo del 26 al 28 de abril de 1992.

80. Con respecto al Protocolo COT, declaró que la Comunidad y sus Estados miembros acogían con satisfacción el plan de acción para la recolección, el tratamiento y la eliminación de aguas residuales y recordó que el Consejo había aprobado recientemente una directiva (Directiva 91/271/CEE) sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. Esta directiva tenía carácter vinculante para todos los Estados miembros de la Comunidad.

81. El representante de Egipto señaló que la contaminación de las aguas del Mediterráneo, especialmente la causada por microorganismos patogénicos y por las aguas residuales en general, tenía graves consecuencias para el desarrollo de los recursos turísticos. Por consiguiente, el PAM debería llevar a cabo una evaluación o efectuar un seguimiento de las medidas adoptadas en los países mediterráneos para proteger sus aguas contra este tipo de contaminación. Las autoridades competentes de los países mediterráneos deberían considerar urgentemente esta cuestión en beneficio de toda la región.

82. El representante de Marruecos dijo que, en vista de la importancia de la recogida y tratamiento de aguas residuales como medio práctico para combatir la contaminación y de la carencia de recursos de los países más necesitados del sur del Mediterráneo, debería dotarse prioritariamente a estos países de las instalaciones necesarias. Además, con arreglo a la declaración de Génova y a la Carta de Nicosia, deberían promoverse los proyectos prácticos de esta naturaleza a fin de contribuir a la reducción de la contaminación del Mar Mediterráneo.

83. El observador de la OMI declaró que, en la 14a. reunión del Grupo Científico sobre vertidos del Convenio de Londres, celebrada en abril de 1991, se había propuesto un estudio sobre la gestión y eliminación del fango cloacal. A juicio del Grupo Científico, cualquier intento de evaluar la utilización futura del mar para la eliminación de fangos cloacales exigiría un análisis a nivel mundial de la generación de aguas residuales y de los métodos para su tratamiento y su eliminación. Para llevar a cabo tal análisis sería necesaria la reunión de un gran volumen de información y la plena participación de los países en desarrollo. La propuesta del Grupo Científico se examinaría en la 14a. reunión consultiva del Convenio de Londres, en noviembre de 1991. Las Partes en el Convenio de Londres acogerían con beneplácito la cooperación de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona a este respecto.

84. En lo que concierne a las Zonas Especialmente Protegidas, declaró que en el 31o. período de sesiones del Comité para la Protección del Medio Ambiente Marino de la OMI (julio de 1991) se había aprobado, para su adopción por la Asamblea de la OMI (octubre y noviembre de 1991), un proyecto de directrices para la designación de zonas especiales y la identificación de zonas marinas particularmente vulnerables. La finalidad principal de estas directrices consistía en prestar asistencia a la OMI y a los gobiernos para la designación, la ordenación y la protección de las zonas marinas vulnerables.

85. Con respecto a la cuestión del Protocolo relativo a las situaciones de emergencia, el orador ofreció información acerca del Convenio Internacional sobre Preparación, Respuesta y Cooperación en caso de Contaminación por Hidrocarburos, de 1990. Este Convenio se había adoptado en la Conferencia Diplomática celebrada en Londres en 1990, con la asistencia de representantes de más de 90 países y 17 organismos y organizaciones internacionales, con inclusión de organizaciones de las industrias petrolífera y naviera. Los objetivos esenciales del Convenio eran facilitar la cooperación internacional y la asistencia mutua en la preparación para casos graves de contaminación por hidrocarburos y la respuesta a los mismos, y alentar a los Estados a crear y mantener una capacidad adecuada para hacer frente a dichas situaciones de emergencia. Al 17 de septiembre de 1991, el Convenio había sido firmado por 22 Estados, entre ellos Egipto, Francia, Grecia, Líbano, Malta y Marruecos, y estaba pendiente de ratificación. El orador exhortó a

las Partes en el Convenio de Barcelona a que pasaran a ser Partes en el Convenio mencionado.

86. La observadora de HELMEPA, única organización no gubernamental que representaba a la industria naviera griega, declaró que el objetivo de su organización era impulsar la participación eficaz del factor humano en la prevención de la contaminación marina. Con la cooperación constante de la OMI, el PNUMA y la CEE, HELMEPA se concentraba en actividades de capacitación de marinos en materia de prevención de la contaminación, así como en campañas de sensibilización de la población sobre la gestión y la eliminación de residuos. A pesar de la existencia de un cuerpo de leyes rigurosas y de una capacitación marítima intensiva, continuaban produciéndose desastres en el mar. Además, el Mediterráneo sufría la amenaza de un gran volumen de desechos. Mientras los Estados ribereños no proporcionaran las instalaciones portuarias de recepción necesarias, la OMI no declararía el Mar Mediterráneo una "zona especial efectiva". Si no cambia la situación actual, todos los esfuerzos en este sentido, con inclusión de la importancia atribuida por todas las organizaciones nacionales e internacionales al factor humano en la prevención de la contaminación, quedarían gravemente comprometidos. Por consiguiente, la oradora reiteró una propuesta anterior de HELMEPA relativa a la cooperación en el Mediterráneo mediante una red de ONG similares, incluida HELMEPA, en el contexto del Protocolo ZEP, de MARPOL 73/78 y del PAM.

87. El director del Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina en el Mar Mediterráneo (CERSEC) comunicó a la reunión que del 16 al 19 de diciembre de 1991 iba a celebrarse en El Cairo una reunión de expertos nacionales en instalaciones portuarias de recepción en el Mediterráneo, cuyo principal objetivo sería examinar y aprobar un plan de acción sobre instalaciones portuarias de recepción para el Mediterráneo, con miras a facilitar el cumplimiento por los Estados ribereños del Mediterráneo de los anexos I, II y V del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL 73/78).

88. El representante de la Secretaría presentó el proyecto de plan de acción para la conservación de los cetáceos en el Mar Mediterráneo (UNEP(OCA)/MED IG.2/3/Add.2). Informó de los resultados de la reunión de expertos celebrada en Italia a invitación de la Associazione Europea Arte Scienza e Spettacolo con el apoyo técnico de Greenpeace.

89. Tras un breve debate, la reunión aprobó una recomendación sobre este asunto. El texto figura en el anexo IV al presente informe.

90. Con respecto a las recomendaciones relativas a la preservación de los lugares históricos, el representante de Turquía declaró que su Gobierno se ofrecía a hospedar a un grupo de expertos sobre esta cuestión en 1992.

91. El representante de Marruecos declaró que, dada la importancia de los lugares históricos como parte del patrimonio común del Mediterráneo, convendría ampliar el número de lugares que se han de proteger más allá de las costas e incluir la costa más el territorio interior; esto se ajustaría a la idea de ordenación costera en el Mediterráneo y daría a los países interesados la posibilidad de iniciar medidas para proteger lugares que no figuran en las listas establecidas. La lista de los lugares que se han de elegir debe quedar abierta.

92. El Director del Atelier du Patrimoine de la Ville de Marseille anunció que en noviembre de 1991 se celebraría en Tesalónica, Grecia, una reunión de funcionarios responsables de los lugares históricos del Mediterráneo. Otras dos reuniones sobre lugares históricos se celebrarían en cooperación con el Plan Azul y los Centros de Actividades Regionales del Programa de Acciones Prioritarias (PAP) y de las Zonas Especialmente Protegidas (ZEP).

93. La reunión aprobó las recomendaciones relativas a este tema del programa tal como figuran en el anexo IV al presente informe.

Tema 9 del programa: Ordenación ambientalmente racional de las zonas costeras mediterráneas

9.1 - Análisis prospectivo de la relación entre medio ambiente y desarrollo (Plan Azul)

9.2 - Planificación y ordenación costeras (Programa de Acciones Prioritarias)

9.3 - Programa de ordenación de las zonas costeras (POZOC)

94. El funcionario a cargo del PAM presentó las secciones pertinentes contenidas en el documento UNEP(OCA)/MED IG.2/3.

95. A solicitud de las delegaciones interesadas, la reunión estuvo de acuerdo en incluir a Argelia y Marruecos entre los países para los que habían de prepararse nuevos proyectos POZOC.

96. La reunión aprobó las recomendaciones relativas a este tema del programa tal como figuraran en el anexo IV al presente informe.

Tema 10 del programa: Asuntos jurídicos

10.1 - Protocolo sobre la alta mar

10.2 - Otros asuntos jurídicos

97. El funcionario a cargo del PAM presentó las secciones pertinentes del documento UNEP(OCA)/MED IG.2/3 relativas a cuestiones jurídicas.

98. Los debates y las decisiones de la Reunión acerca del proyecto de protocolo sobre la alta mar y la convocación de una reunión de plenipotenciarios para examinarlo se reflejan en los párrafos 68 a 70 en el anexo IV del presente informe.

99. Con respecto a la propuesta de que la Reunión aprobara un nuevo texto del anexo IV al Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre, la representante de Francia declaró que por el momento su delegación no estaba en situación de aprobar el texto propuesto para el anexo IV. Instó a la Secretaría a presentar el anexo propuesto a las Partes a fin de obtener su aprobación general.

100. Con respecto al procedimiento jurídico que se utilizaría para obtener la aprobación del texto propuesto por las Partes Contratantes, después de un amplio debate la Reunión aprobó el texto, con la reserva de una delegación en cuanto al procedimiento. Se pediría al Estado depositario (España) que

distribuyera el texto a las Partes en el Protocolo COT y que las invitara a que le informaran de cualesquiera objeciones en un plazo de tres meses.

101. En lo concerniente a las enmiendas propuestas al Protocolo sobre vertidos, relativas a la prohibición de la incineración de desechos en el mar y al vertido de desechos industriales en el Mediterráneo, se convino en que se pediría a la Mesa que estudiara la posibilidad de que se ocupara de esta propuesta la conferencia de plenipotenciarios a la que se encargaría la conclusión del protocolo sobre la alta mar.

102. El observador de la OMI destacó las decisiones de las reuniones consultivas del Convenio de Londres en el sentido de que la descarga de desechos industriales debía cesar antes del 31 de diciembre de 1995 y que había que poner fin a la incineración en el mar para fines de 1994. Las Partes Contratantes en el Convenio de Londres habían acordado realizar una evaluación para determinar las posibles dificultades técnicas y sociales que presentaba la adopción de métodos alternativos de gestión, evitación, tratamiento y eliminación de desechos.

103. En relación con las evaluaciones y mediciones relativas a los compuestos organofosforados, los materiales sintéticos persistentes, las sustancias radiactivas y los microorganismos patogénicos en el Mediterráneo, la Reunión aprobó, con algunas modificaciones, las recomendaciones propuestas. El texto figura en el anexo IV al presente informe.

104. La Reunión aprobó las recomendaciones relativas a este tema del programa en la forma en que figuraban en el anexo IV al presente informe, con la reserva de una delegación respecto del párrafo 3 relativo al movimiento transfronterizo de desechos peligrosos.

105. El representante de la Comunidad Económica Europea declaró que, si bien no se oponía a la propuesta, su aprobación provisional estaría sujeta al refrendo de la Comunidad.

Tema 11 del programa: Mejoramiento de la ulterior elaboración y aplicación del Convenio de Barcelona y del Plan de Acción para el Mediterráneo

106. El jefe de la delegación francesa declaró que, tras 15 años de experiencia con relación al funcionamiento del PAM, las Partes Contratantes consideraban que sería útil, por no decir indispensable, revisar el reglamento y especialmente completarlo con normas de trabajo que mejoraran su eficacia, reforzaran la transparencia y garantizaran el equilibrio geográfico de los diversos componentes del PAM. Varias delegaciones señalaron esferas en que se planteaban dificultades de funcionamiento, particularmente el procedimiento para elegir al Coordinador. A este respecto, el Presidente invitó a las delegaciones que así lo desearan a convocar un grupo oficioso que llevara a cabo dicho examen y formulara recomendaciones a la plenaria. Las delegaciones de Egipto, Francia, Grecia, Italia, Marruecos y Turquía se ofrecieron a formar parte de ese grupo de trabajo oficioso.

107. En consecuencia, el grupo examinó varias cuestiones, como los procedimientos relativos a la selección del Coordinador y del personal profesional de la Dependencia de Coordinación, así como del personal de los Centros de Actividades Regionales, la determinación de las funciones de la Mesa, la presentación del presupuesto y los procedimientos para su aprobación y los procedimientos para la asignación de fondos.

108. Como resultado de ese examen, se preparó y distribuyó a la plenaria un documento oficioso que resumía las opiniones del grupo sobre las cuestiones mencionadas. Tras un breve debate, la reunión pidió a la Secretaría que tomara nota de las observaciones formuladas y que, en cooperación con la Mesa, distribuyera el documento oficioso a las Partes Contratantes solicitándoles que formularan observaciones al respecto, y que estudiara la viabilidad de algunas de las sugerencias hechas con miras a mejorar el funcionamiento del Plan de Acción para el Mediterráneo.

109. Para concluir, la reunión acordó que la cuestión del mejoramiento de la ulterior elaboración y aplicación del Convenio de Barcelona y del Plan de Acción para el Mediterráneo debía tratarse en el curso del próximo bienio e incluirse en el programa de la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes que se celebraría en 1993.

Tema 12 del programa: Fecha y lugar de la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes

110. La Secretaría sugirió que la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes se celebrara del 12 al 15 de octubre de 1993. Esta sugerencia se aprobó por unanimidad.

111. El representante de Turquía declaró que estaba autorizado a invitar a las Partes Contratantes a celebrar su Octava Reunión Ordinaria en Antalya, Turquía.

112. El funcionario a cargo del PAM se refirió al reglamento y la práctica de las Naciones Unidas que regían las reuniones celebradas fuera de la sede del organismo interesado y, a continuación, la Reunión aceptó con beneplácito la invitación del Gobierno de Turquía.

Tema 13 del programa: Otros asuntos

113. El representante de Francia expresó la opinión de que el dólar estadounidense no era una moneda adecuada para expresar el presupuesto y llevar las cuentas del PAM. El dólar estaba sujeto a violentas fluctuaciones, por lo que sugirió que la Secretaría debería estudiar la posibilidad de utilizar otra moneda e informar al respecto a las Partes Contratantes en 1993.

114. El funcionario a cargo del PAM dijo que remitiría esa sugerencia a las autoridades competentes del PNUMA y de la Sede de las Naciones Unidas.

115. El representante de Italia anunció que, el primer domingo del mes de julio de 1992, se organizaría en Venecia, en cooperación con Mare Vivo, un "Día del Mar" con la participación de los medios de comunicación de masas y otros órganos para divulgar las actividades comunes realizadas en defensa del mar.

116. Además, comunicó que el Instituto Italiano de Investigaciones sobre el Cáncer de Génova estaba estableciendo un centro regional de consulta con respecto a los contaminantes marinos carcinogénicos y mutagénicos del Mediterráneo. El Centro actuaría como enlace entre las instituciones científicas de la región mediterránea que realizan una actividad en este campo en el marco de MED POL.

Tema 14 del programa: Aprobación del informe

117. La Reunión aprobó su informe el viernes, 11 de octubre de 1991.

Tema 15 del programa: Clausura de la reunión

118. En sus observaciones finales, el Sr. L. Jeftic, funcionario a cargo del PAM felicitó a la Reunión por sus considerables logros, entre los que cabía mencionar la aprobación del programa de trabajo y del presupuesto para el bienio 1992-1993 con pequeñas enmiendas; la aprobación del nuevo texto del anexo IV del Protocolo COT; la autorización de la Mesa para que decidiera si se requerirá una nueva reunión de expertos con respecto al protocolo sobre la alta mar o si recomendaría la convocación de la Conferencia de Plenipotenciarios en su momento oportuno, así como para que estudiara la posibilidad de abordar la enmienda del Protocolo sobre vertidos relativa a la prohibición de la incineración de desechos en el mar y el vertido de desechos industriales en el Mediterráneo, por conducto de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el protocolo de la alta mar; iniciación del trabajo preparatorio del proyecto de protocolo sobre el movimiento trasfronterizo de desechos peligrosos en el Mediterráneo; la aprobación de evaluaciones y mediciones comunes relativas a los compuestos organofosfóricos, los materiales sintéticos persistentes, las sustancias radioactivas y los microorganismos patogénicos, y la aprobación del proyecto de plan de acción para la conservación de los cetáceos en el Mar Mediterráneo. Transmitió el agradecimiento de la Secretaría al Gobierno de Egipto por haber hospedado a la Reunión y dio las gracias al Presidente por la excelente manera en que había dirigido los debates.

119. El Presidente manifestó su agradecimiento y reconocimiento a todas las delegaciones que habían asistido a la Reunión en El Cairo. Consideraba que los cuatro días que había pasado en la Reunión eran probablemente los mejores días de este año. Todo el mundo había realizado una ardua labor y sólo gracias a la colaboración de los participantes y al espíritu de cooperación y constructivo imperante había sido posible que la presente Reunión resultara un modelo para otras reuniones. Declaró que estaba muy orgulloso de pertenecer al Mediterráneo y que en Egipto se sentían muy honrados de formar parte de esta región a causa del espíritu observado en la Reunión, sus ideales, innovaciones y sinceridad, características que no se daban en las reuniones en otras regiones, lo que hacía confiar en que se lograrían realmente grandes progresos. Prometió que se esforzaría para aplicar, con el apoyo que estaba seguro le prestarían sus colegas de la Mesa, las instrucciones de la Reunión. La Mesa actuaría en el marco estricto de las directrices de la Reunión. En nombre de la Reunión manifestó su reconocimiento al PNUMA y a todos los miembros de la Secretaría por sus esfuerzos. El Sr. Jeftic y sus colaboradores han consagrado sus sinceros y tenaces esfuerzos para que esta Reunión se realice y para sacar partido de todas las ideas constructivas que de ella han surgido.

120. Tras el habitual intercambio de cortesías, el Presidente declaró clausurada la Reunión el viernes, 11 de octubre de 1991, a las 23.45 horas.

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

ALBANIA

Sr. Petrit Skende
Presidente del Comité de Ciencia y
Tecnología
Mina Peza 4
Tirana
Albania

Tel. No. :(355) 285 83
Tlx. No. :604-2210 KOMSHK AB

Jefe de Delegación

Sr. Shaban Kamberi
Vicepresidente
Comité de Conservación y Protección
del Medio Ambiente de Albania
R. K. Lushnjës Pall. 40, ap. 45
Tirana
Albania

Tel. No. :(355) 242 52/282 80
Tlx. No. :604-4201 KOMRPSSH AB

Sr. Irakli Vongli
Encargado de Negocios a.i.
Embajada de Albania
29 Ismail Mouhaired Street
Zamalek
El Cairo
Egipto

Tel. No. :(20)(2) 341 1064
Tlx. No. :91-23500 AMALB UN

ARGELIA

Sr. Mohamed Ibrahim El Mili
Ambassadeur d'Algérie au Caire
Ambassade d'Algérie
14, rue Brésil
Zamalek
El Cairo
Egipto

Tel. No. : (20)(2) 341 8527
Fax No. : (20)(2) 341 4158

Jefe de Delegación

Sr. Mohamed Abbad
Premier Conseiller
Ambassade d'Algérie
14, rue Brésil
Zamalek
El Cairo
Egipto

Tel. No. : (20)(2) 341 8527
Fax No. : (20)(2) 341 4158

Sr. Ghachem El Kadari
Directeur Général
Centre d'études de recherche pour la
pêche
11, Bd. Amirouche 42415 Bou-Ismaïl
W. Tipaza
Argelia

Tel. No. : (213)(2) 46 0535
Tlx. No. : 408-63354 DZ

COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

Européennes

Sr. Vladimiro Mandl
Chef
Direction Générale Environnement
Sécurité Nucléaire et Protection
Civile
Commission des Communautés

Rue de la Loi 200
B-1049 Bruselas
Belgica

Tel. No. : (32)(2) 235 4249
Tlx. No. : 46-21877 COMEU B
Cables : COMEUR BRUXELLES
Fax No. : (32)(2) 236 0626

Jefe de Delegación

Sr. Jacques Vaccarezza
Administrateur Principal
Coordonnateur national pour le MED
POL
Direction Générale Environnement
Sécurité Nucléaire et Protection
Civile
Commission des Communautés
Européennes
Rue de la Loi 200
B-1049 Bruselas
Belgica

Tel. No. :(32)(2) 235 5108
Tlx. No. :46-21877 COMEU B
Cables :COMEUR BRUXELLES
Fax No. :(32)(2) 236 0626

CHIPRE

Sr. Andreas Demetropoulos
Coordinador Nacional de MED POL
Director
Departamento de Pesca
Ministerio de Agricultura y Recursos
Naturales
Aelou 13
Nicosia
Chipre

Tel. No. :(357)(2) 303 279
Tlx. No. :605-4660 MINAGRI CY
Cables :FISHERIES MINAGRI
Fax No. :(357)(2) 365 955

Jefe de Delegación

Sr. George Georgiades
Embajador de la República de Chipre
en El Cairo
Embajada de Chipre
23A, Ismail Mohamed Street
El Cairo
Egipto

Tel. No. :(20)(2) 340 8904

EGIPTO

Excmo. Sr. Atef M. Ebeid
Ministro de Asuntos del Consejo de
Ministros
Ministro de Estado de Desarrollo
Administrativo y Ministro encargado
del Medio Ambiente
Organismo Egipcio de Asuntos
Ambientales (EEAA)
11, Hassan Sabry Street
Zamalek
El Cairo
Egipto

Tel. No. :(20)(2) 355 0164
Tlx. No. :91-93794 WAZRA UN
Fax No. :(20)(2) 342 0768

Jefe de Delegación

Sr. Salah Hafez
Vicepresidente
Organismo Egipcio de Asuntos
Ambientales (EEAA)
Consejo de Ministros
11, Hassan Sabry Street
Zamalek
El Cairo
Egipto

Tel. No. :(20)(2) 341 6546
Tlx. No. :91-93794 WAZRA UN
Fax No. :(20)(2) 342 0768

Sr. Aboul Fetuh Abdel Latif
Asesor del Ministro de Asuntos del
Consejo de Ministros
Presidente del Sindicato de
Trabajadores Científicos
101, Kasr El-Eini Street
El Cairo
Egipto

Tel. No. :(20)(2) 355 0407
Tlx. No. :91-93069 ASRTUN
Fax No. :(20)(2) 342 0768

Sr. Mohamed A. Fawzi
Experto en medio ambiente marino
Organismo Egipcio de Asuntos
Ambientales (EEAA)
11, Hassan Sabry Street
Zamalek
El Cairo
Egipto

Tel. No. :(20)(2) 341 1323
Tlx. No. :91-93794 WAZRA UN
Fax No. :(20)(2) 342 0768

Sr. Mohamed Abdel Ayyad
Facultad de Ciencias
Universidad de Alejandria
Moharem Bay
Alejandria
Egipto

Tel. No. :(20)(3) 492 2919
Tlx. No. :91-54467 UNIVY UN
Fax No. :(20)(3) 815 658

Sr. Feisal A. Esmael
Consultor
Organismo Egipcio de Asuntos
Ambientales (EEAA)
11, Hassan Sabry Street
Zamalek
El Cairo
Egipto

Tel. No. :(20)(2) 341 1323
Tlx. No. :91-93794 WAZRA UN
Fax No. :(20)(2) 342 0768

Sr. Ahmed Ibrahim Naghib
Instituto Nacional de Oceanografía y
Pesca
101, Kasr El Aini Street
P.O. Box 43
11516 El Cairo
Egipto

Tel. No. :(20)(2) 355 2727
Tlx No. :91-93069 ASRT UN
Fax No. :(20)(2) 356 2820

Sr. Khaled Fahmy
Friedrich Ebert Stiftung
Experto ambiental
31, Lebnen Street
Mohandessen
El Cairo
Egipto

Tel. No. :(20)(2) 347 4532
Fax No. :(20)(2) 344 1117

Sr. Raouf Saad
Director Adjunto
Departamento de Economía
Ministerio de Relaciones Exteriores
Giza - Kournish el Nil
Giza
El Cairo
Egipto

Tel. No. :(20)(2) 722 563

Sra. Hagar El-Eslamboly
Consejera
Ministerio de Relaciones Exteriores
Giza - Kournish el Nil
Giza
El Cairo
Egipto

Tel. No. :(20)(2) 722 815

ESPAÑA

Sra. Amparo Rambla Gil
Coordinadora nacional de MED POL
Dirección General de Política
Ambiental
Ministerio Obras Públicas y
Transportes
Paseo Castellana 67
28 071 Madrid
España

Tel. No. :(34)(1) 553 1600 Ext. 2865
Tlx. No. :52-22325 MOPU E
Fax No. :(34)(1) 533 0711

Ambiental

Sr. José González-Nicolás
Jefe de Servicio
Dirección General de Política

Ministerio Obras Públicas y
Transportes
Paseo Castellana 67
28 071 Madrid
España

Tel. No. :(34)(1) 253 1600 Ext. 2791
Tlx. No. :52-22325 MOPU E
Fax No. :(34)(1) 533 0711

FRANCIA

Sr. Serge Antoine
Directeur de la Mission
Environnement Développement
Secrétariat d'Etat chargé de
l'environnement et des risques
majeurs
14, boulevard du Général Leclerc
92524 Neuilly-sur-Seine Cedex
Francia

Tel. No. :(33)(1) 40812 122
Tlx. No. :42-620602 DENVIR F
Fax No. :(33)(1) 46407 547

Mme. Isabelle Paillet
Direction des Affaires Economiques et
Financières
(Cellule Environnement)
Ministère des Affaires Etrangères
37, Quai d'Orsay
Paris
Francia

Tel. No. :(33)(1) 47 53 4484
Tlx No. :42-270819 AFEIP F
Fax No. :(33)(1) 47 53 5085

Sr. Christian Locq
Mission Environnement Développement
Secrétariat d'Etat chargé de
l'environnement et des risques
majeurs
14, boulevard du Général Leclerc
92524 Neuilly-sur-Seine Cedex
Francia

Tel. No. :(33)(1) 40812 122
Tlx. No. :42-620602 DENVIR F

Fax No. :(33)(1) 46407 547

GRECIA

Sr. Petros Anghelakis
Embajador
Director
Departamento de Organizaciones
Económicas Internacionales y
Convenios Multilaterales
Ministerio de Relaciones Exteriores
1, Academias Street
106 71 Atenas
Grecia

Tel. No. :(30)(1) 363 2307
Tlx. No. :218213 YPEX GR

Jefe de Delegación

Sr. Evangelos Denaxas
Consejero de Embajada
Director Adjunto
Departamento de Organizaciones
Económicas Internacionales y
Convenios Multilaterales
Ministerio de Relaciones Exteriores
1, Academias Street
106 71 Atenas
Grecia

Tel. No. :(30)(1) 361 9225
Tlx. No. :218213 YPEX GR

Sr. Vassilios Patronas
Asesor Jurídico especial adjunto
Servicio Jurídico Especial
Ministerio de Relaciones Exteriores
1, Academias Street
106 71 Atenas
Grecia

Tel. No. :(30)(1) 363 2612
Tlx. No. :218213 YPEX GR

Sra. Athina Mourmouris
Oficial de enlace con el PAM
Ministerio del Medio Ambiente,
Planificación Física y Obras Públicas
147, Patission Street
112 51 Atenas
Grecia

Tel. No. :(30)(1)865 0334
Tlx. No. :21-6028 DYPP GR
Fax No. :(30)(1) 864 7420

ISRAEL

Excmo. Sr. Yigal Bibi
Viceministro de Medio Ambiente
Ministerio de Medio Ambiente
Apartado Postal 6234
91061 Jerusalén
Israel

Tel. No. :(972)(2) 701 604
Tlx. No. :606-25629 ENVIR IL
Fax No. :(972)(2) 513 945/251 830

Jefe de Delegación

Sr. Uri Marinov
Director General
Ministerio de Medio Ambiente
Apartado Postal 6234
91061 Jerusalén
Israel

Tel. No. :(972)(2) 701 606
Tlx. No. :606-25629 ENVIR IL
Fax No. :(972)(2) 513 945/251 830

Jefe suplente de Delegación

Sr. Ephraim Dowek
Embajador de Israel en El Cairo
Embajada de Israel
El Cairo
Egipto

Tel. No. :(20)(2) 361 0528
Fax No. :(20)(2) 361 0414

Sr. Amram Pruginin
Director General Adjunto
Ministerio de Medio Ambiente
Apartado Postal 4234
Hakiryá
91061 Jerusalén
Israel

Tel. No. :(972)(2) 701 577
Tlx. No. :606-25629 ENVIR IL
Fax No. :(972)(2) 513 945

Sr. Eli Shaked
Ministro Plenipotenciario
Embajada de Israel
El Cairo
Egipto

Tel. No. :(20)(2) 361 0528
Fax No. :(20)(2) 361 0414

Sra. Ruth Rotenberg
Asesora jurídica
Ministerio de Medio Ambiente
Apartado postal 6234
90161 Jerusalén
Israel

Tel. No. :(972)(2) 701 590/1
Tlx. No. :606-25629 ENVIR IL
Fax No. :(972)(2) 513945

Sra. Devorah Sandler
Asesora del Director General
del Ministerio de Medio Ambiente
Apartado Postal 6234
91061 Jerusalén
Israel

Tel. No. :(972)(2) 701 606
Tlx. No. :606-25629 ENVIR IL

Sr. Oren Azram
Consultor
Ministerio de Medio Ambiente
Apartado postal 6234
Jerusalén
Israel

Tel. No. :(972)(2) 701 606
Fax No. :(972)(2) 513 2945

ITALIA

Excmo. Sr. Ivo Butini
Subsecretario de Estado para Asuntos
Extranjeros
Ministerio de Relaciones Exteriores
Piazzale della Farnesina 1
00194 Roma
Italia

Tel. No. :(39)(6) 369 11
Tlx. No. :43-610429 MEEENG I
Fax No. :(39)(6) 369 136 44

Jefe de Delegación

Sr. Antonio Tarelli
Ministro Plenipotenciario
Dirección General de Asuntos
Económicos
Ministerio de Relaciones Exteriores
Piazzale della Farnesina 1
00194 Roma
Italia

Tel. No. :(39)(6) 6339
Tlx. No. :43-610429 MEEENG I
Fax No. :(39)(6) 13644

Jefe Adjunto de Delegación

Sr. Salvatore Occhipinti
Vicedirector general
Dirección General de Pesca Marítima
Ministerio de la Marina Mercante
Viale dell'Arte 16
Roma
Italia

Tel. No. :(39)(6) 590 84283

Sra. Luisa Pierantonelli
Servicio de Prevención de la
Contaminación
Ministerio de Medio Ambiente
Piazza Venezia 11
00187 Roma
Italia

Tel. No. :(39)(6) 675 93212

Sr. Giulio Pepe
Cons. Técnico del Vicesecretario de
Estado de Relaciones Exteriores
Sen. Ivo Butini
Secretario particular
Ministerio de Relaciones Exteriores
Piazzale della Farnesina 1
00194 Roma
Italia

Tel. No. :(39)(6) 393978
Tlx. No. :43-610429 MEEENG I
Fax No. :(39)(6) 3613 735

Sr. Lorenzo Villa
Coordinador nacional de MED POL
Instituto Superior de Sanidad
Viale Regina Elena, 299
00100 Roma
Italia

Tel. No. :(39)(6) 4455 646 ext. 396
Tlx. No. :43-610071 ISTSAN 1
Cables :ISTISAN, Roma
Fax No. :(39)(6) 444 0064

Sr. Giuliano Fierro
Centro nacional de coordinación de
PAP
Departamento de Ciencias de la Tierra
Universidad de Génova
Corso Europa, 26
16132 Génova
Italia

Tel. No. :(39)(10) 353 8270
Tlx. No. :43-271114
Fax No. :(39)(10) 352 169

Sr. Franco Ciarnelli
Centro nacional de coordinación del
Plan Azul
Via Barnaba Oriani 73
00 197 Roma
Italia

Tel. No. :(39)(6) 807 8334
Tlx. No. :43-61 1557 C
Fax No. :(39)(6) 858 7860

Sra. Mariella Meiarini
Adjunto Comercial
Ministerio de Relaciones Exteriores
Piazzalle della Farnesina 1
Roma
Italia

Tel. No. :(39)(6) 393978
Tlx. No. :43-510429 MEEENG I
Fax No. :(39)(6) 3613 735

Sr. Luigi Geffa
AGIP Company
Funcionario encargado de la
Protección Ambiental
P.O. Box 12069
Milán
Italia

Tel. No. :(39)(2) 520 7453
Tlx. No. :43-310246 ENI I

Sr. Marco Firpo
Ente Colombo
Palazzo Serra Gerace
Génova
Italia

Tel. No. :(39)(6) 284 111

MALTA

Excmo. Sr. Stanley Zammit
Secretario Parlamentario de Medio
Ambiente
Ministerio de Educación y del
Interior
Floriana
Malta

Tel. No. :(356) 230 487
Tlx. No. :406-1100
Fax No. :(356) 243 759

Jefe de Delegación

Sr. Anthony Borg
Primer Secretario
Ministerio de Relaciones Exteriores
Palazzo Parisio
Merchants Street
Valletta
Malta

Tel. No. :(356) 222 407
Tlx. No. :406-1497 MINFA MW
Fax No. :(356) 227 822

Jefe suplente de Delegación

Sr. Lawrence Micallef
Inspector Sanitario Principal
Secretaría Parlamentaria de Medio
Ambiente
Ministerio de Educación y del
Interior
Floriana
Malta

Tel. No. :(356) 230 487
Tlx. No. :406-1515 ME MT
Fax No. :(356) 243 759

Sr. Michael Sammut
Coordinador nacional de MED POL
Departamento de Salud
Dependencia de Toxicología
St. Luke's Hospital
Guardamangia
Malta

Tel. No. :(356) 221 019
Tlx. No. :(356) 241 289

MARRUECOS

Sr. Abdellatif Laraki
Ambassadeur du Maroc au Caire
Ambassade du Maroc
El Cairo
Egipto

Tel. No. :(20)(2) 340 9677
(20)(2) 341 4718

Jefe de Delegación

Sr. Abdellatif Nacif
Chef de la Division des Organismes
Economiques Internationaux
Ministère d'Etat chargé des Affaires
Etrangères et de la Coopération
Rabat
Marruecos

Tel. No. :(212)(7) 734 802

Sr. Abdelhay Zerouali
Direction Générale de l'Urbanisme, de
l'Aménagement du Territoire et de
l'Environnement
Ministère de l'Intérieur
Rabat
Marruecos

Tel. No. :(212)(7) 666 58
Tlx. No. :407-32785 MIMINT M
Fax No. :(212)(2) 772 684

Sr. Hassan Birgach
Direction Générale de l'Urbanisme, de
l'Aménagement du Territoire et de
l'Environnement
Ministère de l'Intérieur
Rabat
Marruecos

Tel. No. :(212)(7) 766 658
Tlx. No. :407-32785 MIMINT M
Fax No. :(212)(7) 772 684

MONACO

Sr. Etienne Franzl
Délégué Permanent Adjoint auprès des
organismes internationaux
Délégation Permanente auprès des
organismes internationaux
16, Boulevard de Suisse
MC 98000 Mònaco Cedex
Mònaco

Tel. No. :(33) 93 30 3371
Tlx. No. :42-469796
Fax No. :(33) 93 30 2474

Jefe de Delegación

Sr. Patrick Van Klaveren
Directeur
Office Monégasque de l'Environnement
16, Boulevard de Suisse
MC 98000 Mónaco Cedex
Mónaco

Tel. No. :(33) 93 25 8954
Tlx. No. :42-469796
Fax No. :(33) 93 30 2474

TUNEZ

Sr. Mohamed Adel Hentati
Agence Nationale de Protection de
l'environnement (ANPE)
Premier Ministère
15 Rue 8000 - Montplaisir 1802
Túnez
Túnez

Tel. No. :(216)(1) 782 281
Tlx. No. :409-15190 ANPE TN
Fax No. :(216)(1) 789 844

TURQUIA

Sr. Metin Mekik
Embajador de Turquía en El Cairo
Turkish Embassy
25 El Falaki Street
Bab El Louke
El Cairo
Egipto

Tel. No. :(20)(2) 354 8364
Tlx. No. :91-22721 TRT UN
Fax No. :(20)(2) 354 8885

Sr. Akin Alptuna
Director General Adjunto de Asuntos
Económicos Multilaterales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ankara
Turquía

Tel. No. :(90)(4) 286 6126
Tlx. No. :607-44200 /44235
Fax No. :(90)(4) 287 1644

Jefe suplente de Delegación

Sr. Turgut Balkas
Coordinador nacional de MED POL
Universidad Técnica del Oriente Medio
Departamento de Ingeniería Ambiental
06531 Ankara
Turquía

Tel. No. :(90)(4) 223 7100 ext. 2648
Tlx. No. :607-42761 ODTK TR

Sra. Nuran Talu
Jefa del Departamento de Relaciones
Exteriores
Ministerio de Medio Ambiente
Ataturk Bulvari 143
Bakanliklar
Ankara
Turquía

Tel. No. :(90)(4) 118 4531
Tlx. No. :607-44620 BBCGM
Fax No. :(90)(4) 117 7971

Sra. Nesrin Algan
Jefa de Sección
Ministerio de Medio Ambiente
Ataturk Bulvari 143
Bakanliklar
Ankara
Turquía

Tel. No. :(90)(4) 117 4456
Tlx. No. :607-44620 BBCGM
Fax No. :(90)(4) 117 7971

YUGOSLAVIA

Excma. Sra. Radmila Kiprijanova
Secretaría Federal Adjunta de
Desarrollo
Secretaría Federal de Desarrollo
Omladinskih Brigada 1
11070 Belgrado
Yugoslavia

Tel. No. :(38)(11) 199 128
Tlx. No. :62-11448
Fax No. :(38)(11) 2222 909

Jefa de Delegación

Sr. Danilo Vucetic
Primer Consejero
Embajada de Yugoslavia
4, Ahmed Heshmat Street
Zamalek
El Cairo
Egipto

Tel. No. :(20)(2) 340 4061

Sr. Dimitrije Krsmanovic
Asesor superior
Secretaría Federal de Desarrollo
Omladinskih Brigada 1
11070 Belgrado
Yugoslavia

Tel. No. :(38)(11) 602555 ext. 3634

Tlx. No. :62-114488

Fax No. :(38)(11) 222 2909

Sr. Franjo Gasparovic
Consultor
Ministerio de Medio Ambiente,
Planificación Física y Construcción
de la República de Croacia
Proleterskih Brigada 78
41000 Zagreb
Yugoslavia

Tel. No. :(38)(41) 426 207

Tlx. No. :62-22120 TANZG YU

Fax No. :(38)(41) 426 590

OBSERVADORES

BULGARIA

Sr. Stoyan Rizov
Primer Secretario
Embajada de la República de Bulgaria
6, El Malek El Afdal Street
Zamalek
El Cairo
Egipto

Tel. No. :(20)(2) 341 3025

RUMANIA

Sr. Ioan Covaci
Embajador
Embajada de Rumania
El Cairo
Egipto

c/o Ministerio de Relaciones
Exteriores
Alea Modrogan, 14
Bucharest, Sectoral 1
Rumania

Tel. No. :(40)(0) 33 40 60

ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y DEPENDENCIAS
DE LA SECRETARIA DE LAS NACIONES UNIDAS

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Sr. Pedro Mercader
Coordinador Residente del Sistema de
las Naciones Unidas
Actividades Operacionales para el
Desarrollo
Programa de las Naciones Unidas para
el Desarrollo
P.O. Box 982
29, Dr. Taha Hussein Street
Zamalek
El Cairo
Egipto

Tel. No. :(20)(2) 341 4385
Tlx. No. :91-92034 DP UN
Fax No. :(20)(2) 340 2638

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA)

Sr. Mostafa Kamal Tolba
Director Ejecutivo
Programa de las Naciones Unidas para
el Medio Ambiente
P.O. Box 30552
Nairobi
Kenia

Tel. No. :(254)(2) 230 800
Tlx. No. :967-22068 UNEP KE
Cables :UNITERRA, NAIROBI
Fax No. :(254)(2) 226 895

Sr. William Mansfield III
Director Ejecutivo Adjunto
Programa de las Naciones Unidas para
el Medio Ambiente
P.O. Box 30552
Nairobi
Kenia

Tel. No. :(254)(2) 520 600
Tlx. No. :967-22068 UNEP KE
Cables :UNITERRA, NAIROBI
Fax No. :(254)(2) 226 895

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE/ALECSO

Sr. A. Al-Futaih
Programa de las Naciones Unidas para
el Medio Ambiente
Liga de los Estados Arabes y
Organizaciones Especializadas Arabes,
c/o PNUD El Cairo
P.O. Box 982
29, Dr. Taha Hussein Street
Zamalek
El Cairo
Egipto

Tel. No. :(20)(2) 340 1422
Tlx. No. :91-20901 UNEP C
Fax No. :(20)(2) 340 8329

PNUMA/DEPENDENCIA DE COORDINACION
DEL PLAN DE ACCION PARA EL
MEDITERRANEO (PAM)

Sr. Ljubomir Jeftic
Funcionario a cargo

Sr. Ibrahim Dharat
Oficial de programa

Sr. Francesco Saverio Civili
Cientifico marino

Sr. Adnan Aksel
Oficial a cargo de las computadoras

Sr. Christian Marx
Fondo/Oficial Administrativo

P.O. Box 18019
48, Vassileos Konstantinou Avenue
116 10 Atenas
Grecia

Tel. No. :(30)(1) 724 4536
Tlx. No. :21-222564 MEDU
Cables :UNITERRA ATHENS
Fax No. :(30)(1) 729 1160
E-Mail :UNICEF Network
(ITT/DIALCOM)

UNET UNEP.MEDU USER ID: UNE058

CONSULTORES DE LA DEPENDENCIA
DE COORDINACION

Sr. Michael Tobin
Funcionario a cargo
Dependencia de Administración de los
Programas
Conferencia de las Naciones Unidas
sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
Palais des Nations
1211 Ginebra
Suiza

Tel. No. :(41)(22) 734 60 11

Tlx. No. :45-412962

Fax No. :(41)(22) 733 6542

Sr. Evangelos Raftopoulos
Catedrático de Derecho Internacional
Público de la Universidad de Atenas
22, Dorileou Street
115 21 Atenas
Grecia

Tel. No. :(30)(1) 644 8414

Sr. Edward Scicluna
Departamento de Economía
Universiad de Malta
Msida
Malta

Tel. No. :(356) 333 997

Cables :UNIVERSITY, Malta

Tlx. No. :406-407 HIEDUC

Fax No. :(356) 336 450

REPRESENTANTES DE ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE LAS NACIONES UNIDAS

ORGANIZACION DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y
LA ALIMENTACION

Sr. Gabriel P. Gabrielides
Oficial superior de pesca
(contaminación marina)
Oficina de Proyectos de la FAO
Dependencia de Coordinación del Plan
de Acción para el Mediterráneo
Apartado postal 18019
48, Vassileos Konstantinou Avenue
116 10 Atenas
Grecia

Tel. No. :(30)(1) 724 4536
Tlx. No. :21-222564 MEDU GR
Fax No. :(30)(1) 729 1160

ORGANIZACION MUNDIAL DE
LA SALUD (OMS)

Sr. J. I. Waddington
Coordinador del Centro Europeo de
Medio Ambiente y Salud
Organización Mundial de la Salud
Oficina Regional para Europa
8, Scherfigsvej
2100 Copenhagen
Dinamarca

Tel. No. :(45) 39 171289
Tlx. No. :55-15348 WHO DK
Fax No. :(45) 31 181120
Teletex :9118785 UNISANTE

Sr. Louis Saliba
Científico superior
Oficina de proyectos OMS/EURO
Dependencia de Coordinación del Plan
de Acción para el Mediterráneo
Apartado postal 18019
48, Vassileos Konstantinou Avenue
116 10 Atenas
Grecia

Tel. No. :(30)(1) 724 4536
Tlx. No. :21-222564 MEDU GR
Fax No. :(30)(1) 729 1160

ORGANIZACION METEOROLOGICA
MUNDIAL (OMM)

Sr. Alexander Soudine
Oficial científico superior
División del Medio Ambiente
Programa de Investigación y
Desarrollo de la OMM
1, Avenue Giuseppe Motta
P.O. Box 5
1211 Ginebra
Suiza

Tel. No. :(41)(22) 730 8420
Tlx. No. :45-414998 A OMM CH
Cables :METEOMOND GE
Fax No. :(41)(22) 734 2326

ORGANIZACION MARITIMA
INTERNACIONAL (OMI)

Sr. K. Voskresensky
Director
División de Medio Ambiente Marino
4, Albert Embankment
Londres, SE1 7SR
Reino Unido

Tel. No. :(44)(71) 735 7611
Tlx. No. :51-23588 IMOLDN G
Fax No. :(44)(71) 587 3210

COMISION OCEANOGRAFICA
INTERGUBERNAMENTAL DE LA
UNESCO (COI)

Sr. Yousef Halim
Consultor de la COI
Facultad de Ciencias
Departamento de Oceanografía
Alejandria
Egipto

Tel. No. :(20)(3) 586 9661
Tlx No. :91-541800 CMLX UN

ORGANISMO INTERNACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA (OIEA)
LABORATORIO INTERNACIONAL DE
RADIOACTIVIDAD MARINA (LIRM)

Sr. J. W. Readman
Jefe de la Dependencia de Química
Orgánica
Laboratorio de Medio Ambiente Marino
del OIEA
19, Av. des Castellans
MC-98000
Mónaco

Tel. No. :(33) 93 50 4488
Tlx. No. :42-479378 ILMR
Fax No. :(33) 93 25 7346

OTRAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES

ORGANIZACION JURIDICA
INTERNACIONAL PARA EL MEDIO
AMBIENTE Y EL DESARROLLO (OJI)

Sr. Mario Guttieres
Presidente
Organización Jurídica Internacional
para el Medio Ambiente y el
Desarrollo (OJI)
Via Barberini 3
00187 Roma
Italia

Tel. No. :(39)(6) 474 2117
Tlx. No. :43-614046 IJO I
Cables :JOURICOUNTRIES, Roma
Fax No. :(39)(6) 474 5779

Sra. Mary Ellen Sikabonyi
Directora de proyectos e
investigaciones
Organización Jurídica Internacional
para el Medio Ambiente y el
Desarrollo (OJI)
Via Barberini 3
00187 Roma
Italia

Tel. No. :(39)(6) 474 2117
Tlx. No. :43-614046 IJO I
Cables :JOURICOUNTRIES, Roma
Fax No. :(39)(6) 474 5779

FORO INTERNACIONAL DE LA
INDUSTRIA DEL PETROLEO SOBRE
EXPLORACION Y PRODUCCION

Sr. Anthony D. Read
Secretario Ejecutivo Adjunto
Foro Internacional de la Industria
del Petróleo sobre Exploración y
Producción
25/28 Old Burlington Street
Londres W1X 1LB
Reino Unido

Tel. No. :(44)(71) 437 6291
Tlx. No. :51-919707
Fax No. :(44)(71) 434 3721

FONDO MUNDIAL PARA LA
NATURALEZA

Sr. Luigi Guarrera
Coordinador del Proyecto Mediterráneo
Fondo Mundial para la Naturaleza
Via Salaria 221
00 199 Roma
Italia

Tel. No. :(39)(6) 844 0145

Fax No. :(39)(6) 855 4410

GREENPEACE INTERNATIONAL

Sr. Xavier Pastor
Coordinación del proyecto del Mar
Mediterráneo
Proyecto del Mar Mediterráneo de
Greenpeace
Greenpeace International
Ses Rafaletes, 16
07015 Palma de Mallorca
España

Tel. No. :(34)(71) 405 812

Tlx. No. :52-69992 GPMED E

Fax No. :(34)(71) 404 569

Sr. Mario Damato
Investigador
Greenpeace International
Ses Rafaletes, 16
07015 Palma de Mallorca
España

Tel. No. :(34)(71) 405 812

Tlx. No. :52-69992 GPMED E

Fax No. :(34)(71) 404 569

Sra. Domitilla Senni
Greenpeace International
División de Tratados y Convenios
Viale Manlio Gelsomini 28
00153 Roma
Italia

Tel. No. :(39)(6) 578 2484

Tlx. No. :43-616312 GP

Fax No. :(39)(6) 578 3531

Sr. Paul Johnston
Asesor
Greenpeace International
c/o Queen Mary Westfield College
Mile end Road
Londres E1 6NS
Reino Unido

Tel. No. :(44)(71) 975 5291
Fax No. :(44)(71) 975 5500

Sr. Arnaud André Apoteker
Greenpeace International
Investigador
28, rue des Petites Ecuries
París
Francia

Tel. No. :(33)(1) 47 70 4689
Fax No. :(33)(1) 47 70 4691

Sr. Mekki Azzouz
Ismal Laboratoire de Chimie Marine
Plage Ouest Sidi-Fredj
Tipaza
B.P. 54
Argelia

Tel. No. :(213)(2) 39 19 13
Fax No. :(213)(2) 39 35 38

ASOCIACION HELENICA DE
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

Sra. Vicky Kyriazis
Relaciones Internacionales
de HELMEPA-MEDSPA
5, Pergamou Str.
N. Smyrni
171 21 Atenas
Grecia

Tel. No. :(30)(1) 934 3088
Tlx. No. :21-223179 HELM GR
Fax No. :(30)(1) 935 3847

Sra. Ypatia Mitsatsos
Relaciones Internacionales de
HELMEPA-MEDSPA
5, Pergamou Str.
N. Smyrni
171 21 Atenas
Grecia

Tel. No. :(30)(1) 934 3088
Tlx. No. :21-223179 HELM GR
Fax No. :(30)(1) 935 3847

OFICINA EUROPEA DEL MEDIO
AMBIENTE (OEMA)

Sr. Michael Scoullios
Presidente
Sede de la OEMA
26, rue de la Victoire
B-1060 Bruselas
Bélgica

Tel. No. :(32)(2) 539 0037
Tlx. No. :46-62720 BEE
Fax No. :(32)(2) 539 0921

OEMA/Oficina de Información sobre el
Mediterráneo
28, Tripodon Street
P.O. Box 30035
Plaka
100 33 Atenas
Grecia

Tel. No. :(30)(1) 360 5319
Fax No. :(30)(1) 362 2535

CONSEJO INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACION DE LAS AVES (CICA)

Sr. Tobias Salathé
Oficial de programa
32, Cambridge Road
Girton
Cambridge CB3 0PJ
Reino Unido

Tel. No. :(44)(223) 277 318
Tlx. No. :51-818794 ICBP G
Fax No. :(44)(223) 277 200

INTERNACIONAL DE AMIGOS DE
LA TIERRA

Sr. Gerard Peet
Internacional de Amigos de la Tierra
29, rue Blanche
1050 Bruselas
Bélgica

Tel. No. :(32)(2) 5377 228
Fax No. :(32)(2) 5375 599

Sr. Peter Glandfield
Amigos de la Tierra de Chipre
P.O. Box 3411
Limassol
Chipre

Tel. No. :(357)(5) 347 042
Fax No. :(357)(5) 347 043

Sra. Patricia Jimenez
Coordinadora de las campañas
Coordinación Europea de Amigos de la
Tierra
29, rue Blanche
1050 Bruselas
Bélgica

Tel. No. :(32)(2) 5377 228
Fax No. :(32)(2) 5375 596

FUNDACION MUNDIAL PARA EL
MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO/
ADMINISTRACION INTERNACIONAL DE
LOS CONFLICTOS AMBIENTALES

Sr. Harald Nygaard
Fundación Mundial para el Medio
Ambiente y el Desarrollo/
Administración Internacional de los
Conflictos Ambientales
Grupo Geográfico de Recursos
Universidad de Oslo
P.O. Box 1042 Blindern
0316 Oslo 3
Noruega

Tel. No. :(47)(2) 85 59 32
Fax No. :(47)(2) 85 59 29

CENTROS DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN DE ACCION PARA EL MEDITERRANEO

CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA
A SITUACIONES DE EMERGENCIA
DE CONTAMINACION MARINA EN
EL MAR MEDITERRANEO

Sr. Jean-Claude Sainios
Director
Centro Regional de Respuesta a
Situaciones de Emergencia de
Contaminación Marina en el
Mar Mediterráneo
Manoel Island
Malta

Tel. No. :(356) 33 7296-8

Tlx. No. :406-1464 MW

Cables :UNROCC, Malta

Fax No. :(356) 33 9951

CENTRO DE ACTIVIDADES
REGIONALES DEL PLAN AZUL

Sr. Michel Batisse
Presidente
Centro de Actividades Regionales del
Plan Azul
Place Sophie Laffitte
Sophia Antipolis
06560 Valbonne
Francia

Tel. No. :(33) 93 65 39 59

Tlx. No. :42-970005

Fax No. :(33) 93 653528

Sr. Bernard Glass
Director
Centro de Actividades Regionales del
Plan Azul
Place Sophie Laffitte
Sophia Antipolis
06560 Valbonne
Francia

Tel. No. :(33) 93 65 39 59

Tlx. No. :42-970005

Fax No. :(33) 93 653528

CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES
DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES
PRIORITARIAS

Sr. Arsen Pavasovic
Director
Centro de Actividades Regionales del
Programa de Actividades Prioritarias
Kraj sv. Ivana 11
P.O. Box 74
58000 Split
Yugoslavia

Tel. No. :(38)(58) 591 171
Tlx. No. :62-26477 YU URBS
Fax No. :(38)(58) 361 677

Sr. Ivica Trumbic
Director Adjunto
Centro de Actividades Regionales del
Programa de Actividades Prioritarias
Kraj sv. Ivana 11
P.O. Box 74
58000 Split
Yugoslavia

Tel. No. :(38)(58) 591 171
Tlx. No. :62-26477 YU URBS
Fax No. :(38)(58) 361 677

CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES
DE ZONAS ESPECIALMENTE
PROTEGIDAS

Sr. Mohamed Saied
Director
Centro de Actividades Regionales de
Zonas Especialmente Protegidas
c/o Institut national scientifique et
technique d'océanographie et de pêche
2025 Salammbô
Túnez

Tel. No. :(216)(1) 730 420
Tlx. No. :409-14739 MEDRAP TN
Fax No. :(216)(1) 730 496

ATELIER DU PATRIMOINE DE LA
VILLE DE MARSEILLE
RESEAU DES 100 SITES HISTORIQUES

Sr. Daniel Drocourt
Coordonnateur
"100 Sites historiques
méditerranéens" du Plan d'Action pour
la Méditerranée
Atelier du Patrimoine de la Ville de
Marseille
10, Square Belsunce
13001 Marsella
Francia

Tel. No. :(33) 91 907 874
Fax No. :(33) 91 561 461

Sra. Myriam Morel
Conservateur Musée
Musée d'Histoire de Marseille
Centre Bourse
Marsella
Francia

Tel. No. :(33) 91 904 222

ANEXO II

LISTA DE DOCUMENTOS

Documentos de trabajo (en árabe, español, francés e inglés)

UNEP(OCA)/MED IG.2/1	Programa provisional
UNEP(OCA)/MED IG.2/2	Programa provisional anotado
UNEP(OCA)/MED IG.2/3	Recomendaciones y proyecto de presupuesto por programas para 1992-1993 sometidos a la aprobación
UNEP(OCA)/MED IG.2/3/Add.1	Proyecto de protocolo para la prevención de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación
UNEP(OCA)/MED IG.2/3/Add.2	Proyecto de plan de acción para la conservación de los cetáceos en el Mar Mediterráneo
UNEP(OCA)/MED IG.2/4	Informe de la Séptima Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación y protocolos conexos

Documentos de información (en francés e inglés)

UNEP(OCA)/MED IG.2/Inf.1/Corr.1	List of documents
UNEP(OCA)/MED IG.2/Inf.2	List of Participants
UNEP(OCA)/MED IG.2/Inf.3 (also in Arabic and Spanish)	Progress report of the Executive Director on the implementation of the Mediterranean Action Plan in 1990-1991
UNEP(OCA)/MED IG.2/Inf.4	Progress report on Coastal Areas Management Programme (CAMP)
UNEP/BUR/39/4	Report of the financial experts on the impact of inflation rates and exchange rate fluctuations on MAP budget

UNEP/BUR/39/4 Add.1

Report of the meeting of experts on the impact of inflation and exchange rate fluctuations on MAP budget

UNEP(OCA)/MED WG.28/5

Report of the meeting of experts on the protection of Mediterranean cetaceans

Preventing the transboundary movements of hazardous waste in the Mediterranean Region

Documentos de consulta

Dependencia de Coordinación del PAM (Atenas)

UNEP(OCA)/MED IG.1/5

Report of the Sixth Ordinary Meeting of the Contracting Parties (Athens, 3-6 October 1989)

UNEP(OCA)/MED WG.12/6

Report of the Joint Meeting of the Scientific and Technical Committee and the Socio-Economic Committee (Athens, 29 May - 1 June 1990)

UNEP(OCA)/MED WG.18/4

Report of the Second Meeting of the Working Group of experts on the draft Protocol for the Protection of the Mediterranean Sea against pollution resulting from Exploration and Exploitation of the Continental Shelf and the Seabed and its Sub-soil (Athens, 8-11 January 1991)

UNEP(OCA)/MED WG.20/2

Report of the Third Meeting of MED Unit and Regional Activity Centres (RACs) on MAP programme (Athens, 14-15 January 1991)

UNEP(OCA)/MED WG.19/4

Report of the Meeting of the Working Group on the Mediterranean Report for the 1992 United Nations Conference on Environment and Development (Athens, 16-18 January 1991)

UNEP(OCA)/MED WG.25/5

Report of the Joint Meeting of the Scientific and Technical Committee and the Socio-Economic Committee (Athens, 6-10 May 1991)

UNEP/BUR/36/4

Report of the Meeting of the Bureau of the Contracting Parties (Cairo, 19-20 February 1990)

UNEP/BUR/37/6	Report of the Meeting of the Bureau of the Contracting Parties (Rome, 6-7 September 1990)
UNEP/BUR/38/5	Report of the Meeting of the Bureau of the Contracting Parties (Brussels, 9-10 April 1991)
UNEP/BUR/39/6	Report of the Meeting of the Bureau of the Contracting Parties (Paphos, 16-17 July 1991)
UNEP/BUR/39/Inf.3	Composition of the Bureau of the Contracting Parties
UNEP/BUR/39/Inf.4	Global Environment Facility (GEF) - Note by the Secretariat
 <u>MED POL</u>	
UNEP(OCA)/MED WG.11/12	Report of the XXIII Meeting of the Inter-Agency Advisory Committee (IAAC) for MED POL (Athens, 8-11 January 1990)
UNEP(OCA)/MED WG.17/1	Report of the consultation meeting on the preparation of the monitoring programme of Izmir Bay (Athens, 2-3 July 1990)
UNEP(OCA)/MED WG.22/1	Report of the first team meeting on the climatic changes on the Island of Rhodes (Athens, 23-24 October 1990)
UNEP(OCA)/MED WG.24/1	Report of the XXIV Meeting of the Inter-Agency Advisory Committee (IAAC) for MED POL (Athens, 3-7 December 1990)
UNEP(OCA)/MED WG.25/Inf.4	Assessment of the state of pollution in the Mediterranean Sea by organophosphorus compounds
UNEP(OCA)/MED WG.25/Inf.5	Assessment of the state of pollution in the Mediterranean Sea by persistent synthetic materials which may float, sink or remain in suspension
UNEP(OCA)/MED WG.25/Inf.6	Assessment of the state of pollution in the Mediterranean Sea by radioactive substances

- UNEP(OCA)/MED WG.25/Inf.7
Assessment of the state of pollution in the Mediterranean Sea by pathogenic microorganisms
- UNEP(OCA)/MED WG.25/Inf.8
Progress report on the implementation of the Dumping Protocol
- UNEP(OCA)/MED WG.25/Inf.9
Progress report on the activities concerning implications of climatic changes in the Mediterranean region
- UNEP(OCA)/MED WG.25/Inf.10
Guidelines for monitoring marine dumping sites
- UNEP(OCA)/MED WG.26/2
Report of the first meeting of the task team on the implications of climatic changes on the Kastela Bay coastal area (Split, 25-26 april 1991)
- FIR/MEDPOL/ROP/1
Report of the ad-hoc meeting on the review of the assessment document and proposed measures concerning organophosphorus compounds (Athens, 7-8 March 1990).
- FIR/MEDPOL/SP/25
Report of the FAO/UNEP/IAEA consultation meeting on the accumulation and transformation of chemical contaminants by biotic and abiotic processes in the marine environment (La Spezia, Italy, 24-28 September 1990)
- FIR/MEDPOL/LBS/3
Report of the FAO/UNEP/IAEA consultation meeting on the assessment of pollution by 14 chemical elements listed in item 1 of Annex II of the LBS Protocol (Athens, 13-15 February 1991)
- EUR/ICP/CEH 082
Programmes and measures for the protection of the Mediterranean Sea against pollution from land-based sources. Report on a joint WHO/UNEP meeting, Alexandria, 5-9 November 1989
- EUR/ICP/CEH 083
Microbiological pollution of the Mediterranean Sea, Report on a joint WHO/UNEP meeting, Valletta, 13-16 December 1989

Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación
Marina en el Mar Mediterráneo PNUMA/OMI (CERSEC) (Malta)

OMI/PNUMA: Companies offering services in cases of emergency in the Mediterranean, fifth edition, REMPEC, January 1990

OMI/PNUMA: Proceedings of the workshop on combating accidental pollution of the Mediterranean Sea by harmful substances, Malta, 22-26 May 1989, REMPEC, June 1990

Report of the seminar on financial questions, Liabilities and compensation for consequences of accidents causing pollution by oil and other harmful substances, Malta, 8-12 October 1990

Report of the meeting of the drafting group on principles and guidelines concerning co-operation and mutual assistance in case of emergency, Malta, 21-22 March 1991

Sistema regional de información:

Part A - Basic texts, recommendations, principles and guidelines concerning marine pollution preparedness response and mutual assistance (Preliminary version), January 1991

Part B - Lists and inventories -
Section 1 - Directory of competent national authorities in charge of accidental marine pollution preparedness, response and mutual assistance and other relevant information (preliminary version, January 1991)

Part C - Databanks, forecasting models and decision support systems -
Section 4 - List of alerts and accidents in the Mediterranean, January 1991

Part C - Databanks, forecasting models and decision support systems -
Section 6 - Standardized classification systems for chemicals accidentally spilled at sea, May 1991

Part D - Operational guides and technical documents - Section 4 - The significance of a material safety data sheet, March 1991

Plan Azul/Centro de Actividades Regionales (PA/CAR) (Sophia Antipolis)

Thematic fascicle No. 1 - Pêche et aquaculture en Méditerranée, October 1990, edited in French by ECONOMICA

Thematic fascicle No. 2 - Les forêts méditerranéennes, November 1990, edited in French by ECONOMICA

Thematic fascicle No. 3 - Conservation des écosystèmes méditerranéens, March 1991, edited in French by ECONOMICA

The Blue Plan/Futures for the Mediterranean basin, edited in English by Oxford University Press/England, 1990

The Blue Plan/Executive Summary, edited in Serbo-Croat in 1991; re-issue in French in 1991

UNEP/OCA/MED WG.27/1

Report of the Meeting of the Working Group of the orientation of the activities of the Blue Plan (Sophia Antipolis, 10-11 April 1991)

Programa de Acciones Prioritarias/Centro de Actividades Regionales (PAP/CAR) (Split)

(CPP/1988-1989/SY/PS)

Preliminary study of the integrated plan for the Syrian Coastal Region

(CPP/1988-1989/TR/Doc.1)

Natural characteristics of the Izmir Bay and the impact of waste water

(CAMP/1990-91/TR/GIS-TC.1)

Report on the first phase of GIS training course, Izmir, 10-21 June, 1991

(CAMP/1990-91/GR/IPS.1)

Report of the first phase of the preparation of the integrated planning study for the Island of Rhodes, Rhodes, 1-5 July, 1991

UNEP Regional Seas Reports and
Studies No. 122

An approach to Environmental Impact
Assessment for projects affecting the
coastal and marine environment

(PAP-9/MP.1)

Methodological framework for
assessing tourism carrying capacity
in Mediterranean coastal zones

(PAP-7/W.2/1)

Report of the workshop on
environmental guidelines for
municipal wastewater reuse in the
Mediterranean region, Split,
11-13 June, 1990

(PAP-3/G.1)

Environmental guidelines for
municipal wastewater reuse in the
Mediterranean region

(PAP-5/W.4/1)

Report of the workshop on planning,
designing and implementation of
rehabilitation projects in historic
areas, Barcelona, 22-25 October, 1990

(PAP-7/COP.2)

Code of practice for environmentally
sound management of liquid waste
discharge in the Mediterranean Sea

Zonas Especialmente Protegidas/Centro de Actividades Regionales (ZEP/CAR)
(Túnez)

UNEP(OCA)/MED WG.23/1

Report of the Workshop of managers of
Mediterranean protected areas for the
realization of a Mediterranean
protected areas managers network
(Monaco, 5-6 October 1990)

Atelier du patrimoine de la Ville de Marseille
Réseau des 100 sites historiques
Association Méditerranéenne des Patrimoines Historiques (A.M.P.H.I.)

Catalogue of the Centres producing
photogrammetric surveys of monuments
and sites. Technical document No.
II, December 1990

Serie de Informes Técnicos del PAM

No. 29

Bibliography on Effects of Climatic
Change and related topics

- No. 30 Meteorological and Climatological Data from Surface and Upper Measurements for the Assessment of Atmospheric Transport and Deposition of Pollutants in the Mediterranean Basin: A review
- No. 31 Airborne Pollution of the Mediterranean Sea. Report and Proceedings of a WMO/UNEP Workshop
- No. 32 Biogeochemical cycles of specific pollutants (Activity K)
- No. 33 Assessments of organotin compounds as marine pollutants in the Mediterranean
- No. 34 Assessment of the state of pollution of the Mediterranean Sea by cadmium and cadmium compounds
- No. 35 Bibliography on marine pollution by organotin compounds
- No. 36 Directory of marine and coastal protected areas in the Mediterranean region. Part I - Sites of biological and ecological value
- No. 37 Final reports on research projects dealing with eutrophication and plankton blooms (Activity H)
- No. 38 Common Measures adopted by the Contracting Parties to the Convention for the Protection of the Mediterranean Sea against Pollution
- No. 39 Assessment of the state of pollution of the Mediterranean Sea by organohalogen compounds
- No. 40 Final reports on research projects (Activities H, I and J)
- No. 41 Wastewater reuse for irrigation in the Mediterranean region
- No. 42 Report on the status of Mediterranean marine turtles
- No. 43 Posidonie: Livre rouge "Gérard Vuignier" marine plants, populations and landscapes threatened in the Mediterranean

- No. 44 Bibliography on Aquatic Pollution by Organophosphorus Compounds
- No. 45 Transport of Pollutants by Sedimentation: Collected papers from the first Mediterranean Workshop
- No. 46 Epidemiological studies related to Environmental Quality Criteria for bathing waters, shellfish-growing waters and edible marine organisms (Activity D). Final report on project on relationship between microbial quality coastal seawater and rotavirus-induced gastroenteritis among bathers (1986-88)
- No. 47 Jellyfish blooms in the Mediterranean Sea (Trieste, 2-5 September 1987)
- No. 48 Final reports on research projects (Activity G)

ANEXO III

**DISCURSO PRONUNCIADO POR EL
DR. MOSTAFA K. TOLBA,
DIRECTOR EJECUTIVO
DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE,
EN LA SEPTIMA REUNION ORDINARIA DE LAS PARTES
EN EL CONVENIO DE BARCELONA**

El Cairo, 8 de octubre de 1991

Señor Presidente:

En primer lugar desearía agradecer al Gobierno de Egipto la acogida que ha brindado a esta importante reunión de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona. Es la primera reunión que se celebra en El Cairo y me uno con especial placer a las autoridades egipcias para darles a ustedes la bienvenida a mi país de origen. Al cumplirse ahora el 15º aniversario del Convenio de Barcelona, esta reunión nos brinda también la oportunidad de hacer el balance de lo que hemos conseguido hasta el momento y de lo que nos queda por hacer.

La percepción de los problemas ambientales ha cambiado. A principios del decenio de 1970, cuando empecé a ocuparme a tiempo completo de las cuestiones relacionadas con el medio ambiente, solía decirse que el ambiente no era un problema y que no era necesario hacer nada. Hoy se dice que el medio ambiente es un problema y que debemos hacer algo. Sin embargo, se sigue haciendo muy poco aunque, naturalmente, hay excepciones.

El Plan de Acción para el Mediterráneo, por ejemplo, figura entre estas excepciones. Constituye un marco para la acción colectiva que ha aportado grandes beneficios a este mar esencial. Pese a ello, incluso nosotros, que hemos mostrado cierto interés en unir nuestros esfuerzos para salvar a nuestro mar, también caemos en promesas fáciles que sólo a medias se cumplen.

Señor Presidente, distinguidos delegados:

Me agradaría exponer en primer término algunas de las cosas que hemos logrado desde la última reunión de las Partes Contratantes en octubre de 1989. Luego desearía hablar de lo que todavía no se ha hecho. No dudo de que, cuando haya terminado, estarán de acuerdo conmigo en que, a pesar de lo mucho que se ha hecho, podría conseguirse mucho más si las Partes cumplieran íntegramente sus promesas.

Me referiré a los principales motivos de satisfacción:

1. - Albania se adhirió al Convenio de Barcelona y a sus cuatro Protocolos conexos en mayo de 1990. Los 18 países del Mediterráneo y la Comunidad Europea son actualmente Partes Contratantes en el

Convenio de Barcelona, en el Protocolo sobre vertidos y en el Protocolo sobre situaciones de emergencia;

- Al ratificar otros dos países el Protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, el número de países mediterráneos que son Partes Contratantes en este Protocolo se eleva a 16; y
 - Marruecos ha ratificado el Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas, de modo que 16 países mediterráneos son también ahora Partes Contratantes en este Protocolo.
2. - En la reunión de los Comités Permanentes de mayo de 1991 se aprobó el anexo IV del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre (COT), relativo a la contaminación del mar Mediterráneo transportada por el aire, que en la presente reunión debe examinarse con miras a su adopción;
- También se someten a la consideración de la reunión los elementos de un eventual protocolo para la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación; y
 - Se presenta asimismo a la reunión, en respuesta a la solicitud formulada por las Partes en 1989, una propuesta de modificación del Protocolo sobre vertidos que prevé la prohibición de la incineración de desechos en el mar. Esta misma propuesta comprende una modificación relativa a la prohibición del vertido de desechos industriales, a solicitud de los Comités Permanentes.
3. - Los Comités Permanentes aprobaron en mayo de 1991 medidas comunes para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación causada por los compuestos organofosfóricos, los materiales sintéticos permanentes, las sustancias radioactivas y los microorganismos patógenos, que figuran en el Programa de la presente reunión con miras a su aprobación;
- En la reunión de los Comités Permanentes, en mayo de 1991, se aprobaron principios y directrices relativos a la cooperación y la asistencia mutua en situaciones de emergencia, que deben examinarse en la presente reunión con miras a su aprobación; y
 - En una reunión de expertos mediterráneos celebrada en agosto de 1991 se examinó un plan de acción para la conservación de los cetáceos en el Mar Mediterráneo, que se somete a la consideración de la presente reunión para su aprobación.
4. - En abril de 1991 se firmó el Acuerdo entre la República de Túnez y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sobre el funcionamiento del Centro de Actividades Regionales para las Zonas Especialmente Protegidas; y
- El Primer Ministro del Gobierno de Malta y el Secretario General de la Organización Marítima Internacional firmaron en abril de 1990 el Acuerdo sobre la Sede del Centro Regional de Respuesta a

Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina del Mar Mediterráneo.

5. - Se desarrolla satisfactoriamente la cooperación con el Banco Mundial, por conducto de su Programa de Asistencia Técnica para el Mediterráneo (PATM).
6. - A solicitud de la Mesa de las Partes Contratantes, se ha dado un primer paso para promover la cooperación con los países del Mar Negro: se ha invitado a asistir a la presente reunión, en calidad de observadores, a Bulgaria, Rumania y la URSS. Los países del Mar Negro han solicitado al PNUMA que prepare un plan de acción para este mar regional; y
 - Como ejemplo de cooperación subregional, los Ministros de Relaciones Exteriores de Albania, Grecia, Italia y Yugoslavia y el representante de la Comunidad Europea han firmado la "Declaración del Mar Adriático".
7. - Como el Plan de Acción para el Mediterráneo constituye una experiencia única de cooperación regional, las Partes Contratantes tomaron la decisión de preparar un informe sobre esta experiencia para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) de 1992, como contribución al proceso de preparación de la Conferencia. En la reunión de expertos sobre el Mediterráneo celebrada en enero de 1991 y en la reunión de la Mesa de abril de 1991 se terminó este documento que se envió a la Secretaría de la CNUMAD.
8. - Se llevaron a cabo programas nacionales de vigilancia en 1990 y trece países presentaron datos; y
 - En 1990 se realizaron 116 proyectos de investigación sobre temas esenciales para el conocimiento de los problemas de contaminación del Mediterráneo.
9. - Se han terminado seis estudios localizados sobre el efecto del cambio climático y se han iniciado otros seis.
10. - Se está publicando en árabe, francés e inglés el boletín trimestral "Medwaves";
 - Desde la última reunión de las Partes Contratantes, se han publicado 14 números de la serie Informes Técnicos, que contienen los resultados de diversas actividades realizadas en el marco del Plan de Acción para el Mediterráneo; y
 - Los resultados obtenidos en el marco del Plan Azul se han publicado en el libro de consulta titulado "El Plan Azul: El Futuro de la Cuenca Mediterránea", así como en las tres monografías publicadas hasta el momento. En breve aparecerá la versión árabe de este libro.
11. - El Coordinador del Plan de Acción para el Mediterráneo y los gobiernos respectivos han firmado acuerdos sobre programas de ordenación de zonas costeras relativos a la isla de Rodas, la bahía

de Kastela, la bahía de Izmir y la costa de Siria, que se están aplicando. Se encuentran en preparación dos programas, uno relativo a la región de Fuka (Egipto) y otro a la región de Sfax (Túnez), y en la presente reunión debe aprobarse otro relativo a la costa de Albania; y

12. - Todos los componentes del Plan de Acción para el Mediterráneo (Plan Azul, Programas de Acciones Prioritarias, MED POL, Zonas Especialmente Protegidas, Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina y Protección de Lugares Históricos) se están aplicando con arreglo al Programa aprobado por las Partes Contratantes.

Distinguidos delegados:

Estos logros, grandes y pequeños, nos producen una gran satisfacción y nos demuestran todo lo mucho que se puede hacer cuando existe la voluntad de hacerlo.

Sin embargo, hay varios motivos de insatisfacción que también es necesario señalar:

1. - Hasta la fecha, las contribuciones prometidas para 1991 y años anteriores que todavía están pendientes de pago superan la cifra de 4,0 millones de dólares EEUU. Los retrasos en el pago, especialmente por parte de los principales contribuyentes, son muy preocupantes. Constituyen un obstáculo permanente a la ejecución del programa, imponen una carga adicional innecesaria a la administración del programa y obligan a conceder sólo contratos de corto plazo a los funcionarios del PNUMA de la Dependencia de Coordinación, práctica que tiene consecuencias negativas. Las Partes Contratantes deberían decidir seriamente si quieren que se realice el Programa tal como se aprobó y, en caso afirmativo, deberían hacer efectiva su contribución a tiempo, es decir, no más tarde del mes de abril de cada año.
2. - El Grupo de Trabajo examinó por tercera vez el proyecto de protocolo para la protección del Mediterráneo contra la contaminación resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental y de los fondos marinos y su subsuelo. Creo que ha llegado el momento de que las Partes convoquen una Reunión de Plenipotenciarios para concluir el protocolo y aprobarlo. Por supuesto, soy consciente de que se han formulado varias reservas al texto actual, pero también de que la mayoría de estas reservas no parecen referirse al fondo de la cooperación que se requiere, sino más bien a consideraciones políticas. Estoy seguro de que, con buena voluntad, estas cuestiones podrían ser resueltas por los Plenipotenciarios.
3. - Todavía hay dos países que no han ratificado los protocolos sobre la contaminación de origen terrestre y sobre las zonas especialmente protegidas.
4. - Solamente dos países (España y Francia) han respondido y devuelto los cuestionarios sobre la contaminación de origen terrestre que se

enviaron a las Partes Contratantes en 1989. Ciertamente, esta no es la forma de dar cumplimiento a las medidas acordadas por las Partes Contratantes.

5. - No se han recibido respuestas de ninguna de las Partes Contratantes a una carta enviada en julio de 1990 en que se solicitaba información sobre la aplicación de la legislación vigente o de la nueva legislación relativa a las medidas de lucha contra la contaminación aprobadas por las Partes Contratantes desde 1985. Resulta imposible evaluar la eficacia de las medidas comunes si no se ha recibido información sobre su aplicación.
6. - Hay 10 países que todavía no cuentan con planes nacionales de emergencia, que son un requisito indispensable para cualquier forma de intervención en caso de vertido accidental.
7. - Las Partes no presentan informes anuales consolidados sobre las medidas adoptadas para la aplicación del Convenio de Barcelona y sus protocolos conexos, tal como se requiere en virtud del artículo 20 del Convenio. Solamente cuatro países envían informes nacionales sobre la protección del medio ambiente. Habida cuenta de esta situación, las Partes tal vez deberían considerar seriamente la conveniencia de recurrir al artículo 21 del Convenio, relativo al control de la aplicación.
8. - Aunque se han hecho progresos considerables en el diseño y la ejecución de los programas nacionales de vigilancia, que constituyen la base de la evaluación de la contaminación y de la elaboración de medidas comunes, varios países todavía no cuentan con un programa de vigilancia totalmente operacional.

Señor Presidente:

Al pasar revista a las cuestiones mencionadas, tanto las que ofrecen motivos de satisfacción como las que son causa de insatisfacción, sigo convencido de que el Plan de Acción para el Mediterráneo ha hecho progresos notables.

Aprovecho esta oportunidad para rendir tributo a mi colega, el Sr. Aldo Manos, cuya dirección firme y eficaz del equipo del PNUMA en Atenas ha permitido lograr esos progresos. Espero sinceramente que su sucesor sea igualmente eficiente y mantenga las mismas relaciones de cooperación con los gobiernos que el Sr. Aldo Manos.

El Plan de Acción para el Mediterráneo sigue ocupando un lugar destacado entre los programas de mares regionales del PNUMA en muchos aspectos, como la vigilancia de la contaminación, el estudio de las consecuencias del cambio climático, las evaluaciones del impacto ambiental, la ordenación de las zonas costeras y otros.

Esta reunión deberá adoptar decisiones sobre muchas propuestas importantes.

Una de ellas se refiere al proyecto de presupuesto para 1992-1993. El incremento propuesto de ese presupuesto con respecto al de 1990-1991 es

inferior al 20 por ciento. Esta cifra es menor que el efecto de la inflación y de los tipos de cambio. Es muy modesta en comparación con el aumento del presupuesto para la protección del medio ambiente en la mayoría de los países qui representados.

Si las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona desean sinceramente que se realice una actividad coordinada para contribuir a proteger el medio ambiente del Mediterráneo, la suma requerida -menos de 6,7 millones de dólares EE.UU. al año- es extraordinariamente baja. Este es el precio de tres tanques. ¿Es mucho pedir para la protección del medio ambiente del Mediterráneo? Dejo la respuesta a su buen juicio.

Por último, señor Presidente, como dije al comienzo de mi discurso, éste es el decimoquinto aniversario del Convenio de Barcelona y un buen momento para hacer un balance. Por tanto, además de las distintas propuestas que se les han presentado, desearía recibir su asesoramiento sobre la forma en que podríamos desarrollar el Plan de Acción y asegurar su aplicación. Toda la cuestión de la ordenación de las zonas costeras requiere su atento examen.

Nuestro objetivo común es proteger y rehabilitar el Mediterráneo como base para el desarrollo sostenible de todos los países ribereños. Esto no se conseguirá con tratados y planes, sino con obras. Una cuestión muy fundamental a que debemos dar respuesta consiste en saber en qué medida se ha beneficiado el Mediterráneo del Convenio de Barcelona, sus protocolos y su Plan de Acción. Todos decimos que el Mediterráneo estaría en una situación mucho peor sin ellos, pero necesitamos la prueba de ello. Necesitamos saber exactamente en qué situación nos encontrábamos y hasta dónde hemos llegado. Esto es esencial para determinar cuáles deben ser las próximas medidas concretas. Mi pregunta es la siguiente: ¿En qué medida están las Partes Contratantes dispuestas a apoyar esa actividad, financieramente y con recursos humanos? Esta actividad constituirá un enorme esfuerzo multidisciplinario, que requerirá la intervención de especialistas en ciencias marinas y ecología, economistas, técnicos, sociólogos y otros.

Otra cuestión que debería abordar esta reunión es el estado de los programas sobre el Mediterráneo dado el interés mucho mayor por nuestro Mar que demuestran instituciones de fuera de la región mediterránea, como el Banco Mundial, el Banco Europeo de Inversiones y los países ribereños del mar Negro. Por otra parte, podrían obtenerse recursos financieros por conducto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, recientemente establecido, en relación con la cuestión de las aguas internacionales.

Si planteo esto es para subrayar que un presupuesto inferior a los 7 millones de dólares EE.UU. no podrá solucionar los problemas del Mediterráneo. Esta cifra equivale simplemente al costo de establecer el programa de coordinación. El costo que supondría poner fin a la degradación marina es una de las cuestiones en que estamos trabajando conjuntamente con la Secretaría de la CNUMAD para la próxima reunión de su Comité Preparatorio. Se eligió el Mediterráneo como estudio de un caso concreto. La primera estimación, para hacer frente tan sólo al problema de las fuentes terrestres de contaminación -aparte de otras actividades costeras causantes de contaminación- es de 25 mil a 100 mil millones de dólares EE.UU. en los próximos 20 años. Es decir, entre mil y cinco mil millones de dólares EEUU por año. El costo total que supondría poner fin al deterioro sería el doble o el triple de estas cifras. Con todo, estas sumas no son tan escandalosas como parecen a primera vista. Los ingresos anuales que se obtienen solamente

del turismo giran en torno a los tres mil millones de dólares EE.UU. en Yugoslavia y de los 10 mil millones en Francia. Todos estos miles de millones podrían perderse fácilmente si continúa la degradación del Mediterráneo. Francia aplica el principio de los cánones de utilización y grava el turismo y las emisiones a fin de recaudar los fondos necesarios para proteger estas grandes fuentes de riqueza. Estos son, señor Presidente, los tipos de costos y beneficios y los tipos de nuevas fuentes de financiación que deberían estudiar atentamente las Partes Contratantes antes de que ustedes adoptaran las decisiones pertinentes sobre sus futuras actividades de cooperación para proteger la fuente común de prosperidad de esta región.

El Mediterráneo ha sido la cuna de la civilización. El interés creciente por su salud y por la salud y prosperidad de sus zonas costeras y sus habitantes es motivo de gratitud. No obstante, las Partes Contratantes deberían aprovechar la ocasión para intensificar los esfuerzos con miras a proteger el Mediterráneo y para manifestarnos su opinión sobre la reforma de nuestra labor a fin de tener en cuenta la evolución de la situación y las grandes oportunidades que nos ofrece.

Muchas gracias.

ANEXO IV

I. RECOMENDACIONES APROBADAS POR LAS PARTES CONTRATANTES

Las Partes Contratantes aprueban las recomendaciones siguientes:

A. APLICACION DEL CONVENIO DE BARCELONA

1. APROBACION DEL PROGRAMA EN LAS REUNIONES DE ADOPCION DE DECISIONES

1. Organizar su octava Reunión Ordinaria en sesiones plenarias, sin establecer un comité plenario.

2. COORDINACION DEL PROGRAMA

1. Invitar a la Secretaría a reforzar la cooperación con las instituciones financieras con miras a lograr su participación en las actividades del PAM y particularmente en el programa de ordenación de las zonas costeras.
2. Invitar a la Secretaría a continuar proporcionando apoyo técnico a los países miembros del Adriático siempre que éstos lo soliciten.
3. Invitar a la Secretaría a intensificar la coordinación con la CEE en relación con la aplicación de las actividades y medidas previstas en la Carta de Nicosía.
4. Pedir a la Secretaría que promueva y apoye todas las medidas destinadas a utilizar una tecnología de telepercepción en el Mediterráneo.
5. Invitar a la Secretaría a que continúe y refuerce la cooperación con las ONG para impulsar la coordinación de sus actividades, particularmente en las esferas del conocimiento público y la información ambiental.

3. VIGILANCIA DE LA CONTAMINACION MARINA DEL MEDITERRANEO

1. Programa de vigilancia y actividades de apoyo
 - Velar por el logro de una aplicación geográfica completa de las actividades de vigilancia en el Mediterráneo mediante la preparación de programas nacionales de vigilancia del MED POL y la facilitación de datos pertinentes sobre la contaminación;

- Incluir la vigilancia de la contaminación transportada por aire siempre que sea posible en los programas nacionales de vigilancia del MED POL e iniciar el acopio de datos de inventario sobre las emisiones, especialmente en lo que respecta a los metales pesados;
- Congratularse de la contribución al PAM del Programa de Asistencia Técnica para el Mediterráneo (PATM) en la esfera de las actividades de garantía de calidad de los datos de MED POL, lo que permitirá a la Secretaría ampliar las actividades limitadas por el presupuesto del PAM;
- Pedir al Comité de Aplicación del PATM, por conducto de la Secretaría, que siga apoyando en el futuro las actividades de MED POL en beneficio del Convenio de Barcelona y del Plan de Acción para el Mediterráneo;
- Celebrar una reunión de los coordinadores nacionales de MED POL. La reunión debería tener lugar en un lugar y momento que permitan economizar en gastos de viaje.

2. Investigación

- Que el 50% del presupuesto asignado a investigación se pueda utilizar en alguna esfera prioritaria de estudio (que en 1992-1993 podría ser la eutrofización y los florecimientos de planctones). Todas las propuestas de investigación enviadas a través de los coordinadores nacionales sobre este tema, además de las solicitadas por la Dependencia para el Mediterráneo y aprobadas por los coordinadores nacionales formarían la base de un programa regional, que definirían de manera pormenorizada la Dependencia y los organismos participantes así como varios científicos y coordinadores nacionales en la reunión de consulta y que pondrían en práctica los institutos elegidos de entre los que habían sometido propuestas. Este sistema posibilitaría un aumento de la contribución financiera de los institutos participantes y podría dar origen a proyectos conjuntos multiinstitucionales en la región que ampliarían el campo geográfico del componente de investigación de MED POL.

4. INFORMACION

El programa de trabajo figura en la parte II del presente anexo (presupuesto por programas).

**B. APLICACION DEL PROTOCOLO COT Y DEL PROTOCOLO
SOBRE VERTIDOS**

**5. APLICACION DEL PROTOCOLO COT Y DEL PROTOCOLO SOBRE
VERTIDOS**

1. MITIGACION DEL PROBLEMA DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS

Las Partes Contratantes convienen en que se prepare para fines de 1992 un plan de acción concreto para la recolección, el tratamiento y la eliminación de las aguas residuales en cada ciudad costera mediterránea que tenga una población de más de 10 000 habitantes.

2. ENCUESTA SOBRE COT

Se insta a las Partes Contratantes que no enviaron respuesta a los cuestionarios relativos a la encuesta sobre los contaminantes de origen terrestre que lo hagan lo antes posible.

3. INFORMES NACIONALES SOBRE LOS VERTIDOS

Se insta a las Partes Contratantes que no cumplen la obligación de enviar informes anuales a la Secretaría a que lo hagan.

4. PRINCIPIO DE CAUTELA EN LOS PROTOCOLOS COT Y SOBRE VERTIDOS

Además de la recomendación de las Partes Contratantes (UNEP(OCA)/MED IG.1/5, Anexo V, A 3.6) de adoptar el principio de cautela en el Protocolo sobre vertidos, se propone que se adopte la recomendación siguiente con respecto a los protocolos COT y sobre vertidos:

Las Partes Contratantes facilitarán el acceso a métodos de producción limpia, con inclusión de tecnologías limpias, y su transferencia, en particular para promover una transición a una producción limpia con el fin de reducir y eliminar los desechos generados y de velar por que las medidas citadas no produzcan una contaminación adicional en otras partes del medio ambiente.

C. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE SITUACIONES DE EMERGENCIA**6. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN CAUSADA POR VERTIDOS DESDE BUQUES**a) Protocolo sobre situaciones de emergencia

1. Recomendaciones:

1. Las Partes Contratantes deben incorporar a sus sistemas nacionales de preparación y respuesta disposiciones institucionales y administrativas especiales en lo que concierne a aspectos de asistencia mutua. Con este fin, deben tener en cuenta la lista de verificación de las disposiciones institucionales principales que tienen por objeto facilitar la asistencia mutua en caso de producirse un accidente grave de contaminación marina, tal como figura en el Apéndice V de los Principios y Directrices relativos a la cooperación y la asistencia mutua.
2. El Centro debe procurar ayudar a los Estados que lo soliciten a preparar proyectos para la adquisición del equipo de respuesta que se puedan presentar a posibles fuentes de financiación internacional.
3. Los Estados mediterráneos que no son partes en el Convenio Internacional sobre responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos y el Convenio Internacional de constitución de un fondo internacional de indemnización de los daños causados por la contaminación de hidrocarburos deben adoptar las medidas necesarias para pasar a ser partes en esos instrumentos.
4. Antes de que se produzca ningún accidente, los Estados vecinos deben esforzarse por concertar acuerdos bilaterales, que incluyan, entre otros, acuerdos en los que se especifique de antemano las condiciones financieras y las modalidades administrativas de la cooperación en caso de emergencia. De conformidad con sus funciones, el Centro se esforzará por ayudar a los Estados que lo soliciten a preparar esos acuerdos.
5. Las Partes Contratantes que participen en actividades de asistencia mutua no deben actuar en lo que respecta al reembolso de los gastos de asistencia en contradicción con el principio de "el que contamina paga", con arreglo al cual el contaminador soporta los gastos de prevención y de las medidas para luchar contra la contaminación adoptadas por las autoridades públicas.
6. El principio que se debe aplicar en caso de asistencia de Estado a Estado, a menos que exista un acuerdo bilateral que incluya disposiciones financieras que abarquen esta cuestión,

es el del reembolso de los gastos de asistencia proporcionada por un Estado a petición de otro Estado. Si una Parte toma medidas por propia iniciativa, esta Parte soporta el coste de estas medidas.

7. Sin embargo, cuando la totalidad o una parte de los gastos no puede recuperarse con arreglo a los regímenes jurídicos internacionales vigentes o en virtud de los acuerdos TOVALOP y CRISTAL, la Parte que solicita la asistencia puede pedir a la Parte que la proporciona que renuncie al reembolso de los gastos no recuperables. Puede asimismo pedir el aplazamiento del reembolso. Al estudiar esas solicitudes las Partes en el Protocolo deben tomar en consideración las necesidades concretas de ciertos Estados de la región mediterránea.
8. Cuando se pongan expertos a disposición de una Parte Contratante, ésta Parte Contratante debe velar por que la función y responsabilidad de esos expertos se limiten a prestar asistencia a las autoridades nacionales para que éstas adopten decisiones.

2. Aprobar los:

PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PROPUESTOS CON RESPECTO A LA COOPERACION Y LA ASISTENCIA MUTUA

(que se deben incorporar a la Parte A del Sistema Regional de Información)

- Apéndice I: Principios y directrices relativos a la función y las responsabilidades de los expertos enviados en misión por el Centro, a petición de un Estado, en caso de producirse una situación de emergencia, y deberes y obligaciones de los Estados con respecto a ellos.
- Apéndice II: Principios y Directrices relativos al envío, recepción y reexpedición de equipo en las operaciones de asistencia internacional.
- Apéndice III: Principios y Directrices relativos a los arreglos y procedimientos operacionales que se pueden aplicar en caso de operación conjunta.
- Apéndice IV: Lista de verificación de los procedimientos que se han de aplicar y de las personas a las que se ha de contactar en caso de emergencia.
- Apéndice V: Lista de verificación de las principales disposiciones institucionales destinadas a facilitar la asistencia mutua en caso de producirse un accidente grave de contaminación marina que se han de incluir en los planes nacionales para hacer frente a emergencias.

Apéndice VI: Aspectos que se han de tomar en consideración al recibirse una solicitud de entrada en un puerto seguro.

APENDICE I

PRINCIPIOS Y DIRECTRICES RELATIVOS A LA FUNCIÓN Y LAS RESPONSABILIDADES DE LOS EXPERTOS ENVIADOS EN MISIÓN POR EL CENTRO A PETICIÓN DE UN ESTADO EN CASO DE EMERGENCIA, Y DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS CON RESPECTO A ELLOS

1. Las Partes Contratantes en el Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del Mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales (Protocolo al Convenio de Barcelona) pueden, en caso de accidentes que causen o que es probable causen contaminación marina, solicitar, entre otras cosas, asistencia en forma de asesoramiento de expertos del Centro Regional o de otra Parte Contratante.
2. El Centro Regional ha establecido y actualiza regularmente un repertorio de expertos y centros especializados que pueden ofrecer este tipo de asistencia en caso de emergencia.
3. A petición de un Estado, en caso de emergencia, el Centro puede, si las circunstancias lo requieren, enviar un experto con miras a proporcionar a las autoridades nacionales el asesoramiento y los conocimientos técnicos que puedan necesitar durante el período inicial para decidir qué medidas se han de adoptar. Este asesoramiento y estos conocimientos técnicos pueden incluir:
 - la evaluación de la situación;
 - la adaptación de la organización de la respuesta nacional a las circunstancias del accidente;
 - los métodos y las técnicas de respuesta;
 - expertos, equipo y productos que puedan solicitarse a otras Partes Contratantes u organizaciones privadas.
4. La función y la responsabilidad del experto consisten en ayudar a las autoridades nacionales a adoptar decisiones, y, a este respecto, tienen sólo un carácter consultivo. Toda decisión operacional, así como sus consecuencias, son de la plena incumbencia de las autoridades competentes del Estado solicitante.
5. En sus actividades relacionadas con esa misión de asesoramiento, el experto debe procurar proteger los intereses del Estado que solicitó sus servicios, en particular en lo que concierne a la protección del medio ambiente y de los recursos y tener en cuenta las repercusiones económicas y financieras.
6. El Estado que solicita la asistencia de un experto debe especificar lo más exactamente posible, teniendo en cuenta las

circunstancias, la esfera o las esferas en las que se requiere asesoramiento especializado.

7. El Estado que solicita la asistencia de un experto debe adoptar las disposiciones necesarias relativas a los procedimientos de inmigración y despacho de aduanas, con respecto al experto y al material (incluido el material escrito o registrado electrónicamente) que el experto pueda traer consigo para ayudarle en el desempeño de sus funciones.
8. Las autoridades del Estado solicitante deben también adoptar las disposiciones necesarias para alojar al experto y proporcionarle las instalaciones de oficina y el espacio de trabajo necesarios. Deben igualmente facilitarle el libre acceso a las instalaciones de comunicación necesarias (teléfono, télex, telefax, radio) que pueda necesitar en su trabajo.
9. La financiación inicial (billetes de avión, dietas, etc.) de la misión del experto, correrán a cargo del Centro Regional.

APENDICE II

PRINCIPIOS Y DIRECTRICES RELATIVOS AL ENVIO, RECEPCION Y REEXPEDICION DE EQUIPO EN LAS OPERACIONES DE ASISTENCIA INTERNACIONAL

1. La asistencia internacional, por uno o más Estados, en caso de accidentes que produzcan una contaminación marina grave, puede requerir la transferencia de equipo y productos de un país a otro.
2. El envío, la recepción y la reexpedición de ese material suscita varios problemas logísticos, administrativos y jurídicos que deben resolverse rápidamente, puesto que un retraso en la cadena mencionada de actividades puede reducir considerablemente la eficiencia de la asistencia. Se deben adoptar disposiciones generales a este respecto antes de que se produzca un accidente y podría ser útil incluir esas disposiciones en el plan nacional para hacer frente a una emergencia. De esa manera sólo quedarían por aclararse los detalles de la aplicación en el momento de la acción.
3. Tras efectuar una evaluación detallada de la situación, el Estado que solicita la asistencia debe especificar lo más exactamente posible el tipo y la cantidad de equipo y productos requeridos.
4. El Estado que suministra la asistencia debe, en su respuesta, adjuntar una lista detallada del equipo y los productos disponibles, con inclusión de las especificaciones técnicas necesarias (dimensiones, pesos, capacidades), el requerimiento exacto de energía (tipo de combustible, consumo, etc.) y las modalidades de transporte previstas. Se debe asimismo indicar

- el equipo requerido para manipular ese material en el puerto o aeropuerto de entrada, el número de personas necesarias para las operaciones de descarga y los medios necesarios de transporte del material de respuesta hasta el lugar del accidente.
5. Para poner ese equipo en uso lo antes posible, el Estado solicitante adoptará las medidas necesarias para el inmediato despacho en aduanas de todo el material de llegada y, de ser necesario, autorizar su empleo (v.g., autorización para navegar), así como para el cumplimiento inmediato de las formalidades de inmigración para el personal necesario para manejar el equipo. Se deben adoptar las mismas disposiciones cuando el personal y el equipo son proporcionados por los aseguradores del buque.
 6. El Estado solicitante se compromete a devolver el equipo tan pronto como hayan acabado las operaciones, si así lo solicita el suministrador.

APENDICE III

PRINCIPIOS Y DIRECTRICES RELATIVOS A LOS ARREGLOS Y PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES QUE SE PUEDEN APLICAR EN CASO DE OPERACIÓN CONJUNTA.

A. ESTRUCTURA DE MANDO DE LAS OPERACIONES DE COMBATE CONJUNTAS

La estructura orgánica de las operaciones conjuntas debe abarcar dos niveles principales de coordinación y mando, a saber: el Control Operacional de tierra y el Mando Táctico en el teatro de operaciones;

Del Control Operacional debe encargarse el país que ha solicitado la asistencia (país principal) que normalmente es el país en cuya zona se lleva a cabo la operación;

Se podrá proceder a un cambio del Control Operacional y del Mando Táctico, siempre que sea práctico y que esté convenido entre las partes interesadas, cuando el órgano principal de una operación de combate pase de una zona a otra.

Los oficiales de enlace de los países participantes deben integrarse en el personal del Control Operacional para conseguir el conocimiento necesario de los recursos nacionales utilizados;

El Mando Táctico general corresponderá a un Comandante/ Coordinador Supremo (CST) sobre el terreno designado del país principal;

Los equipos de vigilancia proporcionados por los países que prestan asistencia deben actuar bajo el mando de un Comandante/Coordinador nacional sobre el terreno (CNT);

El Comandante/Coordinador nacional actúa bajo el mando/coordinación del Comandante/Coordinador Supremo.

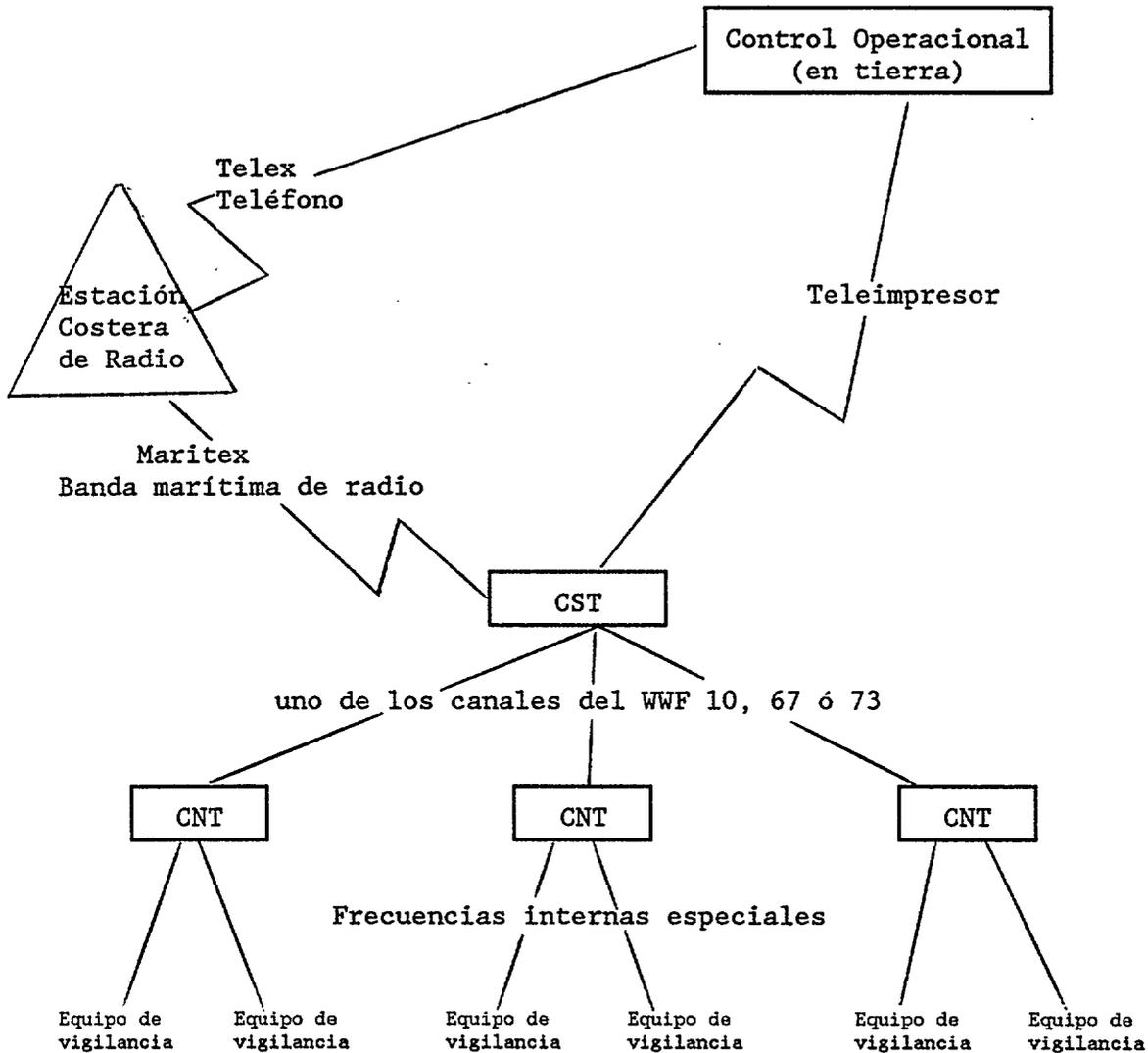
B. DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS COMUNICACIONES POR RADIO EN LAS OPERACIONES CONJUNTAS

Para evitar disturbios y obstrucciones en una operación conjunta, existe una fuerte necesidad de diferentes frecuencias de comunicación por radio, por un lado, entre el Control Operacional en tierra y el Comandante/Coordinador Supremo sobre el terreno, y, por el otro, entre el Comandante Supremo y los Comandantes/Coordinadores nacionales sobre el terreno de los países participantes, así como entre los diferentes comandantes nacionales y sus respectivos equipos.

De conformidad con el plan provisional relativo a las comunicaciones por radio para operaciones conjuntas de combate que se presenta más adelante, se deben aplicar los procedimientos siguientes:

- en lo que respecta a las comunicaciones entre el Control Operacional en tierra y el Comandante/Coordinador Supremo (que depende del país principal de la operación), se debe considerar la posibilidad de utilizar teleimpresores sin hilos o telex (Maritex);
- la comunicación entre el Comandante/Coordinador Supremo y los Comandantes/Coordinadores nacionales deben llevarse a cabo por uno, o, de ser necesario, varios canales internacionales de frecuencia ultracorta 10, 67 y 73;
- los buques, a partir de los cuales actúan los Comandantes/Coordinadores Supremos sobre el terreno deben tener por lo menos dos estaciones de VHF a bordo con una función de relevo en el canal 16;
- las comunicaciones entre un Comandante/Coordinador nacional sobre el terreno y los equipos de vigilancia deben realizarse con frecuencias internas especiales;
- el idioma de comunicación entre los Comandantes/Coordinadores sobre el terreno de diferentes países debe ser el más adecuado;
- los aspectos amplios de los problemas de comunicación por radio en las operaciones conjuntas para luchar contra la contaminación por el petróleo en el mar deben someterse a la autoridad de telecomunicaciones de cada país para su información y examen interno.

PLAN PROVISIONAL DE COMUNICACIONES POR RADIO PARA OPERACIONES CONJUNTAS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION



APENDICE IV

LISTA DE VERIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN DE APLICAR Y DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE HA DE CONTACTAR EN CASO DE EMERGENCIA

El presente apéndice se ocupa del orden de las actividades que han de realizar las autoridades nacionales competentes encargadas, con arreglo al plan nacional para hacer frente a una emergencia, de ocuparse de las cuestiones relacionadas con la respuesta a un incidente de contaminación marina, al recibirse información de una contaminación o amenaza de ella, para aplicar las disposiciones del Protocolo al Convenio de Barcelona relativo a la cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación en el Mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales.

Aunque esta lista de verificación, que no es en modo alguna exhaustiva, se ha preparado principalmente para hacer frente a incidentes provocados por buques, ha de utilizarse siempre que sea aplicable en caso de incidentes que entrañan estructuras en mar abierto.*

1. EVALUACION INICIAL

Para efectuar una evaluación inicial es necesario reunir la información enumerada en "A" infra por medio de los contactos descritos en "B".

A. Información requerida

- lugar, momento, naturaleza, extensión y causa del incidente;
- identificación del buque;
- identificación del propietario/explotador y sus representantes aseguradores;
- estado del buque;
- determinación de la carga y su estado;
- intenciones del capitán;
- intenciones del salvador, de haber alguno;
- intenciones del propietario o su representante.

B. Contactos

- capitán del buque;
- salvador/compañía de salvamento, de haber alguna;
- propietario del buque o su representante;
- último o últimos puertos de escala;
- próximo o próximos puertos de escala.

2. NOTIFICACION

Una vez que la Parte ha acabado su evaluación inicial y cuando la gravedad del incidente lo justifica, debe:

- a) informar a los órganos competentes del país de conformidad con el plan nacional para hacer frente a emergencias;
- b) informar a todas las Partes cuyos intereses se vean afectados o es probable que se vean afectados por la contaminación, así como al Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina en el Mar Mediterráneo (CERSEC) y facilitarles:

* "Las estructuras en mar abierto" se definen en el Convenio para prevenir la contaminación por hidrocarburos como "cualquier instalación o estructura flotante en alta mar fija dedicada a actividades de exploración, explotación o producción de gas o de hidrocarburos, o a la carga o descarga de hidrocarburos".

i) detalles de las evaluaciones y de cualquier medida que haya tomado, o que tenga intención de tomar, para hacer frente al incidente, y

ii) cualquier otra información que sea adecuada,

hasta que se haya puesto fin a las medidas adoptadas para hacer frente al incidente o hasta que esas Partes hayan decidido iniciar una acción conjunta.

Para transmitir esa información se debe recurrir al sistema de información sobre la contaminación y a la lista de autoridades nacionales competentes, tal como figura en la Sección 1 de la Parte 8 del Sistema Regional de Información;

c) establecer contacto con los aseguradores del buque y, si el incidente entraña hidrocarburos:

- La International Tanker Owners Pollution Federation Ltd. (ITOPF);
- El Fondo del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Hidrocarburos, cuando la Parte que se vea posiblemente afectada por la contaminación sea Parte en el Convenio sobre el Fondo de 1971.

3. MEDIDAS DE RESPUESTA

a) Activación de las disposiciones nacionales de lucha contra la contaminación tal como se estipulan en el plan nacional para hacer frente a emergencias o en otros instrumentos.

b) Evaluación constante de la situación recurriendo a:

- los expertos de que se dispone en el país;
- los expertos de que se dispone de CERSEC o a través de ese Centro;*
- los expertos de que se dispone de otras fuentes.*

c) Decisiones sobre las medidas y actividades adecuadas para mitigar las consecuencias del incidente de contaminación, como la intervención en el propio buque, la lucha contra la contaminación en el mar, la protección de zonas sensibles o su restauración.

d) Movilización del personal, el equipo y los productos necesarios, sea procedentes de fuentes nacionales o solicitando ayuda exterior:

* Estos expertos prestarán asistencia a las autoridades nacionales para que adopten decisiones, pero en ningún caso adoptarán ellos mismos decisiones en lugar de las autoridades nacionales responsables.

- directamente a otras Partes Contratantes;
- de otras Partes Contratantes a través de CERSEC;
- de otras fuentes, incluidas las reservas que son propiedad de la industria petrolífera o naviera.

4. ASUNTOS FINANCIEROS

- a) Las Partes directamente encargadas de hacer frente a la contaminación y las Partes que prestan asistencia, de haber alguna, deben llevar registros detallados de los gastos en que incurren las Partes que participan en la lucha contra la contaminación durante toda la operación.
- b) Las Partes deben designar a un órgano para que reúna la documentación financiera pertinente, de ser posible tal como se estipula en el plan para hacer frente a las emergencias, y pedir a todos los que participan en la lucha contra la contaminación que establezcan la documentación necesaria.
- c) Preparar reclamaciones de conformidad con las recomendaciones de los planes de indemnización aplicables.
- d) Presentar la documentación necesaria a los aseguradores, el Fondo del Convenio para prevenir la contaminación u otras organizaciones obligadas a pagar una indemnización.
- e) La Parte asistida debe cooperar con la parte que presta asistencia en la adopción de cualquier medida que sea necesaria para atender una reclamación de indemnización. A menos que la parte asistida no esté de acuerdo, las partes que prestan asistencia podrán presentar sus reclamaciones de reembolso directamente a las organizaciones que pagan las indemnizaciones.

Nota: Para todas estas actividades se puede solicitar la ayuda de expertos de otras Partes Contratantes o del CERSEC.

APENDICE V

LISTA DE VERIFICACION DE LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES INSTITUCIONALES DESTINADAS A FACILITAR LA ASISTENCIA MUTUA EN CASO DE PRODUCIRSE UN ACCIDENTE GRAVE DE CONTAMINACION MARINA QUE SE HAN DE INCLUIR EN LOS PLANES NACIONALES PARA HACER FRENTE A EMERGENCIAS

Es preciso planificar y organizar una rápida intervención y la facilitación de asistencia mutua en caso de producirse un accidente grave de contaminación marina. Con este fin, en el plan nacional para hacer frente a las emergencias se deben establecer disposiciones institucionales especiales, así como disposiciones administrativas y financieras, como las siguientes:

- designación de la autoridad nacional competente, la cual, una vez evaluada la situación, determinará el grado de asistencia requerido;

- designación de una autoridad nacional facultada para solicitar, en nombre del Estado, asistencia o para decidir proporcionar la asistencia requerida, así como para ocuparse de las cuestiones jurídicas y financieras de la asistencia mutua, y disposiciones que den la posibilidad de contactar esa autoridad rápidamente en caso de que surja una necesidad urgente de asistencia;
- modalidades financieras aplicables a la asistencia mutua, basadas en las recomendaciones que figuran en el punto 6 a) 1 supra;
- funciones y obligaciones de la parte que solicita la asistencia con respecto a:
 - a) la recepción de equipo;
 - b) los gastos de alojamiento y manutención, de ser posible los gastos médicos y los de repatriación del personal que presta asistencia;
 - c) disposiciones, en particular con respecto a las aduanas y la inmigración, para facilitar el movimiento del personal, buques, aeronaves y equipo, tomando como base la disposición de las Directrices sobre la Cooperación en la Lucha contra la Contaminación del Mediterráneo por Hidrocarburos, adoptadas por la quinta Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes, Atenas, 7 a 11 de septiembre de 1987 (UNEP/IG.74/5).

APENDICE VI

ASPECTOS QUE SE HAN DE TOMAR EN CONSIDERACION AL RECIBIR UNA SOLICITUD DE ENTRADA EN UN PUERTO SEGURO

Si se pide a un Estado que reciba a un buque que se encuentra en dificultades en sus aguas territoriales o en alguno de sus puertos, la decisión es a menudo muy difícil de tomar y puede en algunos casos ser adoptada a alto nivel, teniendo en cuenta que el Estado no tiene ninguna obligación jurídica de aceptar ese buque.

Antes de dar una respuesta posiblemente positiva, se debe tomar debidamente en consideración la amenaza que el buque pueda constituir para las personas que viven en las cercanías del puerto (por ejemplo, peligro de explosión). Desde un punto de vista ambiental, se debe considerar cuál es la solución menos perjudicial: sea mantener el buque en el mar con la amenaza de una contaminación masiva o aceptar el peligro de contaminación, a veces incluso ligero, de la costa.

Se debe asimismo evaluar el peligro de que el puerto quede bloqueado si se produce un accidente durante la operación, por ejemplo, el hundimiento de un buque en la entrada del puerto, con sus secuelas para la economía de la zona portuaria, incluidos los buques que podrían verse obligados a permanecer en el puerto. En cualquier caso, el acceso al puerto únicamente se podría autorizar si el

naviero abandona su derecho a limitar su responsabilidad con respecto a posibles daños ocasionados al puerto y a sus bienes.

La respuesta a las preguntas que se formulan a continuación puede ayudar a adoptar decisiones:

- ¿Qué peligros entraña la carga?
- ¿Existen actividades frente a la costa y pesqueras cerca del puerto que puedan poner en peligro al buque entrante?
- ¿Están el puerto y sus cercanías emplazados en zonas sensibles, como zonas de alto valor ecológico o turístico que podrían ser afectadas por una eventual contaminación?
- ¿Cuál es la distancia más próxima a centros habitados e industriales?
- ¿Existe, desde el punto de vista ambiental, una opción mejor del puerto cercano?
- ¿Existe en la zona algún equipo anticontaminación?
- ¿Existe la posibilidad de frenar cualquier contaminación dentro de una zona limitada?
- ¿Existen instalaciones de recepción para cargas nocivas y peligrosas?
- ¿Cuáles son los vientos y corrientes imperantes en la zona?
- ¿Está el puerto bien resguardado contra los vientos fuertes y el mar agitado?
- ¿De qué está formado el fondo del mar (roca, arena, etc.) en relación con la posibilidad de varar el buque en el puerto o en sus cercanías?
- De tratarse de un puerto no resguardado, ¿puede la operación de salvamento y transbordo realizarse con seguridad?
- ¿Existe espacio suficiente para maniobrar el buque, incluso sin propulsión?
- ¿Es el practicaje obligatorio y se cuenta con prácticos?
- ¿Se dispone de remolcadores? En caso afirmativo, ¿cuántos, qué tracción del bolardo, etc.?
- ¿De qué facilidades de amarre se dispone en el puerto?
- ¿Existen instalaciones de transbordo, como bombas, mangas, gabarras, pontones?
- ¿Existen instalaciones para la reparación, como astilleros, talleres, grúas, etc.?

- ¿Existe una brigada de bomberos?
- ¿Se dispone en la zona de un plan para atenuar los desastres?
- ¿Se impone al buque una garantía bancaria antes de ser admitido en el puerto?

b) Instalaciones portuarias de recepción

1. Promover las instalaciones portuarias de recepción en los puertos principales del Mediterráneo e informar a la Secretaría sobre los progresos logrados.

D. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS Y LOS LUGARES HISTORICOS

7. PROTECCION DEL PATRIMONIO COMUN MEDITERRANEO
--

a) Zonas especialmente protegidas

1. Acoger con beneplácito la firma del acuerdo entre la República de Túnez y el PNUMA con respecto al funcionamiento del Centro para las zonas especialmente protegidas.
2. Invitar a las Partes Contratantes a que asignen asistencia adicional al Centro sobre una base bilateral.
3. Pedir a CAR/ZEP que preste asistencia a los países en sus esfuerzos por promover actividades relacionadas con la identificación y protección de por lo menos 50 nuevos lugares o reservas marinos y costeros de interés para el Mediterráneo de conformidad con el Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la Declaración de Génova.
4. Pedir al CAR/ZEP que preste asistencia a los países para que realicen actividades de protección de las especies en peligro (foca monje y tortugas marinas, cetáceos pequeños) por medio de planes de acción que ha establecido o está estableciendo el Centro de ZEP y de conformidad con el Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la Declaración de Génova.
5. Apoyar las demás medidas relativas a otras especies en peligro y a los ecosistemas que son importantes para su protección (por ejemplo, las plantas marinas).
6. Pedir a CAR/ZEP que preste apoyo a actividades nacionales en la esfera de la selección, creación y ordenación de zonas especialmente protegidas de conformidad con las directrices ya aprobadas.
7. Aprobar el plan de acción para la conservación de los cetáceos en el Mar Mediterráneo y pedir a la reunión de los centros nacionales de coordinación de las zonas especialmente protegidas, que se celebrará

en 1992, que continúe la elaboración del plan de acción con miras a su aplicación por las Partes Contratantes. La Reunión instó a la Secretaría a que procure obtener fondos de fuentes externas para la puesta en práctica oportuna del plan de acción.

8. Pedir a CAR/ZEP que prepare la segunda parte del Repertorio de zonas especialmente protegidas del Mediterráneo de particular importancia por su interés científico, estético, histórico, arqueológico, cultural o educativo.

b) Preservación de los lugares históricos

1. Organizar un grupo de trabajo de expertos sobre los lugares históricos en 1992. La delegación de Turquía se ofreció a hospedar a esta reunión.
2. Identificar por medio de los centros de coordinación del PAM contactos adecuados para el Centro de lugares históricos.

E. ORDENACION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS

8. ORDENACION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS
--

a) Análisis prospectivo de la relación entre medio ambiente y desarrollo

1. Tomar nota de las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre el futuro del Plan Azul (Sophia Antipolis, 10 y 11 de abril de 1991) (UNEP(OCA)/MED WG.27/1).

b) Planificación y ordenación costeras

1. Recomendar además a la Dependencia de Coordinación del PAM que acelere, en cooperación con los órganos responsables del país hospedante del CAR/PAP, la firma del acuerdo entre el país huésped y el PNUMA sobre sus obligaciones mutuas con respecto al Centro.

c) Programa de ordenación de las zonas costeras (POZOC)

1. Proseguir el trabajo relativo a los cuatro programas de ordenación de las zonas costeras en marcha (bahía de Kastela, bahía de Izmir, isla de Rodas y costa siria).
2. Aprobar otros dos programas de ordenación de zonas costeras (Fuka en Egipto y Sfax en Túnez) y comenzar la preparación de tres nuevos programas (Albania, Argelia y Marruecos).
3. Invitar a las autoridades nacionales competentes y a los programas bilaterales y multilaterales pertinentes a que presten apoyo a los

programas de ordenación de las zonas costeras mencionados como zonas de demostración práctica para la protección del Mediterráneo.

4. Organizar reuniones de consulta relativas al programa de ordenación de las zonas costeras con respecto a las zonas mencionadas en los párrafos 1 y 2 y adoptar todas las medidas adecuadas para la aplicación de esos programas.
5. Aprobar la continuación de los estudios acerca del impacto de los cambios climáticos en las zonas costeras e islas del Mediterráneo, teniendo en cuenta la importancia del problema y la base del trabajo realizado hasta ahora.

F. COMPONENTE JURIDICO

9. COMPONENTE JURIDICO

1. Exonerar al Líbano del pago de sus contribuciones pendientes hasta finales de 1990.
2. Estudiar y tener en cuenta medidas jurídicas apropiadas sobre el control de los desechos peligrosos en el Mediterráneo, tomando como base las convenciones internacionales vigentes sobre el tema.
3. Autorizar a la Secretaría a convocar en 1992 una reunión de trabajo de un grupo de expertos técnicos sobre la preparación del proyecto de protocolo para la prevención de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación (UNEP(OCA)/MED IG.2/3/Add.1). La Secretaría debe recabar apoyo financiero para esa reunión. Si no se puede encontrar apoyo financiero exterior, la Mesa debe procurar sufragar los gastos necesarios con cargo al presupuesto para 1992. Si el grupo de trabajo aprueba el proyecto de protocolo, la Mesa debe considerar la conveniencia de autorizar al Director Ejecutivo a convocar una conferencia de plenipotenciarios para que apruebe el protocolo, a condición de que se obtengan los recursos financieros necesarios para esa conferencia.
4. Invitar a Siria y al Líbano a ratificar el Protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre (COT) y el Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas (ZEP).
5. Invitar a las Partes Contratantes que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, y el Protocolo conexo, 1978 (MARPOL 73/78).
6. Reafirmar la decisión de las Partes Contratantes de presentar un informe anual unificado para el 30 de junio de cada año sobre las medidas adoptadas para aplicar el Convenio y sus Protocolos conexos (artículo 20 del Convenio).

7. Aprobar el texto siguiente del Anexo IV al Protocolo sobre las fuentes de origen terrestre:

ANEXO IV AL PROTOCOLO COT

En el presente anexo se definen las condiciones de aplicación de este Protocolo a la contaminación procedente de fuentes de origen terrestre transportada por la atmósfera con arreglo al apartado b) del párrafo 1 del artículo 4 de este Protocolo.

1. El presente Protocolo se aplicará a las descargas de contaminantes en la atmósfera en las condiciones siguientes:
 - a) la sustancia descargada es transportada o podría transportarse a la zona del Protocolo en las condiciones meteorológicas imperantes;
 - b) la aportación de la sustancia a la Zona del Protocolo o a sus subregiones es peligrosa para el medio ambiente en relación con las cantidades de la misma sustancia que alcanzan la Zona por otros medios.
2. El presente Protocolo se aplicará también a las descargas de contaminantes en la atmósfera que afectan a la Zona del Protocolo de fuentes de origen terrestre dentro de los territorios de las Partes, a partir de estructuras artificiales fijas establecidas mar adentro, a reserva de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Protocolo.
3. En caso de contaminación de la Zona del Protocolo a partir de fuentes de origen terrestre por conducto de la atmósfera, los artículos 5 y 6 del Protocolo se aplicarán progresivamente a las sustancias apropiadas y a las fuentes enumeradas en los anexos I y II al Protocolo tal como convendrán las Partes.
4. A reserva de las condiciones especificadas en el párrafo 1 del presente anexo, las disposiciones del artículo 7.1 del Protocolo se aplicarán asimismo a:
 - a) descargas - cantidad y tasa - de sustancias emitidas a la atmósfera, sobre la base de la información de que disponen las Partes Contratantes con respecto al emplazamiento y distribución de las fuentes de contaminación del aire;
 - b) el contenido de sustancias peligrosas en combustibles y materias primas;
 - c) la eficiencia de las tecnologías de lucha contra la contaminación del aire y unos procedimientos más eficientes de fabricación y quema de combustible;
 - d) la aplicación de sustancias peligrosas en la agricultura y la silvicultura.
5. Las disposiciones del anexo III al presente Protocolo se aplicarán a la contaminación transmitida por la atmósfera,

siempre que sea apropiado. La vigilancia y la preparación de modelos relativos a la contaminación del aire utilizando factores y metodologías de emisión comunes aceptables se realizarán al evaluar la deposición atmosférica de sustancias, así como al compilar inventarios de cantidades y tasas de emisión de contaminantes a la atmósfera a partir de bases terrestres.

6. Todos los artículos, incluidas las partes del presente Protocolo no mencionadas en los párrafos 1 a 5 supra, se aplicarán igualmente a la contaminación a partir de fuentes terrestres transportada por la atmósfera siempre que sea aplicable y a reserva de las condiciones especificadas en el párrafo 1 del presente anexo.

PLAN DE TRABAJO PARA LA APLICACION DEL ANEXO IV AL PROTOCOLO COT DURANTE 1991-1993

<u>Actividades</u>	<u>Fecha límite</u>
1. Establecimiento de un grupo de expertos sobre la contaminación del Mar Mediterráneo transportada por aire ¹	feb. de 1992
2. Compilación de un inventario de emisiones en el Mediterráneo de metales pesados (empezando por el Cd y el Pb) siguiendo los procedimientos adoptados	dic. de 1992
3. Compilación de inventarios de emisiones en el Mediterráneo de compuestos acidificantes siguiendo los procedimientos adoptados	dic. de 1992
4. Evaluación de la contaminación del Mar Mediterráneo transportada por el aire (causada principalmente por metales pesados y compuestos acidificantes)	dic. de 1993

PLAN DE TRABAJO PRELIMINAR PARA LA APLICACION DEL ANEXO IV AL PROTOCOLO COT DURANTE 1994-1995

<u>Actividades</u>	<u>Fecha límite</u>
1. Compilación de información sobre las medidas legislativas vigentes relativas al control de las emisiones de sustancias nocivas en la atmósfera a partir de diversos grupos de fuentes	sept. de 1994

¹ Se podría celebrar una reunión del grupo de expertos si la hospedara y financiara una Parte Contratante.

2. Iniciación del acopio y difusión de información sobre las tecnologías de lucha contra la contaminación del aire existentes (comenzando con los metales pesados y los compuestos acidificantes) sept. de 1994
3. Identificación y clasificación en categorías de los grupos más importantes de fuentes de emisión (comenzando con los metales pesados) y preparación de recomendaciones generales relativas a su control dic. de 1994
4. Preparación de directrices relativas al inventario de emisiones de otros contaminantes importantes (v. g., especies orgánicas) marzo de 1995
5. Reconsideración de los problemas más importantes con respecto a la contaminación transportada por el aire en el Mar Mediterráneo y preparación de un plan de actividades futuras marzo de 1995

8. PROHIBICION DE A) INCINERACION DE DESECHOS EN EL MAR Y B) VERTIMIENTO DE DESECHOS INDUSTRIALES

Autorizar a la Mesa a estudiar la posibilidad de ampliar el programa de la conferencia de plenipotenciarios sobre el protocolo de la alta mar para incluir enmiendas al Protocolo sobre vertidos con el fin de incorporar la prohibición del vertimiento de desechos industriales.

9. CONTAMINACION CAUSADA POR COMPUESTOS ORGANOFOSFORICOS

i) Evaluación de la situación relativa a los compuestos organofosfóricos en el Mar Mediterráneo

- 1) La información de que se dispone sobre la producción y utilización de plaguicidas y no plaguicidas organofosfóricos es limitada, fragmentaria y, en algunos casos, poco fiable. Según la reducida información recibida de los países mediterráneos, los plaguicidas organofosfóricos dimetoato, clorpirifos, malatión, metamidofos, pentoato, diclorfos, fenitrotión y paratión, han sido los más utilizados estos últimos años. Otros compuestos importantes utilizados fueron metidatión, fentión y metilazinfos.
- 2) Aunque en muchos casos se consideran y tratan como un grupo, los compuestos organofosfóricos tienen diversas propiedades físicas y químicas, por ejemplo, su solubilidad en agua puede variar en hasta 10 000 veces. En general, sin embargo, se consideran inestables en el agua, pero algunos de ellos pueden tener una toxicidad muy elevada. El "nivel de efecto no observado" con respecto a los crustáceos, que parecen ser el grupo más sensible

de la biota marina a los compuestos organofosfóricos es muy inferior a 100 mg l⁻¹.

- 3) Los compuestos organofosfóricos llegan al medio ambiente marino a través de los ríos, la atmósfera, la escorrentía agrícola y fuentes industriales concretas. La información sobre sus niveles en el medio ambiente marino mediterráneo es muy escasa. En un estudio de MED POL se indicaba que se podían detectar compuestos organofosfóricos plaguicidas y no plaguicidas en los estuarios fluviales y en las zonas costeras del Mediterráneo sometidos a contaminación causada por estos compuestos. También se detectaron algunos compuestos en los peces. Sin embargo, en general, estas concentraciones son inferiores a las que se encuentran en los sistemas de agua dulce.
- 4) En la mayor parte de los países estos compuestos se controlan por medio de la legislación general sobre los plaguicidas y ciertos países disponen también de medidas específicas para el control de la contaminación del agua causada por compuestos organofosfóricos sea en forma de normas sobre las emisiones o de criterios de calidad del agua.
- 5) En lo que a los ecosistemas acuáticos se refiere, es evidente que los ecosistemas de agua dulce están expuestos a un mayor peligro que los marinos. No obstante, dadas las incertidumbres debidas a que sólo se cuenta con ensayos de toxicidad de especies únicas, la falta de datos sobre biotopos vulnerables y la falta de datos sobre el comportamiento de los compuestos organofosfóricos en el medio marino, es probable que las repercusiones potenciales en los ecosistemas marinos se hayan subestimado y, por consiguiente, se podría aplicar el principio de cautela.

ii) Medidas de lucha contra la contaminación causada por los compuestos organofosfóricos

Las Partes Contratantes, teniendo en cuenta el principio de cautela, convienen en lo siguiente:

- a) promover medidas para reducir las aportaciones al medio marino y facilitar la eliminación progresiva para el año 2005 de los compuestos organofosfóricos peligrosos para la salud humana y el medio ambiente.

Esas medidas deben, entre otras, incluir las siguientes:

- i) la promoción del manejo integrado de las plagas en la agricultura;
- ii) la observancia del Código Internacional de Conducta sobre la Distribución y Utilización de Plaguicidas de la FAO, así como las Directrices de Londres para el intercambio de información acerca de productos químicos objeto de comercio internacional, del PNUMA, y su procedimiento de consentimiento fundamentado previo.

- iii) el apoyo financiero y técnico en forma de servicios de extensión y educación para capacitar a los agricultores en el manejo integrado de plagas, con arreglo al cual se da prioridad a los métodos no químicos de lucha contra las plagas;
 - iv) el apoyo de investigaciones en las explotaciones agrícolas y la capacitación a largo plazo en el uso inocuo y eficiente de los plaguicidas y en la ordenación ambientalmente racional de las prácticas de lucha contra las plagas en la agricultura;
- b) adoptar las medidas inmediatas siguientes:
- i) vigilar la presencia de compuestos organofosfóricos en zonas "peligrosas" y, si lo justifican los niveles de concentración, adoptar las medidas necesarias para reducir la contaminación;
 - ii) velar por que los productos que contienen compuestos organofosfóricos no se utilicen en su territorio a menos que hayan sido autorizados y que se demuestre que:
 - no producen ningún efecto directo sobre la salud humana y animal, y
 - no producen un impacto inaceptable sobre el medio ambiente;
- c) informar a la Secretaría acerca de todas las medidas adoptadas de conformidad con esta decisión.

10. CONTAMINACION CAUSADA POR MATERIALES SINTETICOS PERMANENTES

- i) Evaluación de la situación de los materiales sintéticos permanentes en el Mar Mediterráneo
- a) La atención se ha concentrado recientemente en el aumento de las cantidades de los desperdicios artificiales esparcidos por los océanos y las costas de todo el mundo, y el Mediterráneo no es una excepción. Sin embargo, los estudios efectuados acerca de este problema son muy escasos y la información existente no permite efectuar una evaluación cuantitativa de las descargas de basuras, su nivel y su grado de descomposición en el Mar Mediterráneo y sus costas. Las cantidades de basura que se basan en mediciones sobre el terreno, sólo abarcan una parte ínfima del Mar Mediterráneo y sus costas y no bastan para hacer una evaluación cuantitativa del problema. No obstante, el estudio de MED POL proporcionó por primera vez alguna indicación de las cantidades de basura que se encuentran en diversas playas de algunos países mediterráneos (UNEP(OCA)/WG.25/Inf.5).
 - b) Existen tres fuentes de descarga de basura: i) la basura que llega a la playa y al mar como desagüe de la tierra; ii) la basura que dejan en la playa los que van a la playa con fines de recreo, y los contratistas de obras que a veces vierten los

desechos de las obras allí; iii) la basura de los buques que se vierte directamente en el mar.

- c) Los factores que determinan la distribución de la basura son: proximidad a su fuente, que pueden ser las rutas marítimas o la concentración de la población en tierra, los vientos y las corrientes que dispersan la basura a partir de su fuente, y las olas que la arrastran desde la línea frontal de la playa a su parte de atrás y, cuando hay tormenta, incluso más lejos tierra adentro.
- d) Casi las 3/4 partes de la basura depositada en las costas están constituidas por materiales plásticos. El resto son trozos de metal, vidrio, leña y madera, espuma de estileno y otros desechos. La basura flotante está compuesta casi íntegramente por plásticos, espuma de estileno y madera, mientras que la que se deposita en el fondo del mar consiste en su mayor parte en madera y plásticos, metales y vidrios en igual abundancia.
- e) Las observaciones directas dan la impresión de que los recipientes que forman parte de la basura costera en el Mediterráneo son fundamentalmente los utilizados para bebidas, alimentos y cosméticos, y no los recipientes de detergentes y limpiadores de los hogares que son los más abundantes en las costas europeas del Atlántico. Se ha señalado que la mayor parte de la basura que se encuentra en las costas mediterráneas es la que dejan los bañistas y, por consiguiente, se debe considerar de origen terrestre, mientras que las de las playas europeas del Atlántico proceden en su mayor parte de lo que tiran los buques y, por consiguiente, es de origen marino.
- f) Aun cuando los estudios sobre los daños causados por la basura marina en el Mediterráneo son reducidos, se supone que los mismos efectos nocivos que produce la basura marina en otras partes del mundo se producirán también en el Mediterráneo. Se trata de daños a los peces, los mamíferos marinos, las tortugas marinas y los pájaros, al enredarse con la basura y a través de la ingesta; los daños causados a la libre navegación al enredarse los desechos en las hélices de los buques y atascar los sistemas de entrada de agua de refrigeración y los daños causados a las playas por el deterioro de su aspecto estético. En el Mediterráneo, este último puede ser más grave, desde el punto de vista económico, dadas las fuertes inversiones que se están efectuando para atraer turistas a las costas mediterráneas.

ii) Medidas para luchar contra la contaminación causada por materiales sintéticos permanentes en el Mar Mediterráneo

Las Partes Contratantes convienen en lo siguiente:

- a) que la legislación y la aplicación de la ley son los instrumentos que deben utilizarse a todos los niveles (local, nacional e internacionalmente) para luchar contra el problema de la basura persistente en el Mar Mediterráneo y sus costas y mitigarlo;

- b) que los países mediterráneos que no lo hayan hecho deben ratificar el anexo V del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MAR POL 73/78) y construir las instalaciones necesarias de recepción de los desperdicios de los buques en todos los puertos, fondeaderos y puertos deportivos, con el fin de que las disposiciones del anexo V relativas a zonas especiales se apliquen al Mediterráneo lo antes posible;
- c) realizar estudios de reconocimiento, siguiendo las directrices descritas en el informe COI/FAO/PNUMA (1989) sobre las costas, siempre que sea necesario, y las aguas costeras del Mediterráneo, especialmente las del sur, respecto de las cuales no existen todavía datos y donde el desarrollo industrial y la urbanización son aún relativamente reducidos, para determinar el nivel y la índole de la basura, sus fuentes, marinas o terrestres, con miras a formular la estrategia adecuada necesaria para luchar contra la contaminación causada por desechos. La vigilancia debe repetirse cada dos o tres años para evaluar eventuales cambios;
- d) concebir y aplicar programas educativos, principalmente destinados a los jóvenes, pero también para aumentar la toma de conciencia del público en general y su participación, con objeto de prevenir la descarga de basura en las playas y aguas costeras, así como en el mar abierto y en los lechos de los ríos;
- e) fomentar la utilización de materiales sintéticos biodegradables y promover la investigación acerca de la producción de esos materiales;
- f) promover y alentar a las autoridades nacionales y locales para que se ocupen de la limpieza de las playas.

11. CONTAMINACION CAUSADA POR SUSTANCIAS RADIOACTIVAS

i) Evaluación del estado de la contaminación causada en el Mar Mediterráneo por sustancias radioactivas

Al analizar las fuentes de contaminación radioactiva del Mar Mediterráneo, es necesario diferenciar las fuentes puntuales bien definidas de descargas de efluentes radioactivos como las plantas de energía nuclear, las plantas de reprocesamiento de combustible, etc., de las fuentes ampliamente dispersas o combinadas, como las precipitaciones radioactivas atmosféricas, la escorrentía fluvial, etc. Como muchas instalaciones nucleares de la región del Mediterráneo están emplazadas a lo largo de ríos importantes, radionúclidos artificiales descargados de esas instalaciones entran en el Mar Mediterráneo a través de los ríos. Al desplazarse a lo largo de los ríos, esos radionúclidos descargados están sometidos a diversos procesos geoquímicos, de manera que las concentraciones de los radionúclidos que penetran en el medio ambiente marino tienden a reducirse en los ríos en comparación con los niveles originales a que se descargaron. Así pues, al estudiar las fuentes de la contaminación radioactiva del Mar Mediterráneo las fuentes puntuales individuales de las descargas de efluentes radioactivos son menos importantes que las fuentes combinadas, como los ríos contaminados, que introducen

conjuntos de cantidades de radionúclidos procedentes de diversas fuentes.

Radionúclidos artificiales descargados de diversas fuentes se introducen en el Mar Mediterráneo por diferentes rutas y luego se distribuyen por el agua de mar, los sedimentos marinos y la biota marina después de haber estado sometidos a diversos procesos ambientales. La principal exposición del hombre a la radiación debida a radionúclidos artificiales que se producen en el medio ambiente marino está causada por la ingesta de organismos marinos radiológicamente contaminados.

Las evaluaciones efectuadas de las fuentes, descargas, el comportamiento biogeoquímico y los niveles de radionúclidos artificiales que se dan en el medio ambiente marino mediterráneo, así como sus efectos en los organismos marinos y en el hombre, han conducido a las conclusiones siguientes:

- 1) Las precipitaciones atmosféricas de Cs-137 en el Mar Mediterráneo calculada en 10 ± 2 PBq en 1985 predomina en las descargas fluviales y el intercambio en los estrechos (Gibraltar y Dardanelos) que se calculan son respectivamente de $0,4 \pm 0,1$ PBq y $1,6$ PBq;
- 2) Los niveles de base de Cs-137 en el agua marina de superficie del Mediterráneo y en los sedimentos costeros de superficie se calculan que son específicamente $3-4$ mBq l^{-1} y en torno a 6 Bq kg^{-1} seco en 1985. El inventario total del Mediterráneo de Cs-137 en 1985, que es de 11 ± 1 Pbq, estimado sobre la base de los datos disponibles, se ajusta bien al valor total de las descargas hasta 1986. Aunque la concordancia puede ser una coincidencia, se considera que indica que el método general adoptado para calcular la descarga y el inventario no es excesivamente erróneo;
- 3) Sobre la base de las cantidades de depósitos de diversos radionúclidos, especialmente los de Cs-137, resultantes de las precipitaciones radioactivas de Chernobyl en diversos emplazamientos de la región mediterránea, se calculaba que las precipitaciones radioactivas de Chernobyl habían aumentado el sedimento del Cs-137 en aproximadamente 25-40% además de las cantidades existentes en la región hasta 1986. El sedimento de radionúclidos mientras se produjeron las precipitaciones radioactivas de Chernobyl fue muy heterogéneo y dependió de las trayectorias de las columnas altas de la radioactividad, aunque los niveles de la radioactividad fueron, en general, muy superiores en la región del Mediterráneo septentrional que en las de la región meridional;
- 4) Se observaron aumentos considerables en los niveles de Cs-137 correspondientes a un factor de 2 a 4 en los sedimentos costeros de superficie a lo largo del litoral francés en 1986-87. Los elevados niveles de Cs-137 que se encontraron en diversos organismos marinos después del accidente de Chernobyl se considera que han disminuido hasta niveles cercanos a los del período anterior al accidente hacia fines de 1989;

- 5) Aunque los efectos de la presencia en el Mar Mediterráneo de radionúclidos artificiales en los organismos marinos vivos se considera actualmente que son insignificantes, el peligro del aumento de la radiación para el ser humano puede corresponder a un caso de daños graves en 10^5 , principalmente debido a los radionúclidos artificiales introducidos por las precipitaciones relativas procedentes de los ensayos con armas nucleares.

ii) Mediciones de control de la contaminación radioactiva

Las Partes Contratantes convinieron en que:

- 1) Se deben respetar las recomendaciones pertinentes de las organizaciones internacionales competentes relativas a las emisiones de radionúclidos;
- 2) Los principios básicos de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (CIPR) y los relativos a la salud humana con respecto a la protección del ser humano contra las radiaciones se deben utilizar como base para controlar las emisiones de radionúclidos a partir de instalaciones nucleares nacionales terrestres en el medio marino mediterráneo;
- 3) Dadas las influencias específicas de cada lugar de las emisiones de radionúclidos en el medio ambiente marino, no es aconsejable adoptar normas de emisión comunes con respecto a las descargas de las instalaciones nucleares nacionales individuales en los estados ribereños del Mediterráneo;
- 4) En los casos en que las emisiones de radionúclidos a partir de una instalación nuclear nacional terrestre se descarguen en el medio ambiente marino mediterráneo (sea directamente o a través de un río), se deberá informar a la Dependencia de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo acerca de las cantidades anuales efectivas y autorizadas por el país de radionúclidos liberados por la instalación y otros datos de vigilancia conexos. En los informes se debe tener en cuenta la experiencia del Convenio de París;
- 5) En los casos en que se espere que las emisiones de radionúclidos atmosféricas y acuáticas procedentes de nuevas instalaciones nucleares influyan en el medio ambiente marino mediterráneo, se debe informar a la Dependencia de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo acerca de los resultados de los estudios anteriores y las evaluaciones de esas emisiones;
- 6) Los métodos y la presentación uniformes de las actividades de vigilancia de las emisiones de radionúclidos en el medio ambiente marino mediterráneo deben armonizarse internacionalmente lo más posible con el fin de facilitar las evaluaciones de la influencia de las emisiones de radionúclidos en el medio marino a nivel regional.

12. CONTAMINACION POR MICROORGANISMOS PATOGENOS

1) Evaluación de la situación relativa a los microorganismos patógenos en el Mar Mediterráneo

Un considerable número de especies y cepas de microorganismos patógenos, con inclusión principalmente de bacterias y virus, pero también de hongos y protozoos, se sabe que están presentes en grado diverso de densidad de población en las aguas costeras mediterráneas y/o los moluscos. Algunos de estos son permanentes en varias zonas mediterráneas. Aunque la mayoría de ellos se liberan en la zona costera inmediata en efluentes de aguas residuales, existen también pruebas que indican que en algunos casos la liberación directa por los seres humanos afectados mientras se bañan puede ser también una vía de penetración.

Se han registrado enfermedades y disturbios producidos por la infección de estos microorganismos patógenos entre las poblaciones mediterráneas locales y entre los turistas que visitan la región. Sin embargo, es difícil calcular ni siquiera aproximadamente cifras de morbilidad específicamente relacionadas con la contaminación marina ya que prácticamente todas estas infecciones se pueden contraer por causas distintas del baño en aguas contaminadas o del consumo de moluscos contaminados.

Varias especies de algas dotadas de biotoxinas que afectan al ser humano a través del consumo de moluscos contaminados se encuentran asimismo en diversas partes del Mediterráneo y pueden plantear un peligro particularmente cuando las condiciones locales dan origen a eutrofización y a florecimientos de algas.

En todos los países mediterráneos la razón para establecer e imponer criterios y normas de calidad del agua y de los moluscos depende principalmente, de conformidad con la práctica mundial aceptada, de los límites superiores de concentración de uno o más organismos bacteriales indicadores como índice de la aceptabilidad o no aceptabilidad. Si bien los registros de vigilancia del último decenio muestran una constante disminución de esas concentraciones bacterianas, probablemente como resultado directo del mejoramiento de los métodos de tratamiento y eliminación de las aguas residuales y de los procedimientos higiénicos conexos, datos internacionales recientes han suscitado serias dudas en cuanto a la validez de las bacterias indicadores actuales como índice exacto de la presencia y densidad de patógenos, dada la mayor supervivencia en el agua del mar de los moluscos y una mayor resistencia al tratamiento convencional de los últimos (particularmente los virus) en comparación con los primeros. Análogamente, resultados internacionales recientes han puesto en duda la validez de la mayor parte de los estudios epidemiológicos en los que se correlaciona la calidad del agua dedicada a actividades recreativas con los efectos sobre la salud de los grupos de población expuestos. Esas dudas se han acentuado con los distintos resultados obtenidos de estos estudios, tanto en el Mediterráneo como en el resto del mundo.

ii) Medidas de control de la contaminación causada por microorganismos patógenos

Las Partes Contratantes convienen en lo siguiente:

- a) que se debe poner el máximo empeño en acelerar, en la medida de lo posible, la aplicación por los países de las medidas necesarias en armonía con el logro del objetivo de Génova de 1985 de garantizar el establecimiento de instalaciones adecuadas de tratamiento y eliminación de las aguas residuales en las ciudades grandes y pequeñas costeras;
- b) informar a la Secretaría sobre el estado de las plantas de tratamiento en las ciudades costeras grandes y pequeñas e indicar el tipo de tratamiento utilizado;
- c) poner más atención en el mantenimiento de la calidad higiénica adecuada de las playas públicas, y garantizar en particular la participación del público en ese mantenimiento, así como la necesidad de examinar seriamente cualquier posible solución del problema del apiñamiento en las playas;
- d) que, dada la actual situación internacional en lo que se refiere a la validez de los organismos indicadores bacterianos, sería prematuro, en la etapa presente, considerar la conveniencia de sustituir los criterios provisionales relativos a las aguas destinadas a baños adoptados conjuntamente en 1985 por cualquier criterio firme y, análogamente, que sería igualmente prematuro considerar la conveniencia de modificar los criterios relativos a las aguas que sirven de hábitat a los moluscos conjuntamente adoptados en 1987;
- e) que, hasta que llegue el momento, a plazo medio, en que se pueda conseguir esa sustitución y/o modificación, a la luz de las nuevas pruebas científicas internacionales, cada país debe procurar, dentro de los límites impuestos por sus marcos infraestructural y jurídico, ampliar sus programas de vigilancia en las zonas en que se indique que esté justificada esa expansión, de conformidad con las recomendaciones actuales de los órganos competentes de las Naciones Unidas y de la Comunidad Económica Europea;
- f) que se realicen estudios, en el marco de MED POL y fuera de él, para proporcionar un catálogo más completo de la presencia y (siempre que sea posible) densidad de los microorganismos patógenos en los efluentes de las aguas residuales y en las zonas marinas costeras que se sabe están afectadas por esos efluentes;
- g) que los futuros estudios epidemiológicos en los que se relacionen las aguas destinadas a actividades recreativas y la calidad de la arena con la salud realizados en el marco de MED POL se vinculen más íntimamente con estudios en gran escala realizados en otras partes;
- h) que los llamados estudios microbiológicos en el marco de MED POL se reorienten más hacia estudios coordinados sobre los temas

prioritarios elegidos, con inclusión de: i) estudios sobre la epidemiología, patogenicidad y supervivencia de los virus y las bacterias enteropatógenas en el agua del mar y los moluscos y su resistencia al tratamiento de las aguas residuales y a las técnicas de depuración; ii) los efectos nocivos para la salud de los florecimientos de algas y otros conexos, particularmente en lo que respecta a la presencia y concentración de biotoxinas en las algas en las condiciones del Mediterráneo; y iii) los efectos de los microorganismos patógenos sobre los peces y otras especies de alimentos marinos comestibles.

II. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS APROBADO POR LAS PARTES CONTRANTES

Las Partes Contratantes aprueban el siguiente presupuesto por programas:

RESUMEN

	Presupuesto aprobado	
	1992	1993
	(en miles de \$ EE.UU.)	
A. APLICACION DEL CONVENIO DE BARCELONA	2753	3097
B. APLICACION DEL PROTOCOLO COT Y DEL PROTOCOLO SOBRE VERTIDOS	248	427
C. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE SITUACIONES DE EMERGENCIA	534	554
D. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS Y LUGARES HISTORICOS	327	400
E. ORDENACION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS	1527	1645
F. COMPONENTE JURIDICO	210	30
G. GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS	669	742
TOTAL GENERAL	6268	6895

RESUMEN DETALLADO

Presupuesto aprobado
 1992 1993
 (en miles de \$ EE.UU.)

A. APLICACION DEL CONVENIO DE BARCELONA

Actividades

1. Aprobación del programa en reuniones de adopción de decisiones
2. Coordinación del programa
3. Vigilancia de la contaminación marina en el Mediterráneo

26	320
----	-----

54	54
----	----

1113	1182
------	------

Contrapartida del PNUMA

50	50
----	----

4. Información

151	132
-----	-----

Gastos de personal y de ejecución*

- Dependencia de Coordinación (PAM)

549	549
-----	-----

Contribución griega de contrapartida

400	400
-----	-----

- Organismos de cooperación del MED POL

410	410
-----	-----

* Los costos cubren los componentes A, B y F.

Presupuesto aprobado
1992 1993
(en miles de \$ EE.UU.)

B. APLICACION DEL PROTOCOLO COT Y DEL PROTOCOLO SOBRE VERTIDOS

Actividades

5. Aplicación del Protocolo COT y del Protocolo sobre vertidos

248

427

C. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE SITUACIONES DE EMERGENCIA

Actividades

6. Prevención y lucha contra la contaminación causada por los buques

a) Protocolo sobre situaciones de emergencia

129

151

b) Instalaciones de recepción portuarias

10

10

Gastos de personal y de ejecución

- Centro Regional de respuesta a situaciones de emergencia de contaminación marina del Mar Mediterráneo (CERSEC)

395

393

Presupuesto aprobado
 1992 1993
 (en miles de \$ EE.UU.)

D. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS Y LUGARES HISTORICOS

Actividades

7. Protección del patrimonio común mediterráneo:

a) Zonas especialmente protegidas	78	111
b) Preservación de lugares históricos	40	80

Gastos de personal y de ejecución

- Centro de Actividades Regionales de las Zonas Especialmente Protegidas (CAR/ZEP)	209	209
--	-----	-----

E. ORDENACION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS

Actividades

8. Ordenación ambientalmente racional de las zonas costeras mediterráneas

a) Análisis prospectivo de la relación entre medio ambiente y desarrollo	158	138
b) Planificación y ordenación de las zonas costeras	319	437
c) Programa de ordenación de las zonas costeras (POZOC)	515	535

Presupuesto aprobado
 1992 1993
 (en miles de \$ EE.UU.)

Gastos de personal y de ejecución

- Plan Azul/Centro de Actividades Regionales (PA/CAR)	265	265
- Programa de Acciones Prioritarias/Centro de Actividades Regionales (PAP/CAR)	270	270

F. COMPONENTE JURIDICO

Actividades

9. Componente jurídico	210	30
------------------------	-----	----

TOTAL

5599	6153
------	------

G. GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS*

669	742
-----	-----

TOTAL GENERAL

6268	6895
------	------

* Los gastos de apoyo a los programas del 13% se aplican a los gastos del FFM de 5 149 000 \$ EE.UU. para 1992 y de 5 703 000 \$ EE.UU. para 1993.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

A. APLICACION DEL CONVENIO DE BARCELONA

1. APROBACION DEL PROGRAMA EN REUNIONES DE ADOPCION DE DECISIONES

Objetivo

Preparar el programa de trabajo y el presupuesto del Plan de Acción para el Mediterráneo con el fin de que se examinen en las reuniones de la Mesa y de los comités subsidiarios y que se revisen y aprueben en las reuniones ordinarias de las Partes Contratantes.

Actividades

	Presupuesto aprobado	
	1992	1993
	(en miles de \$ EE.UU.)	
- Reuniones de la Mesa (dos al año) para examinar los progresos del Plan de Acción, asesorar a la Secretaría sobre cuestiones que se planteen desde la reunión de las Partes Contratantes y decidir sobre los reajustes del programa/presupuesto	26	27
- Reunión Conjunta del Comité Científico y Técnico y el Comité Socioeconómico para examinar los progresos del Plan de Acción, analizar las cuestiones técnicas y aprobar el programa y el presupuesto del PAM antes de sométerselos a las Partes Contratantes	-	93
- Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en 1993 para examinar y aprobar el programa y el presupuesto del PAM; examen de los progresos del Plan de Acción; análisis de los informes sobre el estado de la contaminación del Mar Mediterráneo y aprobación de recomendaciones relativas a medidas comunes para su protección	-	200

		1991	1992	1993
TOTAL	FFM	259	26	320

2. COORDINACION DEL PROGRAMA

Objetivo

Coordinar las actividades del PAM con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales participantes; coordinar las actividades de los Centros de Actividades Regionales y administrar el Fondo Fiduciario para el Mediterráneo.

Actividades

	Presupuesto aprobado 1992 1993 (en miles de \$ EE.UU.)	
- Consultas para facilitar la cooperación con:	10	10
i) las organizaciones intergubernamentales y los acuerdos subregionales;		
ii) el Banco Mundial, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Islámico de Desarrollo y otras fuentes de financiación;		
iii) organizaciones no gubernamentales y organizaciones de jóvenes		
- Reunión del Comité Consultivo Mixto (CCM) para coordinar con los organismos de las Naciones Unidas las actividades relativas a MED POL	1)	1)
- Reunión con los Directores de los Centros de Actividades Regionales para programar y coordinar las actividades del PAM	2)	2)
- Capacitación de funcionarios nacionales en la Dependencia MED acerca de los programas y procedimientos del PAM	14	14
- Apoyo a los cursos de capacitación relacionados con el PAM	30	30

	1991	1992	1993
TOTAL	70	54*	54*

1) Gastos de viaje incluidos en los organismos de cooperación de MED POL.

2) Gastos de viaje incluidos con cargo a los Centros de Actividades Regionales pertinentes.

* Se presupuesta una cifra adicional de 46 000 \$ EE.UU. al año para la coordinación y el fomento del programa de ordenación de las zonas costeras.

3. VIGILANCIA DE LA CONTAMINACION MARINA DEL MEDITERRANEO

Objetivo

Establecer un programa completo y coordinado de vigilancia de la contaminación marina que incluya a todos los países del Mediterráneo, abarcando las fuentes de contaminación, las zonas costeras y de referencia y la contaminación transportada por el aire, y obtener datos de alta calidad de la vigilancia.

Actividades

Presupuesto aprobado
1992 1993
(en miles de \$ EE.UU.)

Vigilancia

- Asistencia a instituciones que participan en los programas de vigilancia, mediante la facilitación de instrumentos y suministros (unas 80 instituciones) (Subcontratos)	530*	600*
- Asistencia a instituciones para la vigilancia de grandes concentraciones de planctones y eutrofización (Subcontratos)	40	60
- Mantenimiento de instrumentos proporcionados a las instituciones que participan en MED POL (piezas de repuesto) (unas 40 instituciones) (Subcontratos)	40	40
- Consultas para preparar documentos sobre análisis y procesamiento de los datos de MED POL	30	30

Capacitación y becas

- Capacitación en el servicio de participantes en el programa de vigilancia de MED POL (unos 40 participantes)	80	80
- Becas concedidas a participantes en el programa de investigaciones y vigilancia de MED POL para que presenten los datos de MED POL en las reuniones	70	40

* Se presupuesta anualmente una cifra adicional de 60 000 \$ EE.UU. para vigilar las actividades del programa de ordenación de las zonas costeras.

Presupuesto aprobado
 1992 1993
 (en miles de \$ EE.UU.)

Garantía de la calidad de los datos

- Asistencia a instituciones que participan en los programas de vigilancia para garantizar la fiabilidad y alta calidad de los datos, mediante programas nacionales de garantía de la calidad de los datos, actividades de vigilancia conjuntas, la comparación recíproca de los resultados y la difusión de información científica (unas 20 instituciones) (Subcontratos)	70	80
- Asistencia a instituciones que participan en los programas de vigilancia mediante la compra y suministro de materiales estándar y de referencia (unas 40 instituciones) (Subcontratos)	15	25

Reuniones y cursos de capacitación

- Reunión de los Coordinadores Nacionales de MED POL	40	-
- Programa de intercalibración para las instituciones que participan en MED POL (unas 40 instituciones) (Subcontratos)	13	17
- Reunión de consulta sobre el programa de procesamiento de datos de MED POL y orientación para la labor futura (unos ocho participantes)	15	15
- Capacitación y programa de intercalibración (OMS/PNUMA) sobre determinación de la contaminación microbiológica (unos 15 nuevos cursillistas cada año)	25	25
- Reunión de consulta sobre la evaluación de los programas de vigilancia (unos ocho participantes)	20	-
- Curso práctico de capacitación (FAO/COI/PNUMA) sobre la vigilancia de los efectos biológicos de los contaminantes en los organismos marinos (unos 15 participantes, dos semanas)	40	-

Presupuesto aprobado
 1992 1993
 (en miles de \$ EE.UU.)

- Curso práctico de capacitación (FAO/OIEA) sobre la vigilancia de los contaminantes químicos que utilizan organismos marinos (unos 25 participantes) - 40
- Curso práctico de capacitación (OMM/PNUMA) sobre la vigilancia y evaluación de la contaminación transportada por el aire - 25
- Reunión de consulta sobre la determinación de los microorganismos patógenos en las aguas marinas costeras (OMS) 25 -
- Curso práctico de capacitación (OIEA/COI) sobre la vigilancia de los contaminantes químicos que utilizan sedimentos marinos (unos 15 participantes) - 25

Investigaciones

- Asistencia a instituciones que participan en el programa de investigaciones, mediante la concesión de donaciones para investigación (unas 30 donaciones a unas 25 instituciones) (Subcontratos) 100 130

Evaluación de la contaminación

- Impresión de las actas del undécimo curso práctico CIECMM/PNUMA/COI sobre la contaminación marina del Mediterráneo (Subcontratos) 10 -

TOTAL

	1991	1992	1993
FFM	1028	1113	1182
PNUMA	50	50	50

4. INFORMACION

Objetivo

Comunicar información sobre el medio ambiente a los gobiernos para influir en su respuesta y en sus medidas complementarias; fomentar una mayor toma de conciencia del público y crear actitudes que apoyen las políticas y las medidas en favor de un desarrollo sostenible y de la protección ambiental.

Actividades

	Presupuesto aprobado	
	1992	1993
	(en miles de \$ EE.UU.)	
- Preparación y publicación de la Serie de Informes Técnicos del PAM (Consultores)	20	20
- Preparación y traducción de MEDWAVES (árabe, francés e inglés) (Consultores)	18	18
- Apoyo para la celebración de la Semana del Medio Ambiente en el Mediterráneo (Consultores o subcontratos)	10	10
- Bibliotecario (intercambio de información, difusión de información) (Consultores)	10	10
- Preparación de folletos (en árabe, francés e inglés), carteles, pegatinas y comunicados de prensa	41	14
- Impresión y difusión de PAM, MEDWAVES (con inclusión de un número especial sobre la CNUMAD 1992) y otros documentos (Subcontratos)	52	60

	1991	1992	1993
TOTAL	FFM 110	151	132

B. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE LA CONTAMINACION DE ORIGEN TERRESTRE (COT) Y DEL PROTOCOLO SOBRE VERTIDOS

5. APLICACION DEL PROTOCOLO (COT) Y DEL PROTOCOLO SOBRE VERTIDOS

Objetivo

Preparar evaluaciones del estado de la contaminación del Mar Mediterráneo por las sustancias incluidas en los anexos I y II, preparar propuestas de medidas comunes con respecto a esas sustancias y secundar a los países en la aplicación de esas medidas. Elaborar directrices, y, en la forma que proceda, normas o criterios para la aplicación progresiva de los Protocolos y prestar asistencia a los países en esa aplicación.

Actividades

	Presupuesto aprobado 1992	1993
	(en miles de \$ EE.UU.)	

Proyectos piloto

- Proyecto piloto sobre la vigilancia de los cianuros, fluoruros y fenoles en los efluentes (Subcontratos)	-	35
- Proyecto piloto sobre la vigilancia de los fungicidas (Subcontratos)	-	30
- Proyecto piloto sobre vigilancia de Ti, Be, Co, Ti, Sb, Ag, Mo, V y U (Subcontratos)	*1)	-

Asistencia

- Asistencia a países para que apliquen el Protocolo COT	30	85**
--	----	------

Evaluación de la contaminación

- Preparación de documentos sobre evaluaciones de la contaminación del Mediterráneo por sustancias de origen terrestre (Consultores)	18	22
- Evaluación de la contaminación transportada por aire en el Mar Mediterráneo (Subcontratos)	15	15
- Evaluación del estado de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por Ti, Be, Co, Ti, Sb, Ag, Mo, V y U	*2)	*3)

	Presupuesto aprobado	
	1992	1993
	(en miles de \$ EE.UU.)	
- Evaluación del estado de la contaminación del Mar Mediterráneo por herbicidas y fungicidas	5	5
- Evaluación del estado de la contaminación del Mar Mediterráneo por detergentes no biodegradables	-	5
- Evaluación del estado de la contaminación del Mar Mediterráneo por cianuros y fluoruros	-	5
- Evaluación de la contaminación microbiana en el Mar Mediterráneo	-	5

Investigaciones

- Asistencia a instituciones que participan en programas de investigación, mediante la concesión de donaciones para investigación (unas 70 donaciones a unas 60 instituciones) (Subcontratos)	180	180
---	-----	-----

Reuniones

- Reunión de consulta sobre la aplicación de trazadores químicos de contaminantes internos con relación a los estudios de la contaminación marina (OIEA/OMS) (unos 15 participantes)	-	15
- Reunión de consulta sobre el tratamiento y la descarga de desechos tóxicos (OMS)	-	25
- Curso práctico de capacitación (OMM/PNUMA) sobre la recopilación de datos de emisión para la evaluación de la contaminación transportada por el aire (unos 15 participantes)	-	*4)

		1991	1992	1993
TOTAL	FFM	315	248	427

* Esta actividad se llevará a cabo únicamente si se dispone de fondos no utilizados de MED POL (1)30; 2)5; 3)5; y 4)25).

** 55 000 \$ EE.UU. a reserva de la aprobación de la Mesa de peticiones de los países.

Gastos de personal y de ejecución que cubren los componentes A, B y F

DEPENDENCIA DE COORDINACION, Atenas, Grecia

	m/h	Presupuesto aprobado	
		1992	1993
(en miles de \$ EE.UU.)			
Personal del cuadro orgánico			
- Coordinador - D.2		12	9292
- Oficial superior de programa/ Científico marino - P.5/D.1	12	87	87
- Oficial de programa/Economista - P.4/P.5	12	81	81
- Oficial de programa/Científico marino - P.3/P.4	12	56	56
- Oficial de operaciones con computadora - P.3/P.4	12	56	56
- Administración del Fondo/ Oficial administrativo - P.2/P.3	12	1)	1)
Total funcionarios del cuadro orgánico		372	372
Apoyo administrativo			
- Auxiliar administrativo - G.6	12	1)	1)
- Secretario superior - G.4	12	1)	1)
- Auxiliar de procesamiento de datos - G.4/G.5	12	1)	1)
Total apoyo administrativo		-	-
Viajes en comisión de servicio		55	55
Gastos de oficina		122	122
TOTAL		495	549
	FFM	495	549

1) Pagado con cargo a los gastos de apoyo a los programas.

Gastos que se cubrirán con la contribución griega de contrapartida al programa del PAM

	m/h	Presupuesto aprobado	
		1992	1993
(en miles de \$ EE.UU.)			
Apoyo administrativo			
- Auxiliar de información - G.5	12	19	19
- Secretario Superior - G.4	12	19	19
- Secretario Superior - G.4	12	17	17
- Auxiliar de investigación - G.4	12	13	13
- Mecanógrafo bilingüe - G.4	12	15	15
- Mecanógrafo bilingüe - G.3	12	15	15
- Mecanógrafo bilingüe - G.3	12	15	15
- Telefonista/Recepcionista - G.3	12	15	15
- Administrativo/Conductor - G.2	12	15	15
- Administrativo - G.2	12	13	13
- Vigilante - G.2	12	13	13
- Asistencia temporal		20	20
- Horas extraordinarias		10	10
Total Apoyo administrativo		199	199
Gastos de oficina			
- Equipo:			
Equipo fungible		5	2
- Alquiler y mantenimiento de los locales:		86*	89*
- Varios:			
teléfono, télex y correos		110	110
Total gastos de oficina		201	201
TOTAL		400	400
	Contr. griega	400	400

* De cambiar el emplazamiento de los locales, el ajuste del presupuesto, para tener en cuenta el cambio del costo, tendrá que ser aprobado por la Mesa.

ORGANISMOS DE COOPERACION DE MED POL

	m/h	Presupuesto aprobado	
		1992	1993
		(en miles de \$ EE.UU.)	
Personal del cuadro orgánico			
- Científico Superior de la OMS - Dependencia de Coordinación del PAM (Atenas) - P.5	12	86	86*
- Oficial Superior de Pesca de la FAO - Dependencia de Coordinación del PAM (Atenas) - P.5	12	86	86*
- Ingeniero de mantenimiento del OIEA (LIRM) (Mónaco) - P.3	12	80	80
Total Personal del cuadro orgánico		252	252
Apoyo Administrativo			
- Secretario de la OMS - OMS/EURO (Copenhague) - G.4		13	13*
- Secretario de la OMS - Dependencia de Coordinación del PAM (Atenas) - G.5	12	19	19*
- Secretario de la FAO - Dependencia de Coordinación del PAM (Atenas) - G.4	12	18	18*
- Auxiliar de laboratorio del OIEA (LIRM) (Mónaco) - G.5	12	38	38
- Asistencia temporal de la OMM - OMM/SEDE (Ginebra)		8	8
Total Apoyo administrativo		96	96
Viajes en misión de servicio			
- OMS (Atenas)		12	12
- FAO (Atenas)		12	12
- OMM (Ginebra)		8	8
- OIEA (Mónaco)		24	24
- COI de UNESCO (París)		6	6
Total Viajes		62	62

Gastos de oficina

Los gastos de oficina en que han incurrido los funcionarios de la FAO y de la OMS destacados en la Dependencia de Coordinación de Atenas están cubiertos por los gastos de oficina de la Dependencia de Coordinación para el Mediterráneo. Los gastos de oficina de todos los organismos en sus propias sedes u oficinas regionales están cubiertos por los organismos respectivos como parte de sus contribuciones de contrapartida.

		1991	1992	1993
TOTAL	FFM	352	410	410

* La Mesa examinará con la OMS y la FAO las posibilidades de financiación con cargo a los fondos ordinarios de los organismos respectivos.

C. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE SITUACIONES DE EMERGENCIA

7. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN CAUSADA POR VERTIDOS DESDE BUQUES

a) Protocolo sobre situaciones de emergencia

Objetivo

Reforzar las capacidades de los Estados ribereños del Mediterráneo y facilitar la cooperación entre ellos para intervenir en caso de emergencia o de accidentes que causan o es probable que causen contaminación del mar por hidrocarburos y otras sustancias nocivas, especialmente cuando exista un peligro grave e inminente para el medio ambiente marino o cuando pueda afectar a vidas humanas.

Actividades

	Presupuesto aprobado	
	1992	1993
	(en miles de \$ EE.UU.)	
- Prestar asistencia a países en la preparación de planes nacionales para hacer frente a emergencias y de acuerdos bilaterales o multilaterales (Consultores)	8	8
- Prestar asistencia a países en la preparación de proyectos para la adquisición de equipo de respuesta que se presentarían a posibles fuentes de financiación internacional (Consultores)	8	8
- Prestar asistencia a CERSEC en la adaptación a los modelos regionales de previsión y al sistema de apoyo a las decisiones (Consultores)	6	-
- Publicación de un atlas regional de contaminación marina accidental, preparación y respuesta (Subcontratos)	-	10
- Reunión de centros de coordinación para la evaluación de la aplicación del programa de actividades del CERSEC y preparación de un programa futuro a plazo medio	40	-
- Curso de capacitación sobre preparación y respuesta a la contaminación química	45	45

Presupuesto aprobado
1992 1993
(en miles de \$ EE.UU.)

- Curso de capacitación sobre preparación y respuesta a la contaminación por hidrocarburos	-	45
- Curso de capacitación sobre respuesta a la contaminación accidental resultante de actividades de exploración o producción de hidrocarburos en alta mar (en cooperación con la industria petrolífera)	-	13
- Asistencia técnica a los Estados en la organización de cursos nacionales de capacitación (unos 35 participantes)	6	6
- Asistencia a los Estados que lo soliciten para organizar actividades conjuntas de respuesta	6	6
- Asistencia a los países en caso de emergencia	10	10

		1991	1992	1993
TOTAL	FFM	98	129*	151*

* Se presupuesta anualmente una cifra adicional de 34 000 \$ EE.UU. para el programa de ordenación de las zonas costeras.

b) Instalaciones portuarias de recepción

Objetivos

Promover la creación de instalaciones portuarias de recepción para aguas sucias de lastre y otros residuos oleosos recibidos de cisternas y buques en 56 puertos importantes del Mediterráneo.

Actividades

Presupuesto aprobado
1992 1993
(en miles de \$ EE.UU.)

- Becas para cursos de capacitación sobre instalaciones portuarias de recepción 10 10

		1991	1992	1993
TOTAL	FFM	30	10	10

Gastos de personal y de ejecución

CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA DE
CONTAMINACION MARINA DEL MAR MEDITERRANEO (CERSEC)
Organismo de cooperación OMI

	m/h	Presupuesto aprobado	
		1992	1993
		(en miles de \$ EE.UU.)	
Personal del cuadro orgánico			
- Director - P.5	12	82	85
- Experto técnico - P.4	12	74	76
- Químico - P.3	12	62	65
- Ingeniero - P.2	12	1)	1)
		218	226
Apoyo administrativo			
- Auxiliar de información - G.6	12	21	22
- Secretario superior/Auxiliar Administrativo - G.6	12	19	20
- Administ./Secretario - G.4	12	15	16
- Administ./Mecanógrafo - G.3	12	13	14
- Guardián/Reproductor de docs. - G.3	12	13	14
		81	86
Viajes en misión de servicio		21	21
Gastos de oficina		75*	60

		1991	1992	1993
TOTAL	FFM	354	395	393

¹⁾ Destacado por el Gobierno de Francia.

* Esta cifra incluye 20 000 \$ EE.UU. para la compra de equipo de INMARSAT y el mejoramiento de las instalaciones de comunicación del Centro Regional de Respuesta.

D. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS Y LOS LUGARES HISTORICOS

7. PROTECCION DEL PATRIMONIO COMUN MEDITERRANEO

a) Zonas especialmente protegidas

Objetivo

Reforzar y coordinar las actividades realizadas por las Partes Contratantes para salvaguardar los recursos naturales de la Zona del Mar Mediterráneo, así como para salvaguardar su patrimonio cultural en la región.

Actividades

	Presupuesto aprobado	
	1992	1993
	(en miles de \$ EE.UU.)	
- Prestar asistencia a los países en el establecimiento de por lo menos 50 nuevas zonas protegidas mediante la aplicación de las directrices aprobadas (1985-1995) (ZEP-CAR/UICN) (Consultores)	10	12
- Prestar asistencia a países para que elaboren su propia legislación con respecto a las zonas protegidas (ZEP-CAR/UICN) (Consultores)	10	10
- Reunión de expertos sobre legislación ambiental relativa a las zonas especialmente protegidas y a las especies en peligro (ZEP-CAR/UICN)	-	38
- Reunión de expertos sobre la determinación de 50 nuevas zonas especialmente protegidas de particular importancia debido a su interés científico, estético, histórico, arqueológico, cultural o educativo (ZEP-CAR/UICN)	30	-
- Prestar asistencia a países para que promuevan zonas especialmente protegidas de interés cultural (ZEP-CAR/UICN) (Subcontratos)	10	15
- Aplicación del Plan de Acción sobre la conservación de las tortugas marinas del Mediterráneo aprobado en 1989 (ZEP-CAR/UICN) (Consultores)	5	7

Proyecto de Presupuesto
1992 1993
(en miles de \$ EE.UU.)

- Promover la aplicación del Plan de Acción sobre la conservación de la foca monje del Mediterráneo aprobado en 1987 (ZEP-CAR/UICN) (Consultores)	5	6
- Prestar asistencia a participantes en cursos de capacitación relacionados con zonas especialmente protegidas	8	23

		1991	1992	1993
TOTAL	FFM	90	78*	111*

* Se presupuesta anualmente una cifra adicional de 30 000 \$ EE.UU. para el programa de ordenación de las zonas costeras.

b) Preservación de los lugares históricos

Objetivo

Proteger los lugares históricos costeros de interés común mediterráneo señalados por las Partes Contratantes

Actividades

	Presupuesto aprobado	
	1992	1993
	(en miles de \$ EE.UU.)	
- Prestación de asistencia (UNESCO/Atelier du patrimoine/CAR-PAP) en cooperación con las autoridades responsables de los lugares históricos costeros, designados por medio de los procedimientos del PAM, para establecer un programa cooperativo en la esfera de la degradación de la piedra y de la protección de los lugares arqueológicos subacuáticos, incluidos los restos de buques naufragados (ZEP-CAR/UICN) (Consultores)	10	15
- Promoción de la cooperación (PAM/Atelier du patrimoine) entre las autoridades responsables de lugares históricos, cuya lista sigue estando abierta, y elaboración de un programa de trabajo sobre las esferas arriba mencionadas (Subcontratos)	20	25
- Reunión sobre la vulnerabilidad de los lugares históricos	-	20
- Prestación de asistencia (CAR-PAP/Atelier du patrimoine) a los participantes en cursos de capacitación	10	20

TOTAL	1991	1992	1993
	FFM	52	40*

* La ciudad de Marsella (Atelier du patrimoine) aporta una contribución adicional de contrapartida en efectivo/especie de 50 000 \$ EE.UU.

Gastos de personal y de ejecución

**ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS/CENTRO DE ACTIVIDADES
 REGIONALES (ZEP/CAR), Túnez. En asociación con la UICN**

	m/h	Presupuesto aprobado	
		1992	1993
		(en miles de \$ EE.UU.)	
Personal del cuadro orgánico			
- Director	12	30 ¹⁾	30 ¹⁾
- Experto	12	2)	2)
- Experto	12	50	50
- Investigador de datos	12	40	40
Total Personal del cuadro orgánico		120	120
Apoyo administrativo			
- Auxiliar administrativo	12	12	12
- Secretario bilingüe	12	10	10
- Conductor	12	5	5
- Administ./Conductor	12	2)	2)
- Oficial financiero	12	2)	2)
- Encargado de la limpieza	12	2)	2)
- Guardián	12	2)	2)
Total Apoyo administrativo		27	27
Viajes en misión de servicio		20	20
Gastos de oficina	42	42	

		1991	1992	1993
TOTAL	FFM	155	209	209

1) Pagado en parte por el país huésped.

2) Pagado por el país huésped.

E. ORDENACION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS

8. ORDENACION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS

a) Análisis prospectivo de la relación entre medio ambiente y desarrollo

Objetivo

Contribuir a la preparación de modelos nacionales, costeros o sectoriales en los países mediterráneos de acuerdo con los resultados y las metodologías del Plan Azul; reunir y procesar datos socioeconómicos y ambientales y datos relativos a las tecnologías apropiadas para toda la región mediterránea, sus zonas costeras y la faja costera; proporcionar a las autoridades interesadas los instrumentos y métodos de trabajo prospectivo aplicados al desarrollo sostenible de las regiones costeras, sobre la base de la experiencia y de los logros del PA/CAR.

Actividades

Presupuesto aprobado
 1992 1993
 (en miles de \$ EE.UU.)

Estudios prospectivos y sistémicos

- Mejoramiento y actualización de los estudios sobre la cuenca	10	10
- Contribución a las situaciones hipotéticas nacionales	5	5
- Elaboración de métodos prospectivos a nivel de la costa	6	6
- Aplicación concreta en el contexto de los proyectos geográficos	9	9
- Reunión conjunta de expertos y centros de coordinación	30	-

Base de datos e información*

- Actualización, mejoramiento y distribución de datos socioeconómicos y ambientales	14	14
- Aplicación de indicadores ambientales	5	5
- Reunión de expertos	-	10

Capacitación en análisis prospectivo y sistémico

- Seminarios de capacitación en el lugar (10 a 15 personas, 1 al año)	14	14
- Seminarios regionales (20 a 30 personas) en Sophia Antipolis (1 al año)	28	28
- Preparación y publicación de un manual práctico sobre la utilización de instrumentos prospectivos	14	14

Presupuesto aprobado
1992 1993
(en miles de \$ EE.UU.)

Comunicaciones e intercambio de información

- Preparación y publicación de seis fascículos	9	9
- Preparación y publicación de un folleto sobre el Plan Azul	9	9
- Distribución de documentación a los Centros de Coordinación y a los expertos	5	5

TOTAL

	1991	1992	1993
FFM	70	158**	138**

* La actualización regular de la base de datos del Plan Azul requerirá fondos de contrapartida de fuentes externas.

** Se presupuesta anualmente una suma adicional de 58 000 \$ EE.UU. para marcos hipotéticos en el programa de ordenación de las zonas costeras.

b) Planificación y ordenación de las zonas costeras

Objetivos

Establecer la metodología de la ordenación integrada para el desarrollo sostenible de la región costera mediterránea con la plena incorporación de las consideraciones ambientales y el fomento y la aplicación de actividades prioritarias concretas relacionadas con la planificación integrada.

Actividades

Presupuesto aprobado
1992 1993
(en miles de \$ EE.UU.)

1) Acción prioritaria "Planificación y ordenación integradas de las zonas costeras mediterráneas"

- Determinación, evaluación y promoción de instrumentos y técnicas de ordenación integrada de las zonas costeras (Consultores)	10	10
- Un Consultor árabe (de lengua francesa) prestará asistencia en la aplicación de instrumentos de planificación y ordenación de las zonas costeras en los países árabes (Consultor)	5	20
- Aplicación del SIG a la ordenación integrada ambiental (Consultores)	-	7
- Asistencia a instituciones nacionales en la preparación de instrumentos de planificación y ordenación (Subcontratos)	8	8
- Reunión de expertos sobre ordenación de los recursos naturales (10 participantes)	-	20
- Curso práctico de evaluación de los resultados de la aplicación del SIG en los países mediterráneos (12 participantes)	20	-
- Curso práctico sobre la preparación de instrumentos y técnicas de ordenación integrada de las zonas costeras (25 participantes) (conjuntamente con el Plan Azul)	-	20
- Dos cursos de capacitación sobre la aplicación del SIG (10 participantes)	14	14

Presupuesto aprobado
1992 1993
(en miles de \$ EE.UU.)

- 2) Acción prioritaria "Aplicación de la evaluación del impacto ambiental (EIA) en la creación de zonas costeras mediterráneas"
- Preparación de documentos y estudios de la EIA en varios países (Consultores) 10 10
 - Curso regional de capacitación en aplicación de la EIA (15 participantes) (Capacitación) - 30
 - Tres cursos nacionales de capacitación sobre la aplicación de la EIA (20 participantes en cada uno) - 2 en 1992 en inglés, 1 en 1993 en francés (Capacitación) 18 10
- 3) Acción prioritaria "Ordenación de los recursos hídricos de las islas mediterráneas y de las zonas costeras aisladas"
- Preparación de documentos para un curso de capacitación sobre la elaboración de modelos de capas acuíferas en el Mediterráneo y conservación de los recursos hídricos (Consultores) 10 10
 - Preparación de un curso de capacitación sobre la elaboración de modelos acuíferos y otro sobre conservación de los recursos hídricos (20 participantes en cada uno) 28 30
- 4) Acción prioritaria "Rehabilitación y reconstrucción de asentamientos históricos"
- Asistencia a países interesados en la aplicación de la metodología del proceso de rehabilitación de los asentamientos históricos mediterráneos (Consultores) 5 15
 - Tres cursos prácticos sobre la aplicación de la metodología del proceso de rehabilitación de los asentamientos históricos mediterráneos 1 regional en 1992 (12 participantes) y 2 nacionales (1 en francés en un país árabe y 1 en inglés - 25 participantes en cada uno) (Capacitación) 23 35

Presupuesto aprobado
 1992 1993
 (en miles de \$ EE.UU.)

5) Acción prioritaria "Planificación del uso de la tierra en zonas sísmicas"

- En el marco de la aplicación de los POZOC, se utilizarán los resultados del proyecto PAP "Mitigación de los riesgos sísmicos en la región mediterránea", que está ejecutando como proyecto SEISMED del PNUMA y se prestará asistencia en la formulación de las actividades complementarias de SEISMED

6) Acción prioritaria "Levantamiento de mapas y mediciones de la erosión del suelo"

- | | | |
|---|----|----|
| - Asistencia a expertos nacionales en la ejecución del proyecto piloto (Consultores) | 10 | 5 |
| - Celebración de dos reuniones de expertos para evaluar los resultados del proyecto piloto, una con respecto al levantamiento de mapas y la otra relativa a la vigilancia (8 participantes en cada una) (Consultores) | 7 | 7 |
| - Celebración de una reunión de expertos para preparar los documentos finales sobre los resultados del proyecto piloto (10 participantes) (Consultores) | - | 10 |
| - Preparación de los documentos finales sobre resultados del proyecto piloto y sobre las actividades de seguimiento (Consultores) | - | 10 |
| - Asistencia a instituciones nacionales en la ejecución del proyecto piloto (Subcontratos) | 28 | - |
| - Curso práctico para presentar y evaluar los resultados del proyecto piloto (20 participantes) (Capacitación) | - | 30 |

7) Acción prioritaria "Ordenación, acopio y eliminación de desechos sólidos y líquidos"

- | | | |
|--|----|----|
| - Preparación de documentos para cursos de capacitación sobre ordenación de los desechos sólidos, y documentos para un curso de capacitación sobre ordenación de los desechos líquidos para ciudades mediterráneas de pequeño y mediano tamaño (Consultores) | 10 | 10 |
|--|----|----|

Presupuesto aprobado
 1992 1993
 (en miles de \$ EE.UU.)

- | | | |
|--|----|----|
| - Curso de capacitación sobre ordenación de desechos sólidos para ciudades mediterráneas de pequeño y mediano tamaño en francés (15 participantes) | 28 | - |
| - Curso de capacitación sobre ordenación de desechos sólidos para ciudades mediterráneas de pequeño y mediano tamaño en inglés (15 participantes) | - | 30 |
| - Dos cursos nacionales de capacitación sobre reutilización de aguas residuales urbanas en las zonas mediterráneas, uno en inglés (1992) y otro en francés (1993) (20 participantes en cada uno) | 10 | 10 |

8) Acción prioritaria "Fomento del turismo mediterráneo armonizado con el medio ambiente"

- | | | |
|---|----|----|
| - Preparación de evaluaciones de la población máxima en los complejos turísticos (una en 1992 y otra en 1993) (Consultores) | 10 | 10 |
| - Una reunión de expertos para evaluar la metodología aplicada para efectuar la evaluación (Consultores) | 10 | - |
| - Preparación de directrices para la evaluación y documentos para el seminario | - | 20 |
| - Un seminario sobre la aplicación de la evaluación de la población máxima (20 participantes) | - | 28 |

9) Acción prioritaria "Planificación ambiental y ordenación de la acuicultura en las condiciones del Mediterráneo"

- | | | |
|--|---|---|
| - Asistencia al proyecto sobre acuicultura mediterránea (Túnez) y cooperación con el PNUMA, utilizando los resultados del proyecto en la aplicación de los POZOC (Consultores) | 5 | 5 |
|--|---|---|

Presupuesto aprobado
 1992 1993
 (en miles de \$ EE.UU.)

10) Acción prioritaria "Red cooperativa mediterránea con respecto a las fuentes renovables de energía"

- Asistencia en la aplicación de fuentes renovables de energía en los POZOC (Consultores)	20	23
---	----	----

11) Reunión de los Centros de Coordinación Nacionales

30	-
----	---

TOTAL

	1991	1992	1993
FFM	347	319*	437*

* Se presupuesta anualmente una cifra adicional de 204 000 \$ EE.UU. para el programa de ordenación de las zonas costeras.

c) Programa de ordenación de las zonas costeras (POZOC)Objetivo

Integrar las políticas ambientales y de ordenación de los recursos en las zonas costeras propuestas y aceptadas por las Partes Contratantes. Esos programas integrados de ordenación incluirán, en la forma que proceda, los resultados y conocimientos técnicos de todos los componentes del PAM como el fomento de las zonas costeras (con inclusión de la elaboración de modelos hipotéticos), en particular actividades del PAP, vigilancia, aplicación de las medidas comunes adoptadas por las Partes Contratantes, aplicación del Convenio de Barcelona y de los protocolos conexos, planes de emergencia y zonas especialmente protegidas.

Actividades

	Presupuesto aprobado	
	1992	1993
	(en miles de \$ EE.UU.)	
- Asistencia de consultores en la preparación y puesta en práctica de documentos y actividades resultantes en la aplicación del programa de ordenación de las zonas costeras y actividades preparatorias para el seguimiento	170	170
- Asistencia a instituciones que participan en programas de ordenación de las zonas costeras aprobados por las Partes Contratantes (Subcontratos)	245	245
- Reuniones de consulta en relación con cada zona costera	60	60
- Estudio del impacto del cambio climático en las zonas costeras mediterráneas (subcontratos)	40	60

		1991	1992	1993
TOTAL	FFM	338	515	535

Nota: El programa más arriba indicado se desglosa como sigue:

PAP 204; Med Pol (vigilancia, 60 anualmente, cambios climáticos, 40 en 1992 y 60 en 1993) ; Modelos hipotéticos 58; CERSEC 34; ZEP 30; Datos 30; y la Dependencia de Coordinación 46.

Se prevé que los países hospedantes del programa contribuirán con fondos de contrapartida para la aplicación de los programas.

Gastos de personal y de ejecución

PLAN AZUL/CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES (PA/CAR)
 Sophia Antipolis, Francia

	m/h	Presupuesto aprobado 1992 1993 (en miles de \$ EE.UU.)		
Personal del cuadro orgánico				
- Presidente		-	-	
- Director ¹⁾		-	-	
- Asesor científico ²⁾	6	55	55	
- Experto técnico	12	70	70	
- Especialista en computadoras ²⁾	6	30	30	
		<hr/>		
Total Personal del cuadro orgánico		155	155	
Apoyo administrativo				
- Auxiliar de procesamiento de datos	12	35	35	
- Auxiliar de recopilación de datos ²⁾	6	30	30	
- Secretario de categoría superior ¹⁾	12	-	-	
- Secretario bilingüe ¹⁾	12	-	-	
- Auxiliar Administrativo ¹⁾	12	-	-	
		<hr/>		
Total Apoyo administrativo		65	65	
Viajes en misión de servicio		20	20	
Gastos de oficina		25	25	
		<hr/>		
		1991	1992	1993
TOTAL	FFM	200	265	265

¹⁾ Remuneración pagada por el país huésped.

²⁾ Seis meses adicionales pagados por el país huésped.

Gastos de personal y de ejecución

PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS/CENTRO DE ACTIVIDADES
REGIONALES (PAP/CAR)
Split, Yugoslavia

	m/h	Presupuesto aprobado 1992 1993 (en miles de \$ EE.UU.)	
Personal del cuadro orgánico			
- Director	12	35	35
- Coordinador de los proyectos piloto	12	25	25
Total Personal del cuadro orgánico		60	60
 Apoyo administrativo			
- Secretario bilingüe	12	18	18
- Secretario bilingüe	12	17	17
- Secretario bilingüe	12	17	17
- Secretario bilingüe	12	17	17
- Auxiliar Administrativo	12	17	17
- Auxiliar Financiero	12	17	17
- Asistencia temporal		8	8
Total Apoyo administrativo		111	111
 Viajes en misión de servicio		 23	 23
 Gastos de oficina		 76	 76

TOTAL

	1991	1992	1993
FFM	216	270	270

F. COMPONENTE JURIDICO

9. COMPONENTE JURIDICO

Objetivo

Establecer protocolos adicionales, promover acuerdos subregionales, formular y aprobar procedimientos apropiados para la deteminación de responsabilidades y de indemnizaciones por daños resultantes de la contaminación del medio ambiente marino y promover la promulgación de una legislación nacional pertinente.

Actividades

	Presupuesto aprobado	
	1992	1993
	(en miles de \$ EE.UU.)	
- Evaluación de la aplicación en el Mediterráneo del Convenio de Basilea sobre los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y preparación de un proyecto de protocolo, de ser necesario (Consultores)	20	-
- Asistencia a otras cuatro Partes Contratantes para que compilen su legislación nacional relativa a la protección del medio ambiente costero marino (Consultores)	10	10
- Preparar (PNUMA) un proyecto de procedimiento adecuado para la determinación de responsabilidades y de las indemnizaciones por daños resultantes de la contaminación del medio ambiente marino, de conformidad con el artículo 12 del Convenio de Barcelona, teniendo en cuenta la labor de otros órganos sobre la cuestión (Subcontratos)	20	20
- Conferencia de Plenipotenciarios, que se convocará en Atenas durante 1992, sobre el protocolo relativo a la exploración y explotación de la plataforma continental y del suelo y subsuelo marinos	160	-

	1991	1992	1993
TOTAL	FFM 65	210	30

G. GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS

De conformidad con las normas de las Naciones Unidas relativas al establecimiento y administración de los fondos fiduciarios, los gastos administrativos y técnicos en que se incurra en aplicación de programas y proyectos financiados con cargo a fondos fiduciarios se reembolsan al PNUMA. La cuantía del reembolso se calcula a la tasa porcentual uniforme aprobada por la Asamblea General (13%).

Esos gastos cubren los servicios administrativos proporcionados en la Sede o en la Dependencia de Coordinación, tales como la administración de los proyectos, la administración del personal, la contabilidad y la auditoría de cuentas interna y externa.

	1991	1992	1993
TOTAL	604	669	742
FFM			

III. FUENTES DE FINANCIACION APROBADAS POR LAS PARTES CONTRATANTES
 (en miles de dólares EE.UU.)

Las Partes Contratantes aprueban el siguiente esquema de fuentes de financiación del presupuesto por programas:

A. <u>Recursos</u>	<u>1992</u>	<u>1993</u>
- Fondo Fiduciario para el Mediterráneo (véase el anexo V)	3 850	3 850
- Contribución voluntaria de la CEE (véase el anexo V)	574	574
- Contribución griega de contrapartida (véase el anexo V)	400	400
- Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA (véase el anexo V)	50	50
- Intereses bancarios (estimaciones)	330	330
- Promesas no pagadas (4000 debidas, menos 300 requeridas para 1991)	3 700	-
	<hr/>	
	8 903	5 204
 TOTAL de recursos para el bienio		 14 108
 B. <u>Presupuesto por programas</u>	<u>1992</u>	<u>1993</u>
TOTAL general (véase la pág. 98)	6 268	6 895
 TOTAL para el bienio		 13 163
 C. <u>Saldo a reserva</u>		
(para iniciar las actividades de 1994)		945

D. Contribuciones de contrapartida previstas en efectivo/especie a proyectos del PAM
 (en miles de dólares EE.UU.)

	<u>1992</u>	<u>1993</u>
Francia (PA/CAR)	280	280
Francia (CERSEC)	30	30
Francia (ciudad de Marsella, Atelier du patrimoine)	50	50
Yugoslavia (PAP/CAR)	150	150
Malta (CERSEC)	20	20
Túnez (ZEP/CAR)	50	50
Banco Mundial	500	500
FAO (MED POL)	96	96
OMS (MED POL)	100	100
OMM (MED POL)	22	22
OIEA (MED POL)	98	98
UNESCO/COI (MED POL)	50	50

ANEXO V

CONTRIBUCIONES APROBADAS AL FONDO FIDUCIARIO PARA EL MEDITERRANEO
EN 1992-1993 (en dólares EE.UU.)

Partes Contratantes	%	1992	1993	Consignación* adicional del 10% para 1993
Albania	0,07	2 695	2 695	270
Argelia	1,05	40 425	40 425	4 043
CEE	2,50	96 250	96 250	-
Chipre	0,14	5 390	5 390	539
Egipto	0,49	18 865	18 865	1 887
España	14,99	577 115	577 115	57 712
Francia	37,97	1 461 845	1 461 845	146 185
Grecia	2,81	108 185	108 185	10 819
Israel	1,47	56 595	56 595	5 660
Italia	30,08	1 158 080	1 158 080	115 808
Libano	0,07	2 695	2 695	270
Libia	1,97	75 845	75 845	7 585
Malta	0,07	2 695	2 695	270
Marruecos	0,28	10 780	10 780	1 078
Mónaco	0,07	2 695	2 695	270
Siria	0,28	10 780	10 780	1 078
Túnez	0,21	8 085	8 085	809
Turquía	2,25	86 625	86 625	8 663
Yugoslavia	3,23	124 355	124 355	12 436
Total parcial	100,00	3 850 000	3 850 000	375 375
Contribución voluntaria de la CEE		573 798	573 798	-
País huésped		400 000	400 000	-
Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA		50 000	50 000	-
TOTAL		4 873 798	4 873 798	375 375

* Estas cantidades no están comprometidas. La Mesa está autorizada a disponer de ellas en función de un examen amplio de la estructura del programa y de las consecuencias que puedan tener sobre él la tasa de inflación y el tipo de cambio, y en caso de que la financiación de las actividades con cargo a las reservas u otras fuentes resulte insuficiente.